

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Hacienda

4163 Orden de 26 de junio de 2018 de la Consejería de Hacienda, por la que se convoca concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Grupo A; Subgrupo de Clasificación Profesional "A1", Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Escala Técnica Superior y Subgrupo de Clasificación Profesional "A2", Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos.

El Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, aprobado por Orden de 7 de noviembre de 2007 (BORM n.º 271, de 23 de noviembre), de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, establece el modelo de provisión de puestos de trabajo por el sistema de concurso de méritos, configurando dos tipos diferenciados de concursos, generales y específicos.

Así, su artículo 6.2 dispone que, mediante concursos generales, se proveerán los puestos de nivel de complemento de destino no superior al base de su grupo, los puestos de trabajo que, de conformidad con las relaciones de puestos de trabajo, tengan la consideración de primer destino y aquellos otros que se determinen en las Bases Generales que regulen los concursos de méritos.

Igualmente, en su apartado tercero establece que se proveerán a través de concursos específicos los puestos de trabajo de jefatura o asimilados, así como aquellos puestos de trabajo que, exigiendo la posesión de técnicas o responsabilidades especiales, se determinen en las correspondientes bases generales.

Las Bases Generales por las que se rigen las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, aprobadas por Orden de 14 de febrero de 2008, (BORM n.º 43, de 20 de febrero) de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, establecen en su base vigésimo primera y siguientes el procedimiento aplicable a este tipo de concursos.

De acuerdo con lo anterior y oídas las Consejerías y Organismos Autónomos correspondientes en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.1 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, se procede a convocar puestos de trabajo correspondientes al Grupo A; Subgrupo de Clasificación Profesional "A1", Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior Salud Pública, Escala Técnica Superior, así como el Subgrupo de Clasificación Profesional "A2", Cuerpo Técnico, Escala Diplomados de Salud Pública, Escala Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos de la Administración Pública de la Región de Murcia.

La presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, incluye todos los puestos vacantes dotados presupuestariamente a fecha 24 de mayo de 2018, excepto aquellos que están pendiente de una reorganización administrativa iniciado con anterioridad a la convocatoria del concurso.

Se incluye, asimismo, la posibilidad de que el personal estatutario del Servicio Murciano de Salud pueda participar en el presente concurso, y en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional duodécima del Texto Refundido de la ley de la Función Pública de la Región de Murcia, introducida por Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 294 de 21 de diciembre) y modificada por Ley 14/2013, de 26 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de función pública (BORM n.º 300, de 30 de diciembre), con el fin de favorecer la movilidad del personal de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y atendiendo a criterios de reciprocidad, el personal funcionario perteneciente a la Mesa Sectorial de Negociación de Administración y Servicios y el personal estatutario del Servicio Murciano de Salud podrá participar en los procedimientos de provisión de puestos de trabajo que se convoquen por los órganos correspondientes, según se determine en las respectivas convocatorias.

En relación con esta disposición es preciso tener en cuenta el Acuerdo de la Mesa General de Negociación de las condiciones de trabajo comunes al personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración Pública de la Región de Murcia, de 3 de julio de 2014, sobre movilidad del personal funcionario de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud en los procedimientos de provisión de puestos de trabajo (BORM n.º 173, de 29 de julio de 2014, corrección de errores de BORM n.º 176, de 1 de agosto de 2014).

Conforme a lo anterior y al objeto de asegurar el derecho a la movilidad, en el Anexo I.1, se recogen los puestos de trabajo reservados, de los denominados base o de primer destino, un 8% de los 100 primeros y un 3% de los puestos que excedan de tal cifra, completándose al alza, hasta el siguiente número entero, la fracción resultante, sin que en ningún caso se pueda destinar a esta finalidad más de 25 puestos, haciéndose efectivo únicamente respecto de aquellos cuerpos, escalas, categorías y opciones del personal funcionario y estatutario que resulten equivalentes en cuanto a la titulación exigida para acceder a los mismos y funciones a desarrollar.

A estos puestos de trabajo, podrán optar, de forma indistinta, los funcionarios pertenecientes a la Mesa Sectorial de Administración y Servicios y el personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, siendo asignados a aquellos aspirantes que, con independencia de su vínculo con la Administración, obtengan mayor puntuación con arreglo a los méritos establecidos al efecto.

De conformidad con lo señalado en el artículo 65.1 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, el reingreso al servicio activo del personal que no tenga reserva de plaza se efectuará mediante su participación en los concursos de méritos.

En este sentido, en relación con el personal que participe en el concurso de méritos objeto de esta convocatoria desde situaciones administrativas que no impliquen la reserva de puesto de trabajo, que no hubiera presentado su renuncia al concurso con anterioridad a la resolución provisional, se entenderá que está

solicitando su reingreso al servicio activo. Tal reingreso se producirá, atendiendo al carácter irrenunciable de los puestos de trabajo adjudicado, en el puesto de trabajo que se le adjudique de manera definitiva en el concurso, finalizándose la situación administrativa en la que se encontrase con efectos del día anterior al de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

Además, se establece el procedimiento de incorporación de los funcionarios adjudicatarios en aquellos supuestos en que se ofrezcan puestos por dotaciones, sin especificación de los códigos correspondientes.

De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria 2006/54/CE, de 5 de julio de 2006, relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación, el presente concurso tiene en cuenta dichos principios en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, asimismo se tendrá en cuenta, el contenido de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

En su virtud, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 12.2.j) del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, y por el artículo 8 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia,

Dispongo:

Primero.- Convocar concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes Grupo A; Subgrupo de Clasificación Profesional "A1", Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior Salud Pública, Escala Técnica Superior, así como el Subgrupo de Clasificación Profesional "A2", Cuerpo Técnico, Escala Diplomados de Salud Pública, Escala Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos:

SUPERIOR FACULTATIVO-AF000

LABORATORIO – AFS16

MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA-AFS18

MEDICINA GENERAL-AFS21

PEDIATRÍA-AFS29

PSIQUIATRÍA-AFS30

SALUD PÚBLICA-AFS34

PREVENCIÓN-AFS38

FARMACIA-AFS42

VETERINARIA-AFS45

INSPECCIÓN MÉDICA-AFS48

ARQUITECTURA-AFT01

INGENIERÍA AGRÓNOMA-AFT02

INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES-AFT03

INGENIERÍA DE MINAS-AFT04

INGENIERÍA DE MONTES-AFT05

INGENIERÍA INDUSTRIAL-AFT06

INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES-AFT08

ANALISTA DE SISTEMAS-AFX01
ARCHIVO-AFX03
ARQUEOLOGÍA-AFX04
BIOLOGÍA-AFX06
GEOGRAFÍA-AFX11
PEDAGOGÍA-AFX15
PERIODISMO-AFX16
PSICOLOGÍA-AFX17
QUÍMICA-AFX18
SOCIOLOGÍA-AFX20
AMBIENTAL-AFX26
CUERPO TÉCNICO-BF000
ESCALA ARQUITECTOS E INGENIEROS TÉCNICOS-BFT00
ARQUITECTURA TÉCNICA-BFT01
INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA-BFT02
INGENIERÍA TÉCNICA DE MINAS-BFT03
INGENIERÍA TÉCNICA OBRAS PÚBLICAS-BFT04
INGENIERÍA TÉCNICA FORESTAL-BFT05
INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL-BFT06
INGENIERÍA TÉCNICA DE TOPOGRAFÍA-BFT07
INGENIERÍA TÉCNICA DE TELECOMUNICACIONES-BFT08
ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS-BFX01
TRABAJO SOCIAL-BFX02
DOCUMENTACIÓN-BFX03
EDUCACIÓN INTERVENCIÓN SOCIAL-BFX04
ESTADÍSTICA-BFX05
ANALISTA DE APLICACIONES-BFX06
TURISMO-BFX09
TÉCNICO CULTURAL-BFX10
AYUDANTE DE MUSEOS-BFX17
INSPECCIÓN DE CONSUMO-BFS01
ENFERMERÍA-BFS02
PREVENCIÓN-BFS05
SUBINSPECCIÓN DE ENFERMERÍA-BFS06

Segundo.- Dicha convocatoria se regirá por el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, (en adelante Reglamento General de Provisión), aprobado por Orden de 7 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM n.º 271, de 23 de noviembre), las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, (en adelante Bases Generales), aprobadas por Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM n.º 43, de 20 de febrero), así como por las siguientes,

Bases específicas

Capítulo I.- Puestos de trabajo que se convocan

Base 1.ª- Puestos de trabajo que se convocan.

1.1.- Son convocados en este concurso los puestos vacantes que figuran adscritos a los Cuerpos, Escalas y/o Opciones establecidos en el Dispongo Primero de esta Orden.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que alguno de los puestos convocados se encuentren adscritos a otros Cuerpos, Escalas y Opciones distintos de los allí relacionados, podrán solicitar los mismos los funcionarios que pertenezcan a estos Cuerpos, Escalas u Opciones.

1.2.- Los puestos de trabajo que se convocan y los puestos por dotaciones, sin especificación de los códigos correspondientes, con indicación de su denominación, localidad, nivel de complemento de destino, complemento específico, así como las condiciones o requisitos necesarios para el desempeño de cada uno de ellos, conforme a lo establecido en las Relaciones de Puestos de Trabajo, son los relacionados en los siguientes Anexos:

Anexo I – Puestos abiertos únicamente a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional.

Anexo I. 1 – Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional y a personal estatutario del Servicio Murciano de Salud en virtud del acuerdo de movilidad del personal funcionario de la Administración Pública Regional y del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

Anexo I. 2 – Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional y a personal de otras Administraciones Públicas.

Anexo I. 3 – Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional y al personal docente no universitario.

1.3.- Por lo que se refiere a las características, condiciones o requisitos necesarios para el desempeño de cada uno de los puestos convocados, al figurar en los mismos las codificaciones establecidas en las Relaciones de Puestos de Trabajo, se acompañan a la presente Orden, a efectos de su consulta, los siguientes anexos:

Anexo II.- Descripción de la codificación de los Cuerpos, Escalas u Opciones de los puestos convocados.

Anexo III.- Descripción de las siglas contenidas en el apartado de observaciones de la Relación de Puestos de Trabajo, así como de codificación de titulaciones académicas existente en la misma.

1.4.- De conformidad con la Base General 21.3, se convocan en el presente concurso determinados puestos de provisión específica, relacionados en el Anexo I, I.2 y I.3, determinándose para cada uno de ellos el área funcional y las funciones específicas de los mismos.

Base 2.ª- Puestos de trabajo que integran el turno de resultas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento General de Provisión y en la Base 41.ª de las Bases Generales, los puestos de trabajo que integran el turno de resultas, son aquellos cuyo nivel de complemento de destino no sea superior al base de su grupo de pertenencia, así como los considerados

de primer destino, que resulten vacantes como consecuencia de que su titular, siempre que lo desempeñe con carácter definitivo, obtenga otro puesto en el presente concurso. No figurarán como puestos de trabajo susceptibles de resultar aquellos que aparezcan como "A Adequar", "A Amortizar", o "Jornada Reducida", en la Relación de Puestos de Trabajo, así como aquellos otros que en el apartado de observaciones requieran algún tipo de requisitos específicos o circunstancia que no puedan conocer los participantes a la hora de presentar la solicitud.

Capítulo II.- Requisitos y condiciones de participación

Base 3.ª- Participantes en el concurso.

3.1.- El personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia podrá concursar a todos los puestos de trabajo relacionados en los Anexos de esta Orden, siempre y cuando reúnan los requisitos que, para el desempeño de los puestos de trabajo a que se concurren, se establecen en la Relación de Puestos de Trabajo.

3.2. El personal laboral fijo al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia, sólo podrá concursar a los puestos de trabajo que figuren con las siglas "P.I." en el apartado "Observaciones", de todos los Anexos de esta Orden, siempre y cuando su nivel salarial y categoría profesional sean equiparables a las funciones y grupo de titulación del Cuerpo, Escala u Opción del puesto de trabajo a cubrir, de conformidad con la Base General 6.ª

3.3.- El personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud solo podrá concursar a los puestos de trabajo relacionados en el **Anexo I.1** de esta Orden, de conformidad con lo establecido en el preámbulo de estas bases específicas.

3.4.- El personal al servicio de otras Administraciones solamente solo podrá concursar a los puestos de trabajo relacionados en el **Anexo I.2** de esta Orden.

3.5.- El personal docente no universitario solo podrá concursar a los puestos de trabajo relacionados en el **Anexo I.3** de esta Orden.

Base 4.ª- Participantes al turno de resultas.

4.1.- En el turno de resultas solo podrá participar el personal funcionario de carrera al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia que así lo solicite expresamente.

4.2.- Asimismo, aquellos concursantes que, de acuerdo con la Base 6.ª de esta Orden, no tengan el carácter de concursantes forzosos podrán participar, si lo desean, únicamente en el mencionado turno de resultas, no estando obligados a realizar con carácter previo solicitud alguna de entre los puestos convocados.

Base 5.ª- Requisitos de los participantes.

5.1.- De acuerdo con lo establecido en la Base General 3.1, podrán participar en este concurso aquellos funcionarios, personal laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional y el personal estatutario del Servicio Murciano de Salud en virtud del acuerdo de movilidad del personal funcionario de la Administración Pública Regional y del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, así como el personal de otras Administraciones Públicas y el personal docente no universitario que, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, reúnan los distintos requisitos y condiciones establecidos en esta Orden de convocatoria y en la Orden por la que se aprueban las Bases Generales, de acuerdo con lo dispuesto en la Relación de Puestos de Trabajo para los puestos convocados, requisitos que deberán mantenerse en el momento de la toma de posesión de los puestos adjudicados, en su caso.

5.2.- Con las excepciones establecidas en el artículo 11 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, no podrán participar en este concurso aquellos funcionarios, personal laboral fijo y el personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, así como el personal de otras Administraciones Públicas, que hubieran obtenido un puesto de trabajo con carácter definitivo en los últimos dos años, salvo que se presenten a puestos base o de los denominados de primer destino o en el ámbito de una misma Consejería.

5.3.- Asimismo, no podrán participar en el presente concurso los suspensos firmes mientras dure el período de suspensión.

Con respecto a la participación desde las diferentes situaciones administrativas se estará a lo establecido en la Base General 7.^a

5.4.- En el caso de que alguno de los participantes no reúna los requisitos para el desempeño de alguno de los puestos solicitados, quedarán excluidos respecto de los mismos.

5.5.- Aquellos concursantes que concurran a puestos de trabajo que, en el apartado "Observaciones," figuren con las siglas **"C.V." (Conducción de vehículos), "Permiso Conducir C y D", deberán de acreditar la posesión de los mismos en el plazo de 5 días a contar desde el día siguiente a la presentación de la solicitud de participación.** Para ello, remitirán fotocopia compulsada del correspondiente permiso de conducir en el plazo establecido, al Servicio de Personal de la Consejería donde se encuentre prestando servicios, la cual deberá remitirlo inmediatamente a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

5.6. Además, aquellos concursantes que concurran a puestos de trabajo que, en el apartado "Observaciones," figuren con las siglas **"C.H.M" (Contacto habitual con menores)**, en el supuesto de que opten en la solicitud por no conceder autorización a la Administración Regional para que consulte de forma electrónica o por otros medios el "Certificado de inexistencia de antecedentes penales por delitos sexuales", quedará obligado a aportar personalmente el documento **en el plazo de 5 días a contar desde el día siguiente a la presentación de la solicitud de participación.** Para ello, remitirán el certificado, en el plazo establecido, al Servicio de Personal de la Consejería donde se encuentre prestando servicios, la cual deberá remitirlo **inmediatamente** a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

5.7.- Aquellos concursantes que concurran a puestos de trabajo que, en el apartado "Observaciones," figure **"Acreditación Técnico Superior R.D. 39/97 Especialidad Ergonomía y Psicosociología", "Diplomado en Enfermería de Empresa", "Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicosociología Aplicada. R.D. 39/1997", deberán de acreditar la posesión de los mismos en el plazo de 5 días a contar desde el día siguiente a la presentación de la solicitud de participación.** Para ello, remitirán fotocopia compulsada del correspondiente permiso de conducir en el plazo establecido, al Servicio de Personal de la Consejería donde se encuentre prestando servicios, la cual deberá remitirlo inmediatamente a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

5.8.- De conformidad con lo establecido en el apartado 6.4 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de noviembre de 2012, por el que se aprueba el Programa de Redistribución de Efectivos (BORM n.º 289, de 15 de diciembre),

para los supuestos de redistribución definitiva regulados en el Programa de Redistribución de Efectivos, el cómputo de los dos años establecidos para poder participar en procedimientos de provisión de puestos, mediante el sistema de concurso, se iniciará desde la fecha en la que el funcionario hubiera obtenido con carácter definitivo el puesto de trabajo desde el que se efectúa la redistribución.

Asimismo el apartado 6.5 del mencionado Acuerdo establece que los méritos a valorar en los procedimientos de provisión de puestos de trabajo lo serán en referencia a los propios del puesto desde el que se efectúa la redistribución, salvo que el funcionario manifieste lo contrario. En todo caso, el mismo no podrá ser valorado como prestado en dos puestos distintos.

Base 6.ª- Concursantes forzosos.

6.1.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.1 del Reglamento General de Provisión, tienen la obligación de participar los funcionarios o el personal laboral fijo que carezcan de puesto de trabajo obtenido con carácter definitivo.

6.2.- El personal funcionario de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios que carezcan de destino definitivo como consecuencia de supresión, modificación o remoción del puesto de trabajo desempeñado con carácter definitivo, para la adjudicación de la puntuación adicional establecida la Base General 10.2, deberán acreditar la situación descrita en la certificación de méritos a que se refiere el apartado noveno de la Base 9.ª de esta Orden.

6.3.- Asimismo, de acuerdo con el artículo 65.4 del Texto Refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia, el personal funcionario que, encontrándose en situación de excedencia forzosa y los suspensos, una vez cumplido el plazo de suspensión, estarán obligados a participar en las convocatorias de concurso de méritos. Si no participasen en el concurso a los puestos de trabajos de su Cuerpo, Escala u Opción, serán declaradas en la situación de excedencia voluntaria por interés particular.

6.4.- Aquellos concursantes forzosos que, una vez resuelto el presente concurso y el turno de resultas, en su caso, no hubieren obtenido destino definitivo, podrán ser adscritos con tal carácter a un puesto base o de los considerados como de primer destino de los puestos convocados y que hubiesen resultado vacantes, de los correspondientes a su Cuerpo, Escala u Opción.

Capítulo III.- Solicitudes y certificación de méritos

Sección Primera.- Normas comunes al concurso de méritos general, al concurso de méritos específico y al turno de resultas.

Base 7.ª- Normas Generales.

7.1.- Con respecto a la solicitud y a las certificaciones correspondientes se estará a lo establecido en la Base General 12.ª y siguientes de las Bases Generales.

7.2.- El plazo para la presentación de las solicitudes, en sus diferentes formas, y el resto de documentación que, en su caso se requiera, será de **quince días** contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

7.3.- La solicitud de participación en este concurso o en su turno de resultas, en su caso, supone la aceptación, tanto de lo dispuesto en las Bases Generales, como de lo establecido en estas Bases Específicas.

7.4.- En la solicitud se harán constar, por orden de preferencia, los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria que se soliciten, indicándose la denominación y códigos de los mismos.

En el caso de las dotaciones, al no existir códigos, se solicitará el número de la dotación correspondiente, entendiéndose que se solicitan todos los puestos de trabajo asociados a esa dotación.

Los códigos para las dotaciones, seguidos de 4 cifras, son los siguientes:

DAB para las dotaciones adscritas a la Opción de Arquitectura (AFT01).

DBD para las dotaciones adscritas a la Opción Analista de Laboratorio (CFX01).

DBL para las dotaciones adscritas a la Opción Biología (AFX06).

DCE para las dotaciones adscritas a las Opciones de Ingeniería Agrónoma (AFT02), Veterinaria (AFS45), Química (AFX18).

DCF para las dotaciones adscritas a la Opción Archivo (AFX03).

DGF para las dotaciones adscritas a la Opción Geografía (AFX11).

DIG para las dotaciones adscritas a las Opciones Ingeniería Agrónoma (AFT02), Ingeniería de Montes (AFT05), Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (AFT03), Ingeniería Industrial (AFT06), Ingeniería de Minas (AFT04).

DPD para las dotaciones adscritas a la Opción Periodismo (AFX16).

DP4 para las dotaciones adscritas a la Opción Sociología (AFX20).

DP5 para las dotaciones adscritas a la Opción Psicología (AFX17).

DP6 para las dotaciones adscritas a la Opción Pedagogía (AFX15).

DQM para las dotaciones adscritas a la Opción Química (AFX18).

DTB para las dotaciones adscritas a la Opción Conservación Ambiental (AFX26).

DTQ para las dotaciones adscritas a las Opciones Ingeniería Agrónoma (AFT02), Ingeniería de Telecomunicaciones (AFT08).

DTS para las dotaciones adscritas a las Opciones Prevención (AFS38), Arquitectura (AFT01).

DAT para las dotaciones adscritas a la Opción Enfermería (BFS02).

DBG para las dotaciones adscritas a la Opción Analista de Aplicaciones (BFX06).

DC9 para las dotaciones adscritas a la Opción Enfermería (BFS02).

DE6 para las dotaciones adscritas a la Opción Educación Intervención Social (BFX04).

DIT para las dotaciones adscritas a las Opciones Ingeniería Técnica Forestal (BFT05), Ingeniería Técnica Agrícola (BFT02), Ingeniería Técnica Industrial (BFT06), Ingeniería Técnica de Minas (BFT03), Ingeniería Técnica Obras Públicas (BFT04).

DM4 para las dotaciones adscritas a la Opción Ayudante de Museos (BFX17).

DPG para las dotaciones adscritas a la Opción Analista de Aplicaciones (BFX06).

DSS para las dotaciones adscritas a la Opción Trabajo Social (BFX02).

DTM para las dotaciones adscritas a las Opciones Estadística (BFX05), Prevención (BFS05), Ingeniería Técnica Industrial (BFT06), Archivos y Bibliotecas

(BFX01), Técnico/a Cultural (BFX10), Ingeniería Técnica de Telecomunicaciones (BFT08), Turismo (BFX09), Arquitectura Técnica (BFT01).

DTT para las dotaciones adscritas a la Opción Archivos y Bibliotecas (BFX01).

DT9 para las dotaciones adscritas a la Opción Arquitectura Técnica (BFT01).

7.5.- Durante el plazo de presentación de solicitudes, los concursantes podrán retirar o modificar las mismas mediante una nueva solicitud, que anulará totalmente la precedente, no pudiendo realizarse enmiendas parciales a la misma. No obstante, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no se admitirá modificación alguna en las mismas siendo vinculantes para el concursante las peticiones realizadas.

Base 8.ª- Normas Generales para la solicitud de turno de resultas.

8.1.- Aquellos concursantes que, de acuerdo con la Base 4.ª de esta Orden, deseen participar al turno de resultas deberán realizar su petición en el apartado de la correspondiente solicitud telemática.

8.2. Si, de acuerdo con el apartado segundo de la Base 4.ª de esta Orden, se desea participar únicamente en el presente turno de resultas, los concursantes cumplimentarán en la solicitud de participación solo la parte destinada a "Resultas".

8.3.- Los participantes en este turno podrán en el apartado correspondiente de su solicitud, bien identificar de manera directa los Centros de Destino en los que deseen solicitar resultas, o bien, identificar la Consejería, Órgano Directivo y municipio en los que deseen solicitar resultas. No obstante, si el concursante participase en resultas en un órgano directivo que contase con más de un centro de destino adscrito y no especificase ninguno de ellos, se entenderá que solicita todos los puestos que resultasen vacantes en los centros de destino que, existentes en tal municipio, dependan del anterior órgano directivo.

8.4.- Los criterios de solicitud anteriores deberán figurar relacionados por orden de prioridad en su solicitud.

8.5.- La identificación de los códigos correspondientes a "Municipio" y a los "Órganos Directivos" deberá ajustarse a la codificación contenida en los Anexos IV y V, respectivamente.

Base 9.ª- Procedimiento de solicitud telemática específica.

9.1.- De acuerdo con la Base General 13.ª, se establece la presentación de la solicitud telemática específica **para el personal funcionario de esta Administración Regional (Personal de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios)**, que estando adscritos a los Cuerpos, Escalas u Opciones objeto de la presente convocatoria, presten servicios en las diferentes Consejerías y Organismos Autónomos de la Administración Regional.

Asimismo, se establece la presentación de la solicitud telemática específica para el personal que se halle en la situación de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el Sector Público, por estar prestando servicios en Cuerpos, Escalas u Opciones de esta Administración Regional, sin perjuicio de lo establecido en la Base 9.10 de la presente Orden.

9.2.- Para la realización de la solicitud telemática específica los concursantes deberán estar en posesión de alguno de los certificados señalados en la presente base.

De acuerdo con lo anterior y con el artículo 6 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, que define como certificado electrónico aquel "documento firmado electrónicamente por un prestador de servicios de certificación que vincula unos datos de verificación de firma a un firmante y confirma su identidad", serán válidos al efecto tanto los certificados expedidos por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT), como los expedidos por el Ministerio del Interior, siendo por tanto válido, el certificado incluido en la tarjeta inteligente de la CARM, como el certificado electrónico de autenticación y firma electrónica incluido en el chip del DNIE o Documento Nacional de Identidad Electrónico.

El personal funcionario de carrera de la Administración General y sus Organismos Autónomos, podrán presentar la solicitud telemática específica, mediante el certificado digital de la CARM contenido en la tarjeta inteligente "TIDcarm", de conformidad con lo establecido en el artículo 28, apartado 3, de la Ley 5/2012, de 29 de junio, de ajuste presupuestario y de medidas en materia de Función Pública.

En caso de no disponer de la misma, deberán ponerse en contacto con el Servicio o Unidad competente en materia de personal de su Consejería u Organismo Autónomo a efectos de que les sea proporcionada la tarjeta inteligente de la CARM.

9.3.- Para presentar la solicitud telemática el personal funcionario de esta Administración Regional (Personal de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios), deberá acceder a través de la página <https://www.carm.es>, Guía de procedimientos y servicios, **Código 2100**, "Provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, para el personal propio e integrado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia", "Tramitar Online", o directamente a través de Intranet (R.I.C.A.) en la dirección <http://rica.carm.es/> concursodemeritos, Área Privada (Tramitación en línea), Solicitud telemática.

En el supuesto de que encontrándose en posesión de su certificado digital y estando convocado un concurso de puestos de trabajo vacantes de su Cuerpo, Escala u Opción, no lograsen acceder al área privada para realizar su solicitud, deberán ponerse en contacto con el Servicio competente en materia de informática de su Consejería u Organismo.

9.4- Para facilitar a quienes lo deseen la cumplimentación de la solicitud a través de Internet, se han habilitado ordenadores al efecto en la Planta baja del Edificio Administrativo Ase-Infante, sito en Avenida Infante Juan Manuel n.º 14, Murcia.

De acuerdo con lo anterior, la utilización de la solicitud telemática guiará al concursante en su solicitud mostrando únicamente aquellos puestos de trabajo o de resultas asociados al Cuerpo, Escala u Opción que se deriva de su número de registro de personal. Por tanto, el programa de solicitud telemática impedirá al concursante realizar las siguientes peticiones:

- De puestos de trabajo no adscritos a su Cuerpo, Escala u Opción.

- En resultas, de aquellos centros de destino en que no exista ningún funcionario cuyo número de registro personal corresponda con su Cuerpo, Escala u Opción de pertenencia.

9.5.- Al final del proceso de su solicitud se les solicitará que firmen el registro de la misma con su certificado, generándose automáticamente un recibo electrónico consistente en una copia autenticada de la solicitud presentada que incluirá la fecha y hora de presentación y el número de entrada de registro.

Una vez finalizado el proceso podrá imprimir la copia autenticada de la solicitud anterior, **no debiendo, en ningún caso presentar la solicitud en papel**, siendo exclusivamente válida la emitida telemáticamente a través de la dirección web indicada en el punto 9.3 anterior.

9.6.- Con respecto al cómputo de plazos para la presentación electrónica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los registros electrónicos, que permitirán la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones todos los días del año durante las veinticuatro horas, se regirán a efectos de cómputo de los plazos imputables tanto a los interesados como a las Administraciones Públicas, por la fecha y hora oficial de la sede electrónica de acceso.

Asimismo, de acuerdo con el artículo anterior, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles la presentación de su solicitud por el concursante en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente.

A los efectos anteriores serán válidas las solicitudes telemáticas presentadas antes de las 00:00 horas del día siguiente a la finalización del plazo de instancias.

9.7.- Durante el proceso de cumplimentación de su solicitud le será mostrado, a efectos informativos, un precertificado de los méritos que de ellos disponga la Administración, a fecha de publicación de la presente convocatoria, en la aplicación informática de Gestión Integrada de Personal, Nóminas y Seguridad Social de la CARM (FIGESPER), que deberá adjuntar a su solicitud. La presentación de la solicitud telemática no supondrá la aceptación de los méritos mostrados en el precertificado al que se refiere este apartado.

No obstante lo anterior, los concursantes de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios interesados podrán, asimismo, realizar la consulta previa de los méritos a valorar en la página <http://rica.carm.es/concursodemeritos>, Área Privada (Tramitación en línea), Consulta personalizada de sus méritos.

9.8.- Sin perjuicio de lo anterior, el precertificado faculta al concursante para aportar ante el órgano competente para expedir su certificado, aquellos nuevos méritos no contenidos en el mismo o para solicitar la corrección de los datos que estimase erróneos en él, quienes deberán, en su caso, introducir en la aplicación informática mencionada de la que se derivan los datos los cambios que de ello se deriven. Tales cambios serán tenidos en cuenta en la certificación correspondiente siempre y cuando hubieran sido aportados de manera fehaciente con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

9.9.- La realización de la solicitud telemática implicará la solicitud del certificado de méritos correspondiente al órgano competente para su expedición, por lo que los concursantes que hagan uso de esta solicitud no deberán adjuntar a la misma certificación de méritos alguna.

9.10.- A los efectos anteriores, el órgano competente para expedir los certificados de méritos será el Jefe/a de Servicio o Unidad con competencias en materia de personal de la Consejería u Organismo donde se encuentre prestando servicios el concursante.

No obstante lo anterior, la certificación deberá ser realizada por el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, en los siguientes supuestos:

- Servicios especiales sin derecho a reserva de puesto de trabajo.
- Excedencia voluntaria por interés particular.
- Excedencia voluntaria por prestación de servicios en el Sector Público, para los períodos desempeñados en Cuerpos, Escalas u Opciones de esta Administración Regional.
- Excedencia para el cuidado de familiares transcurrido el periodo con derecho a reserva de puesto.
- Excedencia forzosa.
- Excedencia por razón de violencia de género.
- Servicios en otras Administraciones Públicas o en el Servicio Murciano de Salud. Este certificado será comprensivo exclusivamente de los períodos de desempeño prestados en esta Administración.
- Suspensión de funciones.
- Excedencia por razón de violencia terrorista.
- Excedencia voluntaria por agrupación familiar.

9.11.- Con el fin de facilitar su conocimiento por los interesados, una vez expedido el certificado, por los órganos a que se refiere el apartado anterior se remitirá copia del mismo al interesado, que dispondrá de un plazo de 5 días desde su recepción para manifestar su disconformidad ante el órgano expedidor. Tal disconformidad no podrá ir referida a méritos que, referidos a la fecha de la presente convocatoria y no obrantes en el expediente personal del interesado, no hubiesen sido acreditados por el mismo de manera fehaciente con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Base 10.^a- Procedimiento de solicitud telemática genérica.

10.1.- El procedimiento establecido en esta Base será **de aplicación al personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, al personal de otras Administraciones Públicas y al personal docente no universitario.**

10.2.- Para la realización de la solicitud telemática genérica el personal anteriormente indicado, deberá estar en posesión de los certificados expedidos por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) como los expedidos por el Ministerio del Interior, siendo por tanto válidos, el certificado incluido en la tarjeta inteligente de la CARM, como el certificado electrónico de autenticación y firma electrónica incluido en el chip del DNIe o Documento Nacional de Identidad Electrónico.

10.3.- Las solicitudes se encuentran disponibles en la Sede Electrónica de esta Administración Regional, <https://sede.carm.es/>, "Formulario de solicitud genérica", **a la que se deberá anexar**, en formato pdf, **obligatoriamente**, la documentación que a continuación se indica, que podrán, asimismo, obtener en la dirección de internet www.carm.es/concursodemeritos/, en la página <http://rica.carm.es/concursodemeritos>, en el apartado "Modelos" o a través de la página <https://www.carm.es>, Guía de procedimientos y servicios, **Código 2320** "Provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, para personal docente no universitario, personal estatutario, personal procedente de otras Administraciones Públicas, así como el resto de personal incluido en la Base 15.^a de las Bases Generales":

- Modelo de solicitud del personal docente no universitario, estatutario y del personal procedente de otras Administraciones, así como el resto de personal incluido en la Base 15.^a de las Bases Generales, **Anexo VII.**

- Modelo de Certificado del personal docente no universitario, estatutario y del personal procedente de otras Administraciones, así como el resto de personal incluido en la Base 15.^a de las Bases Generales. Dicho certificado será comprensivo de los méritos para puestos de trabajo de provisión general, de conformidad con lo establecido en la Base General 15.^a, que será expedido por el órgano competente en materia de personal de la Administración en que se encuentren prestando servicios, **Anexo VIII.**

10.4.- En la solicitud, que se realizará siempre de forma telemática se deberá indicar, la convocatoria a la que se desea participar, así como la condición de personal estatutario del SMS, personal docente no universitario o personal de otras Administraciones Públicas.

10.5.- De acuerdo con la Base General 16.3, la documentación que no resulte de posible aportación por el interesado en el plazo de presentación de solicitudes por causas que no le sean imputables, podrá ser presentada dentro del plazo máximo de 10 días siguientes, siempre que, junto con la solicitud, se alegue y acredite haber solicitado con la debida antelación del órgano competente la certificación o documentación correspondiente

10.6.- Al final del proceso de su solicitud se les solicitará que firmen el registro de la misma con su certificado, generándose automáticamente un recibo electrónico consistente en una copia autenticada de la solicitud presentada que incluirá la fecha y hora de presentación y el número de entrada de registro.

Una vez finalizado el proceso podrá imprimir la copia autenticada de la solicitud anterior, **no debiendo, en ningún caso presentar la solicitud en papel**, siendo exclusivamente válida la emitida telemáticamente a través de la dirección web indicada en el punto 10.3 de esta Orden.

10.7.- En cuanto al cómputo de plazos, se estará a lo dispuestos en la Base Específica 9.6 anterior.

Base 11.^a- Remisión de los Certificados de Méritos.

11.1.- De conformidad con lo dispuesto en la Base 9.^a de esta Orden, y a efectos de reducción de plazos tendentes a la resolución de las convocatorias, los participantes en el presente concurso deberán acudir a revisar inexcusablemente en el plazo de **5 días**, a contar desde el día siguiente a la presentación de la solicitud telemática, el Certificado de Méritos en el Servicio de Personal de la Consejería u Organismo Autónomo donde preste servicio.

A continuación, dispondrá de un plazo de **5 días** desde su recepción para manifestar su disconformidad ante el órgano expedidor. **Tal disconformidad no podrá ir referida a méritos que, referidos a la fecha de la presente convocatoria y no obrantes en el expediente personal del interesado, no hubiesen sido acreditados por el mismo de manera fehaciente con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.**

11.2.- El órgano expedidor de los certificados, dispondrán de un plazo máximo e improrrogable de **15 días**, a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, para la remisión de los Certificados a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

Base 12.ª- Renuncias.

12.1.- Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias no se admitirá modificación alguna en las mismas y las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario.

12.2.- De conformidad con la Base General 37.ª, las renuncias se podrán presentar por los interesados, salvo por los concursantes forzosos a que se refiere la Base General 10ª, en cualquier momento anterior a la publicación de la resolución provisional del concurso en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, debiendo ser admitidas, en su caso, por Resolución del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

12.3.- Las renuncias, que lo serán a la totalidad de los puestos solicitados tanto en el concurso como en el turno de resultas, en su caso, deberán presentarse, **junto con la solicitud telemática genérica**, en el modelo contenido en el **Anexo IX** de esta Orden, que podrán obtener en la dirección de internet www.carm.es/concursodemeritos/ o, en la página <http://rica.carm.es/concursodemeritos/>, en el apartado Modelos, "Solicitud renuncia a la participación en concurso de méritos".

Base 13.ª- Participación condicionada.

13.1.- De acuerdo con lo establecido en la Base General 8.ª, se pueden acoger a esta participación condicionada aquellos **participantes de la Mesa de Administración y Servicios** que, acreditando fehacientemente su convivencia familiar, deseen condicionar sus peticiones en el presente concurso a una misma localidad.

13.2.- Para poder ejercer este derecho, ambos funcionarios, deberán participar ocupando un puesto con carácter definitivo, no pudiendo, por tanto, los concursantes forzosos condicionar su solicitud.

13.3.- Los interesados deberán señalar en la solicitud telemática específica, la casilla "Participación condicionada por convivencia familiar", y mecanizar el NIF correspondiente al otro concursante al que condicionan su solicitud.

13.4.- Los funcionarios que se acojan a esta petición condicionada deberán presentar, junto con la solicitud telemática genérica, el modelo contenido en el Anexo X de esta Orden, que podrán obtener en la dirección de internet www.carm.es/concursodemeritos/ o, en la página <http://rica.carm.es/concursodemeritos/>, en el apartado Modelos, "Modelo de participación condicionada".

13.5.- Presentada la documentación justificativa por los interesados, dentro del plazo de presentación de solicitudes y analizada la misma por la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, serán dadas de alta ambas solicitudes en el programa de valoración y resolución del concurso.

13.6.- Una vez comprobadas y dadas de alta estas solicitudes, el programa de valoración y adjudicación tendrá en cuenta estas restricciones, a fin de condicionar ambas solicitudes al destino de las plazas que se adjudiquen a ambos concursantes, de manera que sólo se les adjudicarán vacantes convocadas en la localidad que ambos concursantes señalaran, salvo que antes de la resolución provisional del concurso renunciaran a su participación condicionada y tal renuncia fuera aceptada.

Sección Segunda.- Normas aplicables exclusivamente al concurso de méritos específico

Base 14.ª- Certificados de áreas funcionales y funciones específicas de los puestos de trabajo.

En el supuesto de participación a puestos de provisión específica convocados en esta Orden, deberá seguirse, asimismo, el siguiente procedimiento con respecto a los certificados de áreas funcionales y funciones específicas:

A.- En relación con el área funcional, de acuerdo con la Base General 29.^a y siguientes, sólo serán adscritos a un área funcional en la certificación a que se refiere este apartado aquellos puestos de trabajo que tengan la consideración de puestos de provisión específica.

La certificación de la adscripción de un puesto de trabajo desarrollado a una determinada área funcional se hará constar en los certificados a que hace referencia este apartado, siendo efectuada por el jefe de servicio competente en materia de personal de la siguiente forma:

- * Cuando se trate de los puestos convocados en el Anexo I de esta Orden, se certificará el área funcional que aparece en los mismos.

- * En el resto de supuestos se certificará el área establecida a este respecto en la aplicación correspondiente al concurso de méritos.

- * En su defecto, la misma será certificada en atención a la adscripción del puesto a la unidad orgánica correspondiente en relación con las funciones que realice según el correspondiente Decreto de Estructura Orgánica.

- * El área así certificada permanecerá invariable en futuras convocatorias, salvo que se hayan producido modificaciones sustanciales del contenido del puesto como consecuencia de reestructuraciones administrativas.

B.- En relación con el desempeño de las funciones específicas de los puestos de trabajo, se estará a lo siguiente:

- * Se procederá, con carácter previo, a certificar un máximo de cinco funciones específicas para cada puesto de trabajo desempeñado por el concursante en los últimos 10 años.

- * Tales certificados previos serán realizados y almacenados en la aplicación informática del concurso de méritos, por el jefe de la unidad con competencias en materia de personal de la Consejería/Organismo Autónomo en que se ubique el puesto a certificar, en base a la información proporcionada por el órgano directivo del que dependa el puesto de trabajo. Este certificado previo comprenderá todos aquellos puestos de trabajo que se encuentren adscritos a los diferentes órganos directivos existentes en la Consejería/Organismo Autónomo.

- * En el supuesto de haberse desempeñado varios puestos de trabajo ubicados en diferentes Consejerías/ Organismos Autónomos será efectuado, por el jefe de la unidad con competencias en materia de personal de la Consejería/Organismo Autónomo en que se encuentre prestando servicios el concursante, un certificado global de todos aquellos puestos de trabajo desempeñados por el mismo en los últimos 10 años. Este certificado global integrará todas las funciones que, de acuerdo con lo anterior, se hubieran almacenado en la aplicación informática del concurso como consecuencia de las certificaciones previas a que se refiere el párrafo anterior.

- * El certificado previo coincidirá con el certificado global en aquellos supuestos en que el concursante no hubiera desempeñado en los últimos 10 años puestos de trabajo en Consejerías u Organismos Autónomos diferentes.

- * Las funciones a certificar y almacenar en la aplicación informática se extraerán de entre las contenidas literalmente en el respectivo Decreto de Estructura para la unidad a que esté adscrito el puesto de trabajo cuyas funciones se certifican.

* El interesado será el responsable de aportar a las Unidades de Personal correspondientes, el certificado previo de las unidades de trabajo de la que dependa el puesto o puestos de trabajo correspondientes.

* Tanto los certificados previos como el certificado global se expedirán en el modelo establecido en el **Anexo XI** de esta Orden.

* Las funciones de los puestos de trabajo certificadas, de acuerdo con los apartados anteriores, se almacenarán informáticamente no pudiendo las mismas ser modificadas en sucesivos concursos, sin perjuicio de los períodos a certificar con posterioridad a la fecha de la certificación.

* En aquellos supuestos en que, como consecuencia de la asunción o transferencia de servicios a la Administración Regional, se produzca la imposibilidad manifiesta de certificar las funciones desempeñadas por el personal así incorporado a la misma, se les tendrá en cuenta, para los períodos previos a su incorporación y salvo prueba en contrario, las funciones del puesto que les fue asignado con ocasión de su integración o incorporación.

* En relación con los desempeños provisionales de funciones, serán objeto de valoración siempre que se adecuen a lo establecido en la Orden de 19 de diciembre de 2002 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan instrucciones en relación al registro general de personal sobre desempeño provisional de funciones.

De conformidad con lo establecido en el punto sexto del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de noviembre de 2012, por el que se aprueba el Programa de Redistribución de Efectivos (BORM n.º 289, de 15 de diciembre), los méritos a valorar en los procedimientos de provisión de puestos de trabajo al personal redistribuido lo serán en referencia a los propios del puesto desde el que se efectúa la redistribución, salvo que el funcionario manifieste lo contrario. En todo caso, los mismos no podrán ser valorados como prestados en dos puestos distintos.

C.- En relación con la presentación del certificado global a que se refiere esta Base:

* Sin perjuicio de la necesidad de recabar la información y certificados previos anteriores, los funcionarios de carrera de la Administración General y sus Organismos Autónomos, no deberán presentar por registro el certificado global. Al respecto, la unidad competente en materia de personal que efectúe tal certificado, seguirá en relación con el mismo la tramitación a que se refiere el apartado 11 de la Base 9.^a de esta Orden, remitiendo a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios los certificados globales de áreas funcionales y funciones específicas junto con el certificado de méritos a que se refiere tal Base.

Capítulo IV.- Normas de valoración de los méritos

Base 15.^a- Méritos valorables.

15.1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento General de Provisión y en la Base General 22.2, serán objeto de valoración:

15.1.1.- En el supuesto de solicitud de puestos de trabajo incluidos en el concurso general los siguientes méritos:

- a) La antigüedad.
- b) La posesión de un grado personal.

- c) Las titulaciones.
- d) El trabajo desarrollado.
- e) Los cursos de formación y perfeccionamiento superados.

15.1.2.- En el supuesto de solicitud de puestos de trabajo incluidos en el concurso de méritos específico los siguientes méritos:

- a) Los mencionados en las letras a), b), c), d) y e) del apartado anterior.
- b) La experiencia en el área funcional.
- c) El desempeño de las funciones específicas de los puestos.
- d) Otros méritos, en su caso.

15.2.- Los méritos anteriores habrán de acreditarse mediante los certificados a que hace referencia el capítulo III de estas Bases Específicas e irán referidos a la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento General de Provisión.

15.3.- Los méritos serán valorados de conformidad con lo establecido en el capítulo VI de las Bases Generales, con las especificaciones establecidas en la Base siguiente.

Base 16.^a- Especificaciones en relación con los diferentes méritos.

16.1.- En relación con la antigüedad en el Centro de Destino, para su valoración los funcionarios deberán hallarse en la situación de servicio activo y desempeñando un puesto de trabajo en el Cuerpo, escala u opción de la convocatoria en la que participa o en situaciones administrativas que comportasen derecho a reserva de puesto.

De acuerdo con lo dispuesto en la Base General 23.5, los funcionarios que participen desde un puesto de trabajo ubicado en un centro distinto al del puesto de trabajo que anteriormente desempeñaban como consecuencia de su supresión o remoción, se les considerará, como desempeñado en el centro de destino desde el que participan, el período que medie desde la toma de posesión en el puesto suprimido o del que fueron removidos hasta su efectiva supresión o remoción.

Sin embargo, sí interrumpirán la valoración de este apartado los cambios de movilidad que tengan carácter voluntario.

Igualmente, no interrumpirán la valoración de este apartado los cambios de centro de destino consecuencia de supuestos de movilidad por la ejecución del Plan de Redistribución de Efectivos de la Administración Regional.

16.2.- En relación con el grado personal establecido en la Base General 24.^a:

Serán incorporados de oficio al expediente del concurso por el órgano directivo competente en materia de función pública, aquellos reconocimientos cuyos efectos sean anteriores a la fecha de publicación de la Orden de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En relación con los funcionarios procedentes de otras Administraciones Públicas, el personal docente no universitario, el personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, así como el personal laboral fijo, que participase en este concurso se tendrán en cuenta para la valoración de este mérito las reglas establecidas en los apartados tercero, cuarto y quinto de la mencionada Base General, respectivamente.

16.3.- En relación con los cursos de formación y perfeccionamiento superados, serán objeto de valoración los establecidos en la Base General 25, siempre y cuando los mismos hubiesen sido superados con posterioridad al 31 de diciembre de 2002.

Asimismo, la Comisión de Selección, en colaboración con la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia, podrá rechazar la valoración de aquellos cursos que, por modificaciones legislativas o técnicas, hayan quedado desfasados.

16.4.- Por lo que a la valoración de las titulaciones académicas se refiere, con independencia de que en la certificación de méritos se consignen todas las que el concursante poseyera o se encontrase en condiciones de obtener con anterioridad a la publicación de la presente convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en la Base General 26, sólo será objeto de valoración aquella titulación que sea de igual o superior nivel y distinta a la exigida para el acceso al grupo de titulación del funcionario concursante. En relación con lo anterior, en los puestos de trabajo adscritos a dos grupos se tendrá en cuenta la titulación exigida para el acceso al grupo superior.

Con la finalidad de valorar las titulaciones académicas oficiales establecidas en la normativa vigente, y de conformidad con la Base General 26, éstas tendrán la siguiente valoración:

- Por el título de Doctor: 5 puntos.
- Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente; Master universitario, Master en Enseñanzas Artísticas; Graduado y Graduado de las enseñanzas artísticas superiores: 4 puntos.
- Por el Título de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o equivalente: 3 puntos
- Por el Título de Técnico Superior en Formación Profesional; Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, y Técnico Deportivo Superior: 2 puntos.
- Por el título de Bachiller o equivale: 1 punto.
- Por el resto de titulaciones: 0,5 puntos.

Asimismo, respecto de las Enseñanzas de Régimen Especial impartidas por Escuelas Oficiales de Idiomas, y a efectos de la valoración, se tendrán en cuenta los certificados y diplomas que acreditan la competencia en lenguas extranjeras establecidos en el Decreto n.º 43/2015, de 27 de marzo (BORM n.º 74, de 31 de marzo).

16.5.- En relación con la valoración de la experiencia en el área funcional, de acuerdo con la Base General 28.^a, se valorará por este apartado el desempeño en los últimos 10 años como funcionario de carrera de puestos de trabajo de provisión específica que se hallen adscritos a la misma área funcional del puesto al que se concursa, dentro del mismo Grupo o en el inmediatamente inferior al que esté abierto el Cuerpo, Escala u Opción del puesto al que se concursa, teniéndose en cuenta al respecto las áreas funcionales descritas en la Base General 29.^a

16.6.- En lo relativo a la valoración del desempeño de las funciones específicas de los puestos, el Anexo I de esta Orden incluye la experiencia específica a valorar para cada puesto de trabajo definida de conformidad con lo establecido en el apartado 2 de la Base General 30.^a En relación con lo anterior, se valorarán para cada puesto de provisión específica un máximo de 6 años dentro de los 10 años anteriores a la presente convocatoria, de acuerdo con los porcentajes establecidos en la Base General 30.1.

16.7.- De conformidad con la Base General 30.3, para la valoración del desempeño de las funciones específicas de los puestos de trabajo, se tendrá en cuenta la experiencia en el desempeño de puestos de trabajo del mismo grupo o del inmediatamente inferior al que se concursa, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

27) En relación con la primera función definida en la convocatoria para cada uno de los puestos de provisión específica, será valorado el desempeño certificado de puestos de trabajo de provisión específica de idéntica naturaleza y características a los convocados, teniendo en cuenta las asimilaciones establecidas en el **Anexo XII** de esta Orden.

En el caso de algún concursante presentara certificación del desempeño de puestos de trabajo, cuyo modelo, siendo asimilable en su naturaleza y características a los puestos de provisión específica convocados, hubiera desaparecido de la Relación de Puestos de Trabajo vigente, la Comisión de Selección, previo informe del Servicio correspondiente en materia de provisión de puestos de trabajo, decidirá sobre su asimilación y valoración en este concurso.

b) En lo relativo con la segunda o, en su caso, tercera función, definidas en la convocatoria para cada uno de los puestos de provisión específica y, sin perjuicio de las limitaciones temporales y de puntuación establecidas para este mérito, se estará a lo siguiente:

- En aquellos casos en que los puestos de trabajo cuyas funciones sean reseñadas mediante los certificados de funciones a que hace referencia la Base Específica 14.^a de esta Orden coincidan totalmente con el literal de las funciones segunda, o en su caso tercera, definidas en la convocatoria para los puestos de trabajo solicitados, el período de tiempo desempeñado en el puesto de trabajo certificado se valorará, en su totalidad al 100%.

- Igual valoración corresponderá por el desempeño de puestos de trabajo certificados de la forma establecida en la Base Específica 14.^a de esta Orden que, siendo de distinta naturaleza a los convocados, sean superiores en la línea jerárquica o de superior nivel de complemento de destino a los puestos de provisión específica solicitados, siempre y cuando el contenido funcional de ambas funciones coincida en lo sustantivo con lo establecido en el Decreto de Estructura para la unidad de la que dependa el puesto convocado.

- Cuando los puestos de trabajo certificados de la forma establecida en la Base Específica 14.^a de esta Orden sean de distinta naturaleza a los convocados, bien por ser puestos inferiores en la línea jerárquica o bien de inferior nivel de complemento de destino a los mismos, cuyas funciones certificadas no coincidan plenamente con el literal de las funciones segunda, o en su caso tercera, definidas en la convocatoria para los puestos de trabajo solicitados, el período de tiempo desempeñado en el puesto de trabajo certificado se valorará al 80% siempre y cuando el contenido funcional de ambas funciones coincida en lo sustantivo con lo establecido en el Decreto de Estructura para la unidad de la que dependa el puesto convocado.

- Asimismo, si las funciones definidas en la convocatoria engloban de forma copulativa dos o más subfunciones establecidas para la unidad de la que depende el puesto concreto en el correspondiente Decreto de Estructura, y la coincidencia con respecto a las funciones certificadas no sea con la totalidad de las subfunciones definidas para el puesto solicitado, la valoración se estimará en este caso de manera proporcional a tal coincidencia.

- Si en la definición de la segunda función o, en su caso, tercera de los puestos de provisión específica solicitados, la convocatoria define de forma separada y no copulativa, diferentes subfunciones dentro de una misma función, se entenderá que cada subfunción tendrá una valoración parcial autónomamente valorable. Así, en el supuesto de presentarse certificados de funciones que coincidan en lo sustancial con una o varias de las subfunciones convocadas serán valoradas con la puntuación proporcional que corresponda a tales subfunciones al 80% o al 100% en función del nivel de complemento de destino del puesto certificado o de su posición jerárquica con respecto al puesto solicitado.

- Si el interesado acreditase un desempeño provisional de funciones, habrá de observarse si esas funciones se simultanean con las del puesto que desempeñe el interesado y el porcentaje correspondiente, siendo, sin perjuicio de los criterios anteriores, valoradas en el porcentaje establecido para las mismas.

Base 17.^a- Puntuación mínima para la adjudicación de los puestos convocados.

De acuerdo con lo establecido en la Base General 32.^a, la puntuación mínima para la adjudicación de los puestos de trabajo convocados en los anexos de esta Orden, se fija en:

27) Con carácter general, 2 puntos sobre el total de los méritos establecidos en las letras a, b, c y d de la Base 15.^a

b) En relación con los puestos de provisión específica, sin perjuicio de lo establecido en la letra siguiente, se exigirá, además, un 15% de la puntuación máxima a alcanzar por la valoración del mérito establecido en la Base 15.1.2, letra c) de esta Orden. No obstante, una vez atendida la puntuación mínima anterior sin que ningún solicitante resultara adjudicatario, se adjudicarán los mismos a quienes reunieran la máxima puntuación.

c) Cuando se concurre a puestos de trabajo con niveles de complemento de destino igual o superior al 25 la puntuación mínima será del 25% de la puntuación total a alcanzar por la valoración del mérito establecido en la Base 15.1.2, letra c), sin cuya superación no se podrán adjudicar los mencionados puestos de trabajo

Capítulo V.- Comisión de selección.

Base 18.^a- Comisión de Selección.

18.1.- La Comisión de Selección, se regirá por lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento General y, por el Capítulo IV de las Bases Generales.

18.2.- La Comisión de Selección encargada de efectuar al Consejero competente en materia de función pública, la propuesta de adjudicación de los puestos convocados, previa valoración de los méritos complementarios alegados y acreditados por los concursantes, estará compuesta por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Titular: D. Francisco Ferrer Moreno.

Suplente D.^a Ascensión Romero Gotor.

VOCALES

Nombrados a propuesta de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios:

Titular: D. Mariano Tébar Martínez.

Suplente: D. Pedro Vizquete Cano.

Titular: D.^a María Navarro Fernández.

Suplente: D. Manuel Esparza Guerrero.

Vocal nombrado a propuesta de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Administración y Servicios:

Titular: D.^a María del Carmen Rodríguez Ramírez.

Suplente: D.^a María Teresa Herrero Madrazo.

SECRETARIO:

Titular: D. José Rafael Garrido Garrido.

Suplente: D.^a Encarnación Ruiz Sánchez.

Capítulo VI.- Admisión de aspirantes y exposición de las puntuaciones.

Base 19.^a- Admisión de aspirantes.

19.1.- La admisión de aspirantes se realizará de acuerdo con lo establecido en la Base General 17.^a Así, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por el órgano directivo competente en materia de función pública se dictará en el plazo máximo de 10 días resolución declarando aprobada la correspondiente lista de admitidos y excluidos al concurso de méritos que será expuesta en los siguientes lugares:

- En el tablón de anuncios de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, sita en Avda. Infante D. Juan Manuel, 14 de Murcia (CP 30011).
- En Internet, en la página www.carm.es/concursodemeritos/ o en el enlace: <http://rica.carm.es/concursodemeritos>

19.2.- Los concursantes excluidos u omitidos que no figuren en la relación de aspirantes admitidos o excluidos, dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de exposición de la citada resolución, para realizar las alegaciones que procedan debiendo presentar, junto con la solicitud telemática genérica, el modelo establecido en el **Anexo XIII** de la presente Orden, que podrán obtener en la dirección de internet www.carm.es/concursodemeritos/ o, en la página <http://rica.carm.es/concursodemeritos>, en el apartado Modelos, "Modelo solicitud subsanación de concursantes excluidos u omitidos a los concursos de méritos", dirigido a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

Finalizado el plazo anterior, se dictará Orden por el Consejero competente en materia de función pública en un plazo máximo de 10 días, aprobando con carácter definitivo las listas de admitidos y excluidos al concurso respectivo.

Base 20.^a- Exposición pública de las puntuaciones.

20.1.- La exposición pública de las puntuaciones se regirá por lo establecido en la Base General 34.^a, de acuerdo con la cual, por la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios se expondrá, una vez finalizada la valoración de todos los méritos de los aspirantes admitidos, la relación alfabética de participantes con las puntuaciones totales y parciales obtenidas en los méritos establecidos en las letras a), b), c) y d) de la Base 15.^a de esta Orden, en los lugares establecidos en el apartado uno de la Base anterior.

20.2.- La información expuesta tendrá carácter meramente informativo, no otorgando ningún derecho ni expectativa de derecho a favor de los funcionarios en ellos incluidos.

No obstante lo anterior, los concursantes interesados dispondrán, desde el día siguiente a la exposición pública anterior, de un plazo de diez días para formular alegaciones contra los datos que figuren en las mismas, en cuyo caso deberán presentar, junto con la solicitud telemática genérica, el modelo contenido en el **Anexo XIV** de esta Orden, que podrán obtener en la dirección de internet www.carm.es/concursodemeritos/ o, en la página <http://rica.carm.es/concursodemeritos/>, en el apartado Modelos, "Solicitud de alegaciones a la valoración de los méritos generales", dirigido a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, la cual procederá en el plazo de 10 días siguientes a la finalización de aquel, a la resolución y exposición de las rectificaciones que resulten procedentes. Contra esta última exposición no cabrá reclamación alguna, debiendo plantearse, en su caso, con ocasión de la publicación de la resolución provisional del concurso en el BORM.

20.3.- Rectificadas, en su caso, las puntuaciones que procedan, la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, remitirá las mismas a la Comisión de Selección, que las unirá a la valoración de los méritos complementarios, para la elaboración de la propuesta de resolución de la presente convocatoria.

Capítulo VII.- Resolución

Base 21.ª- Resolución.

21.1.- La resolución del concurso y del turno de resultas, en su caso, se regirá por lo establecido en el Capítulo VII de las Bases Generales, siendo el plazo máximo para ello de 6 meses a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A los efectos del cómputo de plazos, el mes de agosto se considerará inhábil.

21.2.- De acuerdo con el artículo 15 del Reglamento General de Provisión, por la Comisión de Selección se dictará Resolución Provisional del Concurso que será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

21.3.- Para ello, de conformidad con lo establecido en la Base General 37.ª de las Bases Generales, la Comisión propondrá en cada puesto convocado, al candidato que haya obtenido la mayor puntuación, siempre que hubiesen superado la puntuación mínima exigida.

21.4.- Contra la resolución provisional, los interesados podrán formular reclamación, ante la Comisión de Selección, en el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en sede electrónica, en <https://sede.carm.es/>, en el enlace "Formulario de solicitud genérica". A estos efectos, la sede de la referida Comisión estará ubicada en la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

21.5.- Las reclamaciones presentadas, serán admitidas o rechazadas mediante la Resolución definitiva del concurso y del turno de resultas, en su caso, que será aprobada, previa propuesta de la Comisión, por Orden del Consejero competente en materia de función pública, que asignará los puestos definitivamente obtenidos y será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

21.6.- Todos los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario, y en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Base 22.ª- Criterios de desempate.

22.1.- En relación con los criterios de desempate se estará a lo dispuesto en la Base General 35.ª

22.2.- A tal efecto, en el supuesto establecido en el apartado tercero de la mencionada Base, la letra del apellido determinada para el desempate de las puntuaciones obtenidas para las convocatorias de provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional realizadas durante el año 2018 será la letra "S" y el orden que se tomará en consideración a partir de la mencionada letra el orden "ascendente".

Base 23.ª- Declaración de vacantes.

23.1.- De acuerdo con lo previsto en la Base General 36.ª, se podrán declarar vacantes aquellos puestos de trabajo incluidos en la convocatoria cuando, como consecuencia de una reestructuración, se hayan suprimido o modificado en sus características funcionales, orgánicas o retributivas, y en su caso, en los supuestos de la aprobación de un programa de redistribución de efectivos.

No podrán declararse vacantes aquellos puestos de trabajo incluidos en la convocatoria cuando existan concursantes que, habiéndolos solicitado, hayan obtenido la puntuación mínima exigida en cada caso.

23.2.- La Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, comunicará dicha circunstancia a la Comisión de Selección. Igualmente, comunicará la baja en el concurso de los referidos puestos a los concursantes interesados mediante su exposición en los siguientes lugares:

En el tablón de anuncios de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, sita en Avda. Infante D. Juan Manuel, 14 de Murcia (CP 30011).

En Internet, en la página www.carm.es/concursodemeritos/ o en el enlace: <http://rica.carm.es/concursodemeritos>

Base 24.ª- Personal con discapacidad.

24.1.- De conformidad con lo previsto en el artículo 14 del Decreto 93/2011, de 27 de mayo, sobre el acceso y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Región de Murcia, si una vez adjudicados los puestos de trabajo, estos no fuesen adecuados para su desempeño por personas con discapacidad o existieran barreras para el acceso al mismo, previa solicitud del interesado se procederá a realizar las adaptaciones funcionales necesarias (del puesto de trabajo), siempre que constituyan un ajuste razonable en los términos establecidos en el artículo 2 del Texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

24.2.- La Administración podrá requerir al interesado, la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen emitido por los órganos competentes de la Administración Pública Regional sobre la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las funciones del puesto concreto a ocupar.

Base 25.ª- Ceses y tomas de posesión.

En relación con los ceses y tomas de posesión derivados de la presente convocatoria se estará a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 14/2013, de 26 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de función pública, en el punto 6 de la disposición adicional duodécima de la Ley 7/2017, de 21

de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, así como lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

En aquellos supuestos que la resolución de los puestos convocados por dotaciones, sin especificación de los códigos correspondientes, pueda producir en un determinado centro de destino el cese de personal interino, se procederá a la incorporación de los funcionarios adjudicatarios en la siguiente forma:

- En primer lugar, se incorporarán a aquellos puestos de trabajo del citado centro de destino que se encontrasen vacantes y sin ocupar por personal interino.
- En su defecto, y a los únicos efectos de esta convocatoria, se incorporarán a aquellos puestos de trabajo ocupados por el personal interino de menor antigüedad en el cuerpo, escala y/o opción en el que se encuentre prestando servicio en esta Administración Regional el citado personal interino. A estos efectos, se valorará asimismo, la antigüedad en la categoría profesional asimilable del Servicio Murciano de Salud.

De conformidad con lo señalado en el artículo 65.1 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, el reingreso al servicio activo del personal que no tenga reserva de plaza se efectuará mediante su participación en los concursos de méritos.

En este sentido, en relación con el personal que participe en el concurso de méritos objeto de esta convocatoria desde situaciones administrativas que no impliquen la reserva de puesto de trabajo, que no hubiera presentado su renuncia al concurso con anterioridad a la resolución provisional, se entenderá que está solicitando su reingreso al servicio activo. Tal reingreso se producirá, atendiendo al carácter irrenunciable de los puestos de trabajo adjudicado, en el puesto de trabajo que se le adjudique de manera definitiva en el concurso, finalizándose la situación administrativa en la que se encontrase con efectos del día anterior al de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

Por último, y de acuerdo con la Resolución de 30 de marzo de 2016, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios por la que se dictan instrucciones, en relación a la presentación del certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales, el empleado público que haya sido adjudicatario de un puesto de trabajo que implique contacto habitual con menores, deberá aportar la certificación negativa a la que hace referencia esas instrucciones o consentir para que la Administración Regional la recabe, salvo que ya la hubiese aportado. A estos efectos, con antelación a la toma de posesión en este nuevo puesto, contactará con la unidad de personal correspondiente al nuevo destino quién le indicará el procedimiento a seguir para su obtención.

Base 26.^a- Disponibilidad de modelos.

Los modelos establecidos en los diferentes Anexos de estas Bases Específicas, se encuentran disponibles en la Sede Electrónica de esta Administración Regional, en <https://www.carm.es/>, Guía de procedimientos y servicios, **Código 2100** "Provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, para el personal propio e integrado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia" o **Código 2320** "Provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, para personal docente no universitario, personal estatutario, personal procedente de otras Administraciones Públicas, y demás personal de acuerdo con lo establecido en la Base General 15.^a " o a través de la dirección [www.carm.es/concursodemeritos/](http://rica.carm.es/concursodemeritos/) así como, en la página <http://rica.carm.es/concursodemeritos/>, en el apartado Modelos.

Base 27.ª- Protección de Datos de carácter personal.

27.1.- En la gestión del concurso, el tratamiento de los datos personales se realizará en el fichero de la Consejería de Hacienda, siendo el órgano administrativo responsable del fichero la propia Consejería, pudiendo ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

27.2.- Los modelos de solicitud de participación incorporarán una cláusula informativa sobre esta cuestión, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

27.3.- El personal administrativo de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, los miembros de la Comisión de Selección y, en su caso, el personal especializado que apoye a la misma, tendrán el deber de secreto respecto de la información de datos personales a los que tengan acceso en la gestión del concurso.

27.4.- La publicidad de los diferentes listados que se deriven del procedimiento que sean objeto de exposición pública, contendrán los datos personales mínimos necesarios para cumplir el principio de publicidad y se mantendrán hasta la finalización del presente proceso de provisión y durante el tiempo adicional necesario para el ejercicio de las reclamaciones o recursos. Los mencionados listados incorporarán una cláusula advirtiendo que contienen datos de carácter personal, que se ajustan a la legislación actual en materia de protección de datos y que su única finalidad es la de dar publicidad a la correspondiente fase del procedimiento de provisión de que se trate y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo incorporarán un párrafo informativo en el que se deje constancia de la siguiente información, *"La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Conforme a lo establecido en el artículo 3 letra j) de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la información contenida en ella es una fuente accesible al público cuya consulta puede ser realizada por cualquier persona. Para el tratamiento de los datos recogidos en la presente Orden, según lo establecido en el artículo 6.2 de la mencionada Ley 15/1999, será necesario el consentimiento inequívoco del afectado, salvo que la Ley disponga otra cosa o salvo que su tratamiento sea necesario para la satisfacción del interés legítimo perseguido por el responsable del fichero o por el tercero a quien se comuniquen los datos, siempre que no se vulneren los derechos y libertades fundamentales del interesado."*

27.5.- La publicación de la propuesta de resolución del concurso por la Comisión de Selección y la Orden del Consejero de Hacienda aprobando la adjudicación definitiva de los puestos convocados en el Boletín Oficial de la Región de Murcia contendrá los datos personales mínimos necesarios para cumplir el principio de publicidad.

Tercero.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Murcia a 26 de junio de 2018.—El Consejero de Hacienda, Fernando de la Cierva Carrasco.

ÍNDICE

CAPÍTULO I.- PUESTOS DE TRABAJO QUE SE CONVOCAN

Base 1.^a- Puestos de trabajo que se convocan

Base 2.^a- Puestos de trabajo que integran el turno de resultas

CAPÍTULO II.- REQUISITOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Base 3.^a- Participantes en el concurso

Base 4.^a- Participantes al turno de resultas

Base 5.^a- Requisitos de los participantes

Base 6.^a- Concursantes forzosos

CAPÍTULO III.- SOLICITUDES Y CERTIFICACIÓN DE MÉRITOS

Sección Primera.- Normas comunes al concurso de méritos general, al concurso de méritos específico y al turno de resultas.

Base 7.^a- Normas generales

Base 8.^a- Normas generales relativas a la solicitud del turno de resultas

Base 9.^a- Procedimiento de Solicitud telemática específica

Base 10.^a- Procedimiento de solicitud telemática genérica

Base 11.^a- Remisión de los certificados de méritos

Base 12.^a- Renuncias

Base 13.^a- Participación condicionada (convivencia familiar)

Sección Segunda.- Normas aplicables exclusivamente al concurso de méritos específico

Base 14.^a- Certificados de áreas funcionales y funciones específicas de los puestos de trabajo

CAPÍTULO IV.- NORMAS DE VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS

Base 15.^a- Méritos valorables

-Concurso general

-Concurso específico

Base 16.^a- Especificaciones en relación con los diferentes méritos

-Concurso de méritos general:

a) La antigüedad.

b) La posesión de un grado personal.

c) Las titulaciones.

d) El trabajo desarrollado.

e) Los cursos de formación y perfeccionamiento superados.

-Concurso de méritos específico:

a) Los mencionados en las letras a), b), c), d) y e) del apartado anterior.

b) La experiencia en el área funcional.

c) El desempeño de las funciones específicas de los puestos.

d) Otros méritos, en su caso.

Base 17.^a- Puntuación mínima para la adjudicación de los puestos convocados

CAPÍTULO V.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

Base 18.^a- Comisión de Selección

CAPÍTULO VI.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES Y EXPOSICIÓN DE LAS PUNTUACIONES

Base 19.^a- Admisión de aspirantes

Base 20.^a- Exposición pública de las puntuaciones

CAPÍTULO VII.- RESOLUCIÓN

Base 21.^a- Resolución

Base 22.^a- Criterios de desempate

Base 23.^a- Declaración de vacantes

Base 24.^a- Personal con discapacidad

Base 25.^a- Ceses y tomas de posesión

Base 26.^a- Disponibilidad de modelos

Base 27.^a- Protección de Datos de carácter personal

Anexos

Anexo I – Puestos abiertos únicamente a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional.

Anexo I.1 – Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional y personal estatutario del SMS.

Anexo I.2 – Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional y a personal de otras Administraciones Públicas.

Anexo II – Descripción de los Cuerpos, Escalas y Opciones.

Anexo III – Codificación apartado “Observaciones”.

Anexo IV – Códigos municipales a cumplimentar en el turno de resultas.

Anexo V – Códigos de órganos directivos para cumplimentar en el turno de resultas.

Anexo VI – Certificación de méritos del personal de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios.

Anexo VII – Solicitud de participación para personal docente no universitario, personal estatutario, personal procedente de otras administraciones públicas.

Anexo VIII – Certificación de méritos para personal docente no universitario, personal estatutario, personal procedente de otras administraciones públicas, así como el resto de personal incluido en la Base General 15.^a

Anexo IX – Modelo de renuncia al concurso de méritos.

Anexo X – Modelo de participación condicionada.

Anexo XI.- Modelo certificados de áreas funcionales y funciones específicas de los puestos de trabajo.

Anexo XII.- Asimilaciones/equivalencias, a los exclusivos efectos de la definición y valoración de la función genérica a que se refiere la Base General 30.^a

Anexo XIII – Modelo de subsanación de concursantes excluidos u omitidos.

Anexo XIV – Modelo de alegaciones a la valoración de méritos generales.



A N E X O I

Puestos abiertos únicamente a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional.

CONSEJERIA: PRESIDENCIA

CEN. DESTINO: 30170 - D.G. UNION EUROPEA, ACC. EXT. Y COOPERAC

CENTRO DIRECTIVO: D.G. UNION EUROPEA, ACCION EXT. Y COOPER.

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TC00599	TECNICO/A GESTION	24	F	16.464,42	N	C	A2	BFX03		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en relación con el desarrollo de acciones de formación, información y divulgación dirigidas a otros Departamentos de la Administración Regional y a la sociedad murciana en general, sobre la actividad y realidad de la Unión Europea. Experiencia en la gestión de información, gestión de redes sociales, así como la coordinación y supervisión de publicaciones, relacionadas con la Unión Europea. Experiencia en el desempeño de funciones en materia de asesoramiento y seguimiento de los proyectos europeos presentados por los distintos Departamentos de la Administración Regional a las Instituciones comunitarias.	



CONSEJERIA: PRESIDENCIA

CEN. DESTINO:30180 - D.G. SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS

CENTRO DIRECTIVO: D.G. SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
JC00300	JEFE/A SECCION DE PLANIFICACION EMERGENCIAS	25	F	17.317,72	S	C	A2	BFT00		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de planes de emergencia regional, recursos movilizables y colaboración con las Corporaciones Locales. 3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de inventario de Riesgos Potenciales en la Región, así como de los recursos movilizables.	C.V.
TC00155	TECNICO/A GESTION	24	F	14.603,82	N	C	A1/A2	AFX18 BFS05 BFT00		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en materia de elaboración de proyectos de planes y programas de actuación y equipamiento regional de protección civil; del inventario de riesgos potenciales, prevención y control; de planes de protección civil y protocolos de actuación ante emergencias.	C.V./P.H.
TC00208	TECNICO/A GESTION	24	F	16.464,42	N	C	A2	BFT00		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en relación con los Planes de Protección Civil y Protocolos de actuación para hacer frente a los distintos tipos de emergencia. Proyectos de planes y programas de actuación y equipamiento regionales, en materia de protección civil. Inventario de Riesgos Potenciales en la Región, su prevención y control.	C.V.



CONSEJERIA: SALUD

CEN. DESTINO:30701 - S.G. SALUD

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL DE SALUD

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAB0001	ARQUITECTO/A (1 puesto)	22	F	12.832,12	N	C	A1	AFT01		O				

CONSEJERIA: SALUD

CEN. DESTINO:15715 - AREA DE SALUD IV.NOROESTE.CARAVACA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
CO00005	COORDINADOR/A INSPEC.SAL.PUBL./AREA NOROESTE	25	F	13.498,10	N	C	A1	AFS42 AFS45		E		AS	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Coordinador o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de coordinación de carácter sanitario en relación con los alimentos, productos alimentarios, zoonosis y productos químicos, biocidas y plaguicidas. 3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de coordinación y evaluación de las actividades inspectoras desarrolladas por los técnicos facultativos, así como la supervisión y evaluación de las actuaciones desarrolladas por los farmacéuticos adscritos a las respectivas áreas de salud.	H.E./C.V./R.N.
FM00015	FARMACEUTICO/A SALUD PUBLICA AREA.NOROESTE	24	F	12.941,18	N	C	A1	AFS42		E	S			C.V./R.N.
FM00028	FARMACEUTICO/A SALUD PUBLICA AREA.NOROESTE	24	F	12.941,18	N	C	A1	AFS42		E	S			C.V./R.N.



CONSEJERIA: SALUD

CEN. DESTINO:16714 - AREA DE SALUD II.CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
CO00010	COORDINADOR/A INSPEC.SAL.PUBL/AREA CARTAGENA	25	F	13.498,10	N	C	A1	AFS42 AFS45		E		AS	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Coordinador o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de coordinación de carácter sanitario en relación con los productos alimentarios, zoonosis y productos químicos, biocidas y plaguicidas. 3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de coordinación y evaluación de las actividades inspectoras desarrolladas por los técnicos facultativos, así como la supervisión y evaluación de las actuaciones desarrolladas por los farmacéuticos adscritos a las respectivas áreas de Salud.	H.E./C.V./R.N.
DZ00007	DIRECT. VETERINARIO/A MATADERO AREA.CARTAGENA	24	F	13.040,44	N	C	A1	AFS45		E		AS	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Director o asimilados al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de dirección y/o coordinación de la inspección veterinaria en mataderos. Inspección veterinaria en mataderos.	H.E./C.V./J.E./R.N.
FN00019	FACULTATIVO LABORATORIO.CARTAGENA	24	F	9.491,44	N	C	A1	AFS16		E	S			

CONSEJERIA: SALUD

CEN. DESTINO:24713 - AREA DE SALUD III.LORCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DZ00010	DIRECT. VETERINARIO/A MATADERO AREA.LORCA	24	F	13.040,44	N	C	A1	AFS45		E		AS	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Director o asimilados al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de dirección y/o coordinación de la inspección veterinaria en mataderos. Inspección veterinaria en mataderos.	H.E./C.V./J.E./R.N.
FM00012	FARMACEUTICO/A SALUD PUBLICA AREA.LORCA	24	F	12.941,18	N	C	A1	AFS42		E	S			C.V./R.N.



FM00026	FARMACEUTICO/A SALUD PUBLICA AREA.LORCA	24	F	12.941,18	N	C	A1	AFS42		E	S			C.V./R.N.
SL00015	TECNICO /A SALUD PUBLICA LORCA	24	F	13.127,38	N	C	A1	AFS18 AFS34		E	S			
VM00013	INSPECTOR/A VETERINARIO/A MAT. AREA.LORCA	24	F	11.947,32	N	C	A1	AFS45		E	S			H.E./C.V./J.E./R.N.
VM00022	INSPECTOR/A VETERINARIO/A MAT. AREA.LORCA	24	F	11.947,32	N	C	A1	AFS45		E	S			H.E./C.V./J.E./R.N.
VM00023	INSPECTOR/A VETERINARIO/A MAT. AREA LORCA-Z.S.TOTANA	24	F	11.947,32	N	C	A1	AFS45		E	S			H.E./C.V./J.E./R.N.

CONSEJERIA: SALUD

CEN. DESTINO:30710 - D.G. SALUD PUBLICA Y ADICCIONES

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAT0005	ENFERMERO/A (1 puesto)	20	F	10.046,68	N	C	A2	BFS02		O				
SL00006	TECNICO /A SALUD PUBLICA	24	F	13.127,38	N	C	A1	AFS34		E	S			
SL00010	TECNICO /A SALUD PUBLICA	24	F	13.127,38	N	C	A1	AFS18 AFS34		E	S			
SL00020	TECNICO /A SALUD PUBLICA	24	F	12.863,20	N	C	A1	AFS45		E	S			
SL00028	TECNICO /A SALUD PUBLICA	24	F	12.863,20	N	C	A1	AFS16		E	S			
SL00046	TECNICO /A SALUD PUBLICA	24	F	13.127,38	N	C	A1	AFS18 AFS34		E	S			
TC00308	TECNICO/A GESTION	24	F	13.099,94	N	C	A1	AFS42		E		AS	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de tareas en materia de actuaciones de investigación, vigilancia, inspección y análisis de carácter sanitario en relación con el control sanitario del medio ambiente donde se desenvuelve la vida humana; en materia de propuestas de planes, informes, vigilancia e inspección de carácter sanitario en materia de contaminación del medio terrestre y aéreo, en materia de residuos biosanitarios y de control sanitario del medio ambiente.	



TC00388	TECNICO/A GESTION	24	F	13.099,94	N	C	A1	AFS42		E		AS	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de tareas especializadas de programación, organización, coordinación y evaluación de las actuaciones de investigación, vigilancia, inspección y análisis de carácter sanitario en relación con el control sanitario del medio ambiente donde se desenvuelve la vida humana.	
TO00121	TECNICO/A RESP.MATERIA VIGIL.AMBIENTAL	26	F	14.309,68	N	C	A1	AFS42		E		AS	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en relación con la propuesta de planes, informes, vigilancia e inspección de carácter sanitario en materia de contaminación del medio terrestre y aéreo. 3 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de residuos biosanitarios.	R.N.
TO00122	TECNICO/A RESP.PROGRAMAS VACUNALES	26	F	14.309,68	N	C	A1	AFS29 AFS34		E		AS	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación correspondientes a materias específicas de programas y calendarios de vacunación. 3 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación correspondientes a materias específicas de formación en actividades de vacunación.	



TO00127	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	14.309,68	N	C	A1	AFS42 AFS45		E		AS	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación dentro del Programa Regional de Control Sanitario de Alimentos y Zoonosis. 3 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación en el ámbito de las auditorías y supervisiones del Control Sanitario Oficial de Alimentos y Zoonosis.	
TO00182	TECNICO/A RESP.PREVENCIÓN TUBERCULOSIS	26	F	14.309,68	N	C	A1	AFS18 AFS23 AFS34		E		AS	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en la propuesta de elaboración de programas de prevención y control de la tuberculosis. Evaluación de los programas de prevención y control de la tuberculosis. 3 Exp. en la realización de informes de los programas de prevención y control de la tuberculosis. Ejecución de los programas de prevención y control de la tuberculosis.	
TQ00258	TECNICO/A APOYO	22	F	8.279,74	N	C	A2	BF000	02501	E				



CONSEJERIA: SALUD

CEN. DESTINO:30758 - AREA DE SALUD I.MURCIA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
CO00008	COORDINADOR/A INSP. SALUDPUBLICA AREA.MURCIA	25	F	13.498,10	N	C	A1	AFS42 AFS45		E		AS	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Coordinador o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de coordinación de carácter sanitario en relación con los alimentos, productos alimentarios, zoonosis y productos químicos, biocidas y plaguicidas. 3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de coordinación y evaluación de las actividades inspectoras desarrolladas por los técnicos facultativos, así como la supervisión y evaluación de las actuaciones desarrolladas por los farmacéuticos adscritos a las respectivas áreas de salud.	H.E./C.V./R.N.
DZ00006	DIRECT. VETERINARIO/A MATADERO AREA.MURCIA-Z.S.BENIEL	24	F	13.040,44	N	C	A1	AFS45		E		AS	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Director o asimilados al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de dirección y/o coordinación de la inspección veterinaria en mataderos. Inspección veterinaria en mataderos.	H.E./C.V./J.E./R.N.
VM00004	INSPECTOR/A VETERINARIO/A MAT.	24	F	11.947,32	N	C	A1	AFS45		E	S			H.E./C.V./J.E./R.N.
VM00007	INSPECTOR/A VETERINARIO/A MAT. AREA.MURCIA	24	F	11.947,32	N	C	A1	AFS45		E	S			H.E./C.V./J.E./R.N.
VM00008	INSPECTOR/A VETERINARIO/A MAT. AREA.MURCIA	24	F	11.947,32	N	C	A1	AFS45		E	S			H.E./C.V./J.E./R.N.
VX00040	INSP.VETERINARIO/A AREA MURCIA	24	F	11.947,32	N	C	A1	AFS45		E	S			H.E./C.V./J.E./R.N.

CONSEJERIA: SALUD

CEN. DESTINO: 43789 - AREA DE SALUD V ALTIPLANO. YECLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
FM00016	FARMACEUTICO/A SALUD PUBLICA AREA.ALTIPLANO	24	F	12.941,18	N	C	A1	AFS42		E	S			C.V./R.N.
FM00029	FARMACEUTICO/A SALUD PUBLICA AREA.ALTIPLANO	24	F	12.941,18	N	C	A1	AFS42		E	S			C.V./R.N.



CONSEJERIA: SALUD

CEN. DESTINO:16795 - INSPECCION MEDICA.CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.PLANIF.INVESTIG.FARMACIA Y AT.CIUD

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
I200012	INSPECTOR/A MEDICO/A CARTAGENA	26	F	14.309,68	N	C	A1	AFS48		E	S	AS	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Inspector Médico o asimilados al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp.en desempeño de funciones de inspección, seguimiento y control de la prestación farmacéutica a la población, procesos y fases en que se desarrolla. Control, inspección y seguimiento de prestaciones complementarias. 3 Exp. en desempeño de funciones de emisión de informes en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración y de régimen disciplinario o sancionador derivadas de la prestación asistencial. Emisión de estudios e informes en materia de inspección sanitaria relacionada con prestaciones sanitarias, farmacéuticas y complementarias.	C.V./R.N.

CONSEJERIA: SALUD

CEN. DESTINO: 24715 - INSPECCION MEDICA. LORCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.PLANIF.INVESTIG.FARMACIA Y AT.CIUD

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
E500004	ENFERMERO/A SUBINSPECTOR/A .LORCA	22	F	11.830,98	N	C	A2	BFS06		E				C.V./R.N.
E500014	ENFERMERO/A SUBINSPECTOR/A .LORCA	22	F	11.830,98	N	C	A2	BFS06		E				C.V./R.N.
I200010	INSPECTOR/A MEDICO/A LORCA	26	F	14.309,68	N	C	A1	AFS48		E	S	AS	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Inspector Médico o asimilados al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de nivel superior especializadas en materia de inspección sanitaria relacionada con las prestaciones sanitarias, farmacéuticas y complementarias. 3 Exp. en el desempeño de funciones y realización de estudios o informes de nivel superior especializados en materia de responsabilidad patrimonial de la administración por la prestación de los servicios sanitarios y en materia de regimen disciplinario o sancionador, que puedan derivarse de la prestación asistencial.	C.V./R.N.



CONSEJERIA: SALUD

CEN. DESTINO: 30730 - D.G. PLANIF.INVEST.FARMAC. Y AT. CIUDAD.

CENTRO DIRECTIVO: D.G.PLANIF.INVESTIG.FARMACIA Y AT.CIUD

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DP40003	SOCIOLOGO/A (1 puesto)	22	F	12.835,90	N	C	A1	AFX20		O				
E500016	ENFERMERO/A SUBINSPECTOR/A PLAN REGIONAL ABSENTISMO	22	F	11.830,98	N	C	A2	BFS06		E				C.V./R.N.
E500017	ENFERMERO/A SUBINSPECTOR/A PLAN REGIONAL ABSENTISMO	22	F	11.830,98	N	C	A2	BFS06		E				C.V./R.N.
E500018	ENFERMERO/A SUBINSPECTOR/A	22	F	11.830,98	N	C	A2	BFS06		E				C.V./R.N.
I200003	INSPECTOR/A MEDICO/A	26	F	14.309,68	N	C	A1	AFS48		E	S	AS	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Inspector Médico o asimilados al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp.en desemp. de funciones de inspección, evaluación y asesoramiento de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y empresas colaboradoras, y control de la prestación por I.T. Emisión de informes en relación a la creación, supresión o modificación de los servicios sanitarios de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional de Seguridad Social. 3 Exp.en desemp. de funciones de evaluación, gestión y control de la prestación por I.T. Evaluación, gestión y control de prestaciones médicas y de Incapacidad Temporal.	C.V./R.N.



I200008	INSPECTOR/A MEDICO/A	26	F	14.309,68	N	C	A1	AFS48		E	S	AS	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Inspector Médico o asimilados al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en desempeño de funciones de inspección, seguimiento y control de la prestación farmacéutica a la población, procesos y fases en que se desarrolla. Control, inspección y seguimiento de prestaciones complementarias. 3 Exp. en desempeño de funciones de emisión de informes en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración y de régimen disciplinario o sancionador derivadas de la prestación asistencial. Emisión de estudios e informes en materia de inspección sanitaria relacionada con prestaciones sanitarias, farmacéuticas y complementarias.	C.V./R.N.
I200013	INSPECTOR/A MEDICO/A	26	F	14.309,68	N	C	A1	AFS48		E	S	AS	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Inspector Médico o asimilados al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en desempeño de funciones de inspección, seguimiento y control de la prestación farmacéutica a la población, procesos y fases en que se desarrolla. Control, inspección y seguimiento de prestaciones complementarias. 3 Exp. en desempeño de funciones de emisión de informes en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración y de régimen disciplinario o sancionador derivadas de la prestación asistencial. Emisión de estudios e informes en materia de inspección sanitaria relacionada con prestaciones sanitarias, farmacéuticas y complementarias.	C.V./R.N.



I200014	INSPECTOR/A MEDICO/A	26	F	14.309,68	N	C	A1	AFS48		E	S	AS	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Inspector Médico o asimilados al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en desempeño de funciones de inspección, seguimiento y control de la prestación farmacéutica a la población, procesos y fases en que se desarrolla. Control, inspección y seguimiento de prestaciones complementarias. 3 Exp. en desempeño de funciones de emisión de informes en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración y de régimen disciplinario o sancionador derivadas de la prestación asistencial. Emisión de estudios e informes en materia de inspección sanitaria relacionada con prestaciones sanitarias, farmacéuticas y complementarias.	C.V./R.N.
I200015	INSPECTOR/A MEDICO/A	26	F	14.309,68	N	C	A1	AFS48		E	S	AS	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Inspector Médico o asimilados al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en desempeño de funciones de inspección, seguimiento y control de la prestación farmacéutica a la población, procesos y fases en que se desarrolla. Control, inspección y seguimiento de prestaciones complementarias. 3 Exp. en desempeño de funciones de emisión de informes en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración y de régimen disciplinario o sancionador derivadas de la prestación asistencial. Emisión de estudios e informes en materia de inspección sanitaria relacionada con prestaciones sanitarias, farmacéuticas y complementarias.	C.V./R.N.
I200018	INSPECTOR/A MEDICO/A PLAN REGIONAL ABSENTISMO	26	F	14.309,68	N	C	A1	AFS48		E	S	AS	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Inspector Médico o asimilados al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones en relación con el Plan Regional de Absentismo de la CARM. 3 Exp. en el desempeño de funciones en materia de control de las bajas médicas por incapacidad temporal del personal de la Administración Regional relacionadas con el absentismo laboral.	C.V./R.N.



I200019	INSPECTOR/A MEDICO/A PLAN REGIONAL ABSENTISMO	26	F	14.309,68	N	C	A1	AFS48		E	S	AS	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Inspector Médico o asimilados al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones en relación con el Plan Regional de Absentismo de la CARM. 3 Exp. en el desempeño de funciones en materia de control de las bajas médicas por incapacidad temporal del personal de la Administración Regional relacionadas con el absentismo laboral.	C.V./R.N.
I200020	INSPECTOR/A MEDICO/A PLAN REGIONAL ABSENTISMO	26	F	14.309,68	N	C	A1	AFS48		E	S	AS	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Inspector Médico o asimilados al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones en relación con el Plan Regional de Absentismo de la CARM. 3 Exp. en el desempeño de funciones en materia de control de las bajas médicas por incapacidad temporal del personal de la Administración Regional relacionadas con el absentismo laboral.	C.V./R.N.
SL00051	TECNICO /A SALUD PUBLICA	24	F	10.246,32	N	C	A1	AFS34		O	S			
TC00321	TECNICO/A GESTION	24	F	16.464,42	N	C	A2	BFS02 BFX04		E		AS	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de funciones en materia de planificación y financiación sanitaria.	
TC00582	TECNICO/A GESTION	24	F	13.099,94	N	C	A1	AFS34		E		AS	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en materia de planificación y financiación sanitaria.	
TO00237	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	14.309,68	N	C	A1	AFS34		E		AS	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de planificación y financiación sanitaria.	



CONSEJERIA: HACIENDA

CEN. DESTINO:30201 - S.G.HACIENDA

CENTRO DIRECTIVO: S.G.HACIENDA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTM0008	TECNICO/A (1 puesto)	20	F	6.499,50	N	C	A2	BFX05		O				
TC00597	TECNICO/A GESTION	24	F	12.209,12	N	C	A2	BFX05		O		AE	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en materia de promoción y análisis de las estadísticas relacionadas con la actividad económica en los sectores económicos. Promoción y análisis de las estadísticas e indicadores de precios y de las paridades del poder adquisitivo.	

CONSEJERIA: HACIENDA

CEN. DESTINO:30132 - ESCUELA DE FORMACION E INNOVACIÓN CARM

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FUNCION PUBLICA Y CALIDAD SERVICIOS

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TO00266	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	19.542,46	N	C	A1/A2	AF000 AGX00 BF000 BGX00		E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de tramitación de las actuaciones administrativas correspondientes a la homologación de acciones formativas. 3 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de incorporación al banco de datos de la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia de las relaciones de aprovechamiento y asistencia de alumnos que proceda en los cursos y acciones formativas organizadas por ella.	P.H.



CONSEJERIA: HACIENDA

CEN. DESTINO:30133 - UNIDAD INFORMACION Y ATENCION CIUDADANO

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FUNCION PUBLICA Y CALIDAD SERVICIOS

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TC00306	TECNICO/A GESTION	24	F	16.464,42	N	C	A2	BF000 BGX00		E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de tareas especializadas en la optimización de los procedimientos y normalización y la documentación necesaria para su tramitación en los sistemas corporativos de información. Orientación y apoyo a secciones de calidad y gestores en Consejerías, respecto de la plataforma corporativa de información de la CARM_GSE, así como el control, mantenimiento y actualización del sistema de información del Estado SIA.	
TC00587	TECNICO/A GESTION	24	F	16.464,42	N	C	A2	BFX04		E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de los expedientes de quejas y sugerencias de los ciudadanos, respecto de los servicios públicos de la Administración Regional en colaboración con la Inspección General de Servicios. Control y mantenimiento de la plataforma para la gestión corporativa de quejas y sugerencias y apoyo a secciones de calidad y gestores en Consejerías.	
TQ00190	TECNICO/A APOYO	22	F	8.279,74	N	C	A2	BFX03 BFX04		E				



CONSEJERIA: HACIENDA

CEN. DESTINO:30220 - D.G. FUNCION PUBLICA Y CALIDAD SERVICIOS

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FUNCION PUBLICA Y CALIDAD SERVICIOS

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAT0014	ENFERMERO/A (1 puesto)	20	F	10.042,06	N	C	A2	BFS02		O				C.V./DIPLOMADO EN ENFERMERIA DE EMPRESA
DTM0002	TECNICO/A (1 puesto)	20	F	6.499,50	N	C	A2	BFS05		O				C.V./"ESPECIALIDADES: SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA".R.D.39/1997.
TO00279	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.405,14	N	C	A1	AFX17	01372	E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de vigilancia de la salud laboral: en tareas de exploración psicológica de personal empleado público. Elaboración de informes psicológicos y propuestas de adaptación del puesto por limitaciones psicológicas y funcionales. 3 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de intervención en factores de riesgo psicosocial: asesoramiento, asistencia y apoyo en materia de prevención de riesgos laborales a los Órganos y Unidades de la Administración Regional, intervención psicosocial individual y colectiva en situaciones de conflicto. Colaboración en la elaboración de Protocolos dentro del ámbito sanitario del servicio de prevención y protocolos de evaluación de factores Psicosociales y de prevención y actuación ante agresiones externas.	C.V./ACREDITACION TECNICO SUPERIOR R.D.39/97.ESPECIALIDAD ERGONOMIA Y PSICOSOCIOLOGIA
TQ00270	TECNICO/A APOYO	22	F	8.279,74	N	C	A2	BFS05	02305	E				C.V./"ESPECIALIDADES: SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA".R.D.39/1997.
TQ00271	TECNICO/A APOYO	22	F	8.279,74	N	C	A2	BFS05		E				C.V./"ESPECIALIDADES: SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA".R.D.39/1997.
TQ00272	TECNICO/A APOYO	22	F	8.279,74	N	C	A2	BFS05		E				C.V./"ESPECIALIDADES: SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA".R.D.39/1997.



CONSEJERIA: HACIENDA

CEN. DESTINO:30210 - D.G. PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TO00275	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.405,14	N	C	A1	AF000 AGX00		E		AE	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación de la ejecución de las diferentes formas de intervención financiadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Fondo de Cohesión y Fondo Social Europeo, en coordinación con los órganos ejecutores. 3 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en relación con el asesoramiento permanente a los órganos ejecutores de las actuaciones financiadas por Fondos Estructurales y Fondo de Cohesión y la creación y mantenimiento de una base de indicadores físicos y de impacto para el seguimiento y evaluación de las actuaciones financiadas por los Fondos Europeos.	

CONSEJERIA: HACIENDA

CEN. DESTINO:30112 - PARQUE MOVIL REGIONAL

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INFORMATICA, PATRIMONIO Y TELECOM.

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TO00278	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	19.542,46	N	C	A2	BFT06		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación de apoyo a la Gerencia del Parque Móvil Regional en materia de coordinación de todos los servicios automovilísticos de la Administración Pública Regional. 3 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de matriculación y aseguramiento de los vehículos de la Administración Pública Regional.	C.V.



CONSEJERIA: HACIENDA

CEN. DESTINO:30240 - D.G. INFORMATICA, PATRIMONIO Y TELECOMUN

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INFORMATICA, PATRIMONIO Y TELECOM.

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TC00132	TECNICO/A GESTION	24	F	16.464,42	N	C	A2	BFT01		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de tareas especializadas en materia de obras y servicios, informes técnicos, pliegos de condiciones técnicas, tasaciones, proyectos y dirección de ejecución de obras. Seguimiento de contratos de servicios.	

CONSEJERIA: HACIENDA

CEN. DESTINO:30260 - D.G.INFORMATICA,PATRIM. Y TECOM(INFANTE)

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INFORMATICA, PATRIMONIO Y TELECOM.

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
BH00015	TECNICO/A APOYO	22	F	8.286,74	N	C	A2	BFX06		E				
BH00032	TECNICO/A APOYO	22	F	8.286,74	N	C	A2	BFX06		E				
BH00033	TECNICO/A APOYO	22	F	8.286,74	N	C	A2	BFX06		E				
BH00036	TECNICO/A APOYO	22	F	8.286,74	N	C	A2	BFX06		E				
BH00037	TECNICO/A APOYO	22	F	8.286,74	N	C	A2	BFX06		E				
BH00038	TECNICO/A APOYO	22	F	8.286,74	N	C	A2	BFX06		E				
BH00040	TECNICO/A APOYO	22	F	8.286,74	N	C	A2	BFX06		E				
BH00042	TECNICO/A APOYO	22	F	8.286,74	N	C	A2	BFX06		E				
BH00048	TECNICO/A APOYO	22	F	6.499,50	N	C	A2	BFX06		O				
DBD0001	ANALISTA DE SISTEMAS (4 puestos)	22	F	12.832,12	N	C	A1	AFX01		O				
DBG0001	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A (1 puesto)	20	F	8.641,36	N	C	A2	BFX06		E				
DPG0001	ANALISTA DE APLICACIONES (28 puestos)	20	F	6.499,50	N	C	A2	BFX06		O				



DTM0010	TECNICO/A (2 puestos)	20	F	6.499,50	N	C	A2	BFT08		O			
DTQ0002	TECNICO/A APOYO (3 puestos)	22	F	15.676,50	N	C	A1	AFT08		E			
TC00143	TECNICO/A GESTION	24	F	16.472,68	N	C	A2	BFX06		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en las materias de administración de sistemas informáticos. Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de administración de sistemas informáticos en el ámbito de bases de datos (excepto SQL*SERVER) o en el ámbito de tecnología SAP.
TC00156	TECNICO/A GESTION	24	F	16.472,68	N	C	A2	BFX06		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en las materias de desarrollo de aplicaciones informáticas. Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de desarrollo de aplicaciones Java. Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de desarrollo de aplicaciones en el ámbito funcional de Recursos Humanos del Personal de Administración y Servicios.
TC00191	TECNICO/A GESTION	24	F	16.472,68	N	C	A2	BFX06		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en las materias de desarrollo de aplicaciones informáticas. Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de desarrollo de aplicaciones JavaScript. Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de desarrollo de aplicaciones en el ámbito funcional de Educación.



TC00213	TECNICO/A GESTION	24	F	16.472,68	N	C	A2	BFX06		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en las materias de administración de sistemas informáticos. Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de administración de sistemas informáticos en el ámbito de bases de datos (excepto SQL*SERVER) o en el ámbito de tecnología SAP.
TC00245	TECNICO/A GESTION	24	F	16.472,68	N	C	A2	BFX06		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en las materias de desarrollo de aplicaciones informáticas. Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de desarrollo de aplicaciones Java. Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de desarrollo de aplicaciones en el ámbito funcional de Recursos Humanos del Personal de Administración y Servicios.
TC00250	TECNICO/A GESTION	24	F	16.472,68	N	C	A2	BFX06		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en las materias de desarrollo de aplicaciones informáticas. Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de desarrollo de aplicaciones FORMS. Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de desarrollo de aplicaciones en el ámbito funcional de Gestión Económica, Presupuestaria, Tributaria y Patrimonial.



TC00251	TECNICO/A GESTION	24	F	16.472,68	N	C	A2	BFX06		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en las materias de desarrollo de aplicaciones informáticas. Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de desarrollo de aplicaciones Java. Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de desarrollo de aplicaciones en el ámbito funcional de Salud y Familia.
TC00268	TECNICO/A GESTION	24	F	16.472,68	N	C	A2	BFX06		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en las materias de desarrollo de aplicaciones informáticas. Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de desarrollo de aplicaciones Java. Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de desarrollo de aplicaciones en el ámbito funcional de Recursos Humanos del Personal de Administración y Servicios.
TC00352	TECNICO/A GESTION	24	F	16.472,68	N	C	A2	BFX06		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en las materias de administración de sistemas informáticos. Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de administración de sistemas informáticos en el ámbito de servidores de aplicaciones (excepto los del escritorio del PC de usuario).



TC00357	TECNICO/A GESTION	24	F	14.611,94	N	C	A1	AFX01		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 xp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en las materias de desarrollo de aplicaciones informáticas. Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de desarrollo de aplicaciones FORMS. Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas en el ámbito funcional de industria, consumo y comercio.
TC00541	TECNICO/A GESTION	24	F	16.472,68	N	C	A2	BFX06		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en las materias de desarrollo de aplicaciones informáticas. Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de desarrollo de aplicaciones Java. Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de desarrollo de aplicaciones en el ámbito funcional de Salud y Familia.
TC00586	TECNICO/A GESTION	24	F	16.472,68	N	C	A2	BFX06		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en las materias de administración de sistemas informáticos. Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de administración de sistemas informáticos en el ámbito de bases de datos (excepto SQL*SERVER) o en el ámbito de tecnología SAP.



TC00591	TECNICO/A GESTION	24	F	16.472,68	N	C	A2	BFX06		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en las materias de desarrollo de aplicaciones informáticas. Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de desarrollo de aplicaciones FORMS. Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de desarrollo de aplicaciones en el ámbito funcional del IMAS.
TC00592	TECNICO/A GESTION	24	F	16.472,68	N	C	A2	BFX06		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en las materias de desarrollo de aplicaciones informáticas. Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de desarrollo de aplicaciones en entorno SAS y SQL-Server . Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de desarrollo de aplicaciones en el ámbito funcional del Centro Regional de Estadística.
TO00020	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	19.542,46	N	C	A2	BFX06		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de planificación y coordinación en las materias de desarrollo de aplicaciones informáticas. Exp. en el desempeño de funciones de planificación y coordinación de desarrollo de aplicaciones Java. 3 Exp. en el desempeño de funciones de planificación y coordinación de desarrollo de aplicaciones en el ámbito funcional de Recursos Humanos del Personal de Administración y Servicios.



TO00208	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	19.542,46	N	C	A2	BFX06		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de planificación y coordinación en las materias de desarrollo de aplicaciones informáticas. Exp. en el desempeño de funciones de planificación y coordinación de desarrollo de aplicaciones Java. 3 Exp. en el desempeño de funciones de planificación y coordinación de desarrollo de aplicaciones en el ámbito funcional de aplicaciones y componentes corporativos de Administración Electrónica.
TO00210	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.405,14	N	C	A1	AFX01		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de planificación y coordinación en las materias de desarrollo de aplicaciones informáticas. Exp. en el desempeño de funciones de planificación y coordinación de desarrollo de aplicaciones FORMS. 3 Exp. en el desempeño de funciones de planificación y coordinación de desarrollo de aplicaciones en el ámbito funcional de Fomento.
TO00259	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.405,14	N	C	A1	AFX01		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de planificación y coordinación en las materias de desarrollo de aplicaciones informáticas. Exp. en el desempeño de funciones de planificación y coordinación de desarrollo de aplicaciones FORMS. 3 Exp. en el desempeño de funciones de planificación y coordinación de desarrollo de aplicaciones en el ámbito funcional de Gestión Económica, Presupuestaria, Tributaria y Patrimonial.



TO00280	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	19.542,46	N	C	A2	BFX06		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de planificación y coordinación en las materias de gobernanza TI (Tecnologías de la Información) corporativa y seguridad informática corporativa. Exp. en el desempeño de funciones de planificación y coordinación de implantación de buenas prácticas y estándares relacionados con la gestión de servicios y proyectos del área de TI a nivel corporativo. 3 Exp. en el desempeño de funciones de planificación y coordinación de dirección de proyectos corporativos estratégicos del área de TI y transformación digital de la Administración Regional de Murcia.	
---------	-----------------------	----	---	-----------	---	---	----	-------	--	---	--	----	--	--

CONSEJERIA: HACIENDA

CEN. DESTINO:16221 - O.A. AGENCIA TRIBUTARIA R.M. CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
UM00005	TECNICO/A VALORACION URBANA.CARTAGENA	22	F	6.499,50	N	C	A2	BFT01		O				C.V.

CONSEJERIA: HACIENDA

CEN. DESTINO:30280 - O.A. AGENCIA TRIBUTARIA REGION MURCIA

CENTRO DIRECTIVO: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTM0012	TECNICO/A VALORACION URBANA (1 puesto)	20	F	6.499,50	N	C	A2	BFT01		O				C.V.
DTS0002	TECNICO/A SUPERIOR VALORACION URBANA (1 puesto)	22	F	12.832,12	N	C	A1	AFT01		O				C.V.
DT90001	ARQUITECTO/A TECNICO/A (2 puestos)	20	F	6.499,50	N	C	A2	BFT01		O				C.V.



CONSEJERIA: TRANSPARENCIA, PARTICIPACION Y PORTAVOZ

CEN. DESTINO:30195 - S.G.TRANSPARENCIA,PARTICIPACIÓN Y PORTAV

CENTRO DIRECTIVO: S.G. TRANSPARENCIA, PARTICIP. Y PORTAVOZ

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TO00232	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	19.542,46	N	C	A2	BF000		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en relación con las actuaciones que se deriven de los compromisos por la participación ciudadana con los Ayuntamientos adheridos a la Red Regional de Municipios por la Participación Ciudadana. 3 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en relación con la gestión de la Plataforma de Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	

CONSEJERIA: EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

CEN. DESTINO:30401 - S.G. EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

CENTRO DIRECTIVO: S.G. DE .EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
JC00434	JEFE/A SECCION CONTROL CALIDAD SERVICIOS	25	F	17.325,00	S	C	A2	BF000 BGX00		E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de elaboración de programas relativos a la organización y métodos de trabajo para racionalizar el funcionamiento de los servicios. 3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe, y propuesta en materia de propuestas de medidas para la optimización de los recursos humanos referidas a la formación, organización y coordinación de la información administrativa y de la atención al ciudadano.	
TQ00251	TECNICO/A APOYO	22	F	8.279,74	N	C	A2	BFX03		E				



CONSEJERIA: EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

CEN. DESTINO: 30450 - D.G. PLANIFIC.EDUCAT. Y RECURSOS HUMANOS

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PLANIF.EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTM0006	TECNICO/A (2 puestos)	20	F	6.499,50	N	C	A2	BFS05		O				C.V./"ESPECIALIDADES: SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA".R.D.39/1997.
DTS0001	TECNICO/A SUPERIOR (1 puesto)	22	F	12.832,12	N	C	A1	AFS38		O				C.V./"ESPECIALIDADES: SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA".R.D.39/1997.
MD00148	MEDICO/A	24	F	13.261,78	N	C	A1	AFS21		O	S			C.V.
TO00268	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	14.309,68	N	C	A1	AFS21		E		AS	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación relativas a la prevención de riesgos laborales de todo el personal destinado en centros educativos. 3 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación relativas al asesoramiento, asistencia y apoyo en materia de prevención de riesgos laborales en materia educativa.	
TQ00275	TECNICO/A APOYO	22	F	8.279,74	N	C	A2	BFS05		E				C.V./"ESPECIALIDADES: SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA".R.D.39/1997.



CONSEJERIA: EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

CEN. DESTINO:30458 - D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DIT0012	INGENIERO/A TECNICO/A INDUSTRIAL (1 puesto)	20	F	6.499,50	N	C	A2	BFT06		O				C.V.
TO00276	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.405,14	N	C	A1	AFT01		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en relación con la redacción de proyectos y la dirección técnica y ejecución de las obras de infraestructuras educativas públicas. 3 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en la elaboración de informes técnicos relativos al estado y conservación de centros educativos y al cumplimiento de la normativa vigente de los centros privados.	C.V.

CONSEJERIA: EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES
CENTRO DIRECTIVO: D.G. ATENC. DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCAT.

CEN. DESTINO: 15405 - C.E.E ASCRUZ. CARAVACA DE LA CRUZ

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAT0010	ENFERMERO/A CARAVACA (1 puesto)	20	F	10.042,06	N	C	A2	BFS02		O				C.H.M.
DE60005	EDUCADOR/A SOCIAL CARAVACA (1 puesto)	20	F	6.500,62	N	C	A2	BFX04		O				C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES
CENTRO DIRECTIVO: D.G. ATENC. DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCAT.

CEN. DESTINO:16425 - C.E.E. PRIMITIVA LOPEZ.LOS DOLORES.CARTA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DSS0018	TRABAJADORA/OR SOCIAL CARTAGENA (1 puesto)	20	F	6.500,62	N	C	A2	BFX02		O				C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES
CENTRO DIRECTIVO: D.G. ATENC. DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCAT.

CEN. DESTINO:24414 - C.E.E. PILAR SOUBRIER.LORCA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DE60006	EDUCADOR/A SOCIAL LORCA (2 puestos)	20	F	6.500,62	N	C	A2	BFX04		O				C.H.M.



CONSEJERIA: EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

CEN. DESTINO: 30440 - D.G. ATENC. DIVERS. Y CALIDAD EDUCATIVA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. ATENC. DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCAT.

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTM0001	TECNICO/A (1 puesto)	20	F	6.499,50	N	C	A2	BFX05		O				
TC00510	TECNICO/A GESTION	24	F	14.603,82	N	C	A1	AFX15		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en relación con la ordenación académica de las enseñanzas escolares de régimen general.	
TC00511	TECNICO/A GESTION	24	F	14.603,82	N	C	A1	AFX17		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en relación con los programas de apoyo al desarrollo de los temas transversales. Las actuaciones relativas a la innovación y desarrollo curricular de las enseñanzas, así como la elaboración y difusión de materiales curriculares que faciliten al profesorado el desarrollo de sus funciones.	

CONSEJERIA: EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

CEN. DESTINO: 30549 - E.O.E.P DIFIC. ESPEC. APRENDIZAJE Y TDAH

CENTRO DIRECTIVO: D.G. ATENC. DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCAT.

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TC00533	TECNICO/A GESTION	24	F	14.603,82	N	C	A1	AFX15 AFX17		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones en relación con la evaluación psicopedagógica y dictamen requeridos para la adecuada escolarización del alumnado que presente necesidades educativas especiales y trastornos por Déficit de Atención e Hiperactividad.	



CONSEJERIA: EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

CEN. DESTINO:30840 - D.G. JUVENTUD

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE JUVENTUD

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DE60009	EDUCADOR/A SOCIAL (2 puestos)	20	F	6.500,62	N	C	A2	BFX04		O				C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

CEN. DESTINO:30830 - D.G. DEPORTES

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE DEPORTES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TQ00281	TECNICO/A APOYO	22	F	6.499,50	N	C	A2	BFT01		O				C.V.

CONSEJERIA: EMPLEO,UNIVERS.,EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE

CEN. DESTINO:05513 - I.T.V. ALCANTARILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.ENERGIA Y ACTIV. INDUSTRIAL Y MINERA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TW00001	JEFE/A ESTACION ITV .ALCANTARILLA	22	F	8.294,30	N	C	A2	BFT06		E				
TW00008	JEFE/A ESTACION ITV .ALCANTARILLA	22	F	8.294,30	N	C	A2	BFT06		E				J.T.

CONSEJERIA: EMPLEO,UNIVERS.,EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE

CEN. DESTINO: 30510 - D.G. ENERGIA Y ACTIVIDAD INDUS. Y MINERA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.ENERGIA Y ACTIV. INDUSTRIAL Y MINERA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DIG0007	INGENIERO/A INDUSTRIAL (1 puesto)	22	F	12.832,12	N	C	A1	AFT06		O				C.V.
DIG0009	INGENIERO/A DE MINAS (1 puesto)	22	F	12.832,12	N	C	A1	AFT04		O				C.V.
DIT0011	INGENIERO/A TECNICO/A MINAS (1 puesto)	20	F	6.499,50	N	C	A2	BFT03		O				C.V.



IS00004	INSPECTOR/A INDUSTRIAL	24	F	16.472,68	N	C	A2	BFT06		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Inspector o asimilados a los mismos en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión y ejecución en la inspección de instalaciones, productos o equipos sujetos a seguridad industrial. Tramitación de expedientes de instalaciones, productos o equipos sujetos a seguridad industrial.	C.V./R.N.
IS00021	INSPECTOR/A INDUSTRIAL	24	F	16.472,68	N	C	A2	BFT06		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Inspector o asimilados a los mismos en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en la inspección de instalaciones, productos o equipos sujetos a seguridad industrial. Tramitación de expedientes de instalaciones, productos o equipos sujetos a seguridad industrial.	C.V./R.N.
IS00023	INSPECTOR/A INDUSTRIAL	24	F	16.472,68	N	C	A2	BFT06		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Inspector o asimilados a los mismos en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en la inspección de instalaciones, productos o equipos sujetos a seguridad industrial. Tramitación de expedientes de instalaciones, productos o equipos sujetos a seguridad industrial.	C.V./R.N.
JC00493	JEFE/A SECCION METROLOGIA	25	F	17.325,00	S	C	A2	BFT06		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuestas en relación con la verificación de aparatos sujetos al control metrológico del Estado. 3 Exp. en el desempeño de las funciones de ejecución, informe y propuesta en relación con la fabricación de objetos con metales preciosos.	C.V.



JC00494	JEFE/A SECCION SEGURIDAD MINERA	25	F	17.325,00	S	C	A2	BFT03		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de las funciones de asesoramiento técnico, vigilancia y control de la normativa de prevención de riesgos laborales en explotaciones e instalaciones mineras. 3 Exp. en el desempeño de funciones de realización de estudios en materia de prevención de riesgos laborales en el sector de la minería.	C.V.
LA00004	INSPECTOR/A JEFE/A	25	F	17.325,00	N	C	A2	BFT06		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Inspector Jefe o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en desempeño de funciones de coordinación de la inspección de instalaciones, productos y equipos sujetos a seguridad industrial y de inspecciones motivadas por reclamaciones. 3 Exp. en desempeño de funciones de inspección de instalaciones, productos o equipos sujetos a seguridad industrial o motivadas por reclamaciones.	C.V./R.N.
TC00233	TECNICO/A GESTION ENERGIAS RENOVABLES	24	F	14.603,82	N	C	A1/A2	AFT06 BFT06		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de expedientes de energías renovables y eficiencia energética.	C.V./P.H.
TO00082	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.405,14	N	C	A1	AFT06		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en relación con la prevención de accidentes graves y la infraestructura para la seguridad industrial. 3 Exp. en el desarrollo de funciones de planificación y coordinación en relación con la tramitación de expedientes de establecimientos sujetos a la legislación sobre accidentes graves. Inspección de establecimientos sujetos a la legislación sobre accidentes graves.	C.V.



TO00189	TECNICO/A RESP.INSTALACIONES RADIATIVAS	26	F	20.405,14	N	C	A1	AFT06		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Experiencia en el desempeño de funciones de planificación y control en la inspección de instalaciones y equipos nucleares o radiactivos. Desempeño de funciones de tramitación de expedientes relativos a instalaciones y equipos nucleares o radiactivos. 3 Experiencia en el desempeño de funciones de inspección de instalaciones sujetas a seguridad industrial.	C.V.
TV00021	INSPECTOR/A DE APOYO	22	F	8.292,06	N	C	A2	BFT06		E				C.V.
TV00028	INSPECTOR/A DE APOYO	22	F	8.292,06	N	C	A2	BFT03		E				C.V.

CONSEJERIA: EMPLEO,UNIVERS.,EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE
CENTRO DIRECTIVO: D.G. COMERCIO, CONSUMO Y SIMPL.ADMTVA.

CEN. DESTINO: 30520 - D.G.COMERCIO, CONSUMO Y SIMPLIF.ADMIVA.

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A600002	INSPECTOR/A	22	F	8.292,06	N	C	A2	BFS01		E				R.N./C.V.
A600012	INSPECTOR/A	22	F	8.292,06	N	C	A2	BFS01		E				R.N./C.V.
A600022	INSPECTOR/A	22	F	8.292,06	N	C	A2	BFS01		E				R.N./C.V.

CONSEJERIA: EMPLEO,UNIVERS.,EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE
CENTRO DIRECTIVO: D.G. COMERCIO, CONSUMO Y SIMPL.ADMTVA.

CEN. DESTINO:30521 - CONSUMO

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A600006	INSPECTOR/A	22	F	8.292,06	N	C	A2	BFS01		E				R.N./C.V.



JC00142	JEFE/A SECCION DE INSPECCIONES DE CONSUMO	25	F	17.333,82	S	C	A2	BFS01		E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de inspección regional de consumo y planificación, programación y desarrollo de campañas de inspección. 3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en relación con la gestión integral de la red de alerta de consumo.	C.V.
TC00534	TECNICO/A GESTION INSPECCION	24	F	16.464,42	N	C	A2	BFS01		E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en materia de inspección de consumo.	C.V./R.N.
TC00535	TECNICO/A GESTION INSPECCION	24	F	16.464,42	N	C	A2	BFS01		E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en materia de inspección de consumo.	C.V./R.N.
TC00536	TECNICO/A GESTION INSPECCION	24	F	16.464,42	N	C	A2	BFS01		E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en materia de inspección de consumo.	C.V./R.N.
TC00537	TECNICO/A GESTION INSPECCION	24	F	16.464,42	N	C	A2	BFS01		E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en materia de inspección de consumo.	C.V./R.N.
TC00538	TECNICO/A GESTION INSPECCION	24	F	16.464,42	N	C	A2	BFS01		E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en materia de inspección de consumo.	C.V./R.N.



CONSEJERIA: EMPLEO,UNIVERS.,EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE

CEN. DESTINO:30541 - INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE RELAC.LABORALES Y ECONOMIA SOCIAL

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DP40001	SOCIOLOGO/A (1 puesto)	22	F	12.835,90	N	C	A1	AFX20		O				
P800005	INSPECT.TEC.SEGUR.Y SALUD LAB.	22	F	8.292,06	N	C	A2	BFS02 BFS05		E				C.V./R.N.

CONSEJERIA: EMPLEO,UNIVERS.,EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE

CEN. DESTINO:30880 - D.G. DE MEDIO AMBIENTE Y MAR MENOR

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE MEDIO AMBIENTE Y MAR MENOR

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DBL0002	BIOLOGO/A (1 puesto)	22	F	12.832,12	N	C	A1	AFX06		O				C.V.
DGF0001	GEOGRAFO/A (1 puesto)	22	F	12.832,12	N	C	A1	AFX11		O				C.V.
DIG0003	INGENIERO/A AGRONOMO (2 puestos)	22	F	12.832,12	N	C	A1	AFT02		O				C.V.
DIT0001	INGENIERO/A TECNICO/A FORESTAL (1 puesto)	20	F	6.499,50	N	C	A2	BFT05		O				C.V.
DIT0005	INGENIERO/A TECNICO/A AGRICOLA (2 puestos)	20	F	6.499,50	N	C	A2	BFT02		O				C.V.
DQM0001	QUIMICO/A (1 puesto)	22	F	12.832,12	N	C	A1	AFX18		O				C.V.
DTB0001	TECNICO/A AMBIENTAL (2 puestos)	22	F	12.832,12	N	C	A1	AFX26		O				C.V.
IS00018	INSPECTOR/A AMBIENTAL	24	F	14.611,94	N	C	A1	AFT06 AFX06 AFX18 AFX26		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Inspector o asimilados a los mismos en su nivel de complemento de destino. 2 Exp.en el desempeño de funciones de inspección en materia de Calidad Ambiental. Tramitación de expedientes, levantamiento de actas, así como la elaboración de diferentes informes técnicos en materia de Calidad Ambiental.	C.V./R.N.
IS00019	INSPECTOR/A AMBIENTAL	24	F	16.472,68	N	C	A2	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Inspector o asimilados a los mismos en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de inspección en materia de Calidad Ambiental.Tramitación de expedientes, levantamiento de actas, así como la elaboración de diferentes informes técnicos en materia de Calidad Ambiental.	C.V./R.N.



JV00115	JEFE/A SERVICIO GESTION Y DISCIPLINA AMBIENTAL	26	F	20.947,22	S	C	A1/A2	AF000 AGX00 BF000 BGX00		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Servicio o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de planificación, coordinación y dirección en relación con las instrucciones de los procedimientos a autorización ambiental autonómica. Tramitación de la evaluación ambiental de planes, programas y proyectos. 3 Exp. en el desempeño de funciones de planificación, coordinación y dirección en relación con la instrucción de los procedimientos sancionadores, de restablecimiento de la legalidad ambiental y de responsabilidad medioambiental. Instrucción de los procedimientos de declaración de suelos contaminados.	R.N./C.V.
TQ00246	TECNICO/A APOYO	22	F	8.279,74	N	C	A2	BFT06		E				C.V.

CONSEJERIA: EMPLEO,UNIVERS.,EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE MEDIO NATURAL

CEN. DESTINO: 30602 - OFICINA IMPULSO SOCIOEC. MEDIO AMBIENTE

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DBL0001	BIOLOGO/A (1 puesto)	22	F	12.832,12	N	C	A1	AFX06		O				C.V.
DGF0002	GEOGRAFO/A (2 puestos)	22	F	12.832,12	N	C	A1	AFX11		O				C.V.
DIG0005	INGENIERO/A DE MONTES (1 puesto)	22	F	12.832,12	N	C	A1	AFT05		O				C.V.
DIT0002	INGENIERO/A TECNICO/A FORESTAL (2 puestos)	20	F	6.499,50	N	C	A2	BFT05		O				C.V.
TC00417	TECNICO/A GESTION	24	F	14.603,82	N	C	A1	AFX06		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en materia de hábitats naturales y flora silvestre. Conservación de flora silvestre.	C.V.
TQ00094	TECNICO/A APOYO	22	F	8.279,74	N	C	A2	BFT05		E				C.V.
TQ00242	TECNICO/A APOYO	22	F	8.279,74	N	C	A2	BFT05		E				C.V.



CONSEJERIA: EMPLEO,UNIVERS.,EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE MEDIO NATURAL

CEN. DESTINO:30850 - D.G. DE MEDIO NATURAL

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DIG0002	INGENIERO/A DE MONTES (2 puestos)	22	F	12.832,12	N	C	A1	AFT05		O				C.V.
DIT0004	INGENIERO/A TECNICO/A FORESTAL (2 puestos)	20	F	6.499,50	N	C	A2	BFT05		O				C.V.
DIT0010	INGENIERO/A TECNICO/A AGRICOLA (1 puesto)	20	F	6.499,50	N	C	A2	BFT02		O				C.V.
TC00051	TECNICO/A GESTION	24	F	16.464,42	N	C	A2	BFT05		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control territorial de montes del CUP, recursos y terrenos forestales. Gestión y ejecución de proyectos forestales. Gestión de expedientes de evaluación y planificación forestal.	C.V.
TC00413	TECNICO/A GESTION	24	F	16.464,42	N	C	A2	BFT05		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control territorial de montes del CUP, recursos y terrenos forestales. Gestión y ejecución de proyectos forestales. Gestión de aprovechamientos, deslindes y compras de fincas.	C.V.
TC00416	TECNICO/A GESTION	24	F	16.464,42	N	C	A2	BFT02 BFT05		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control territorial de montes del CUP, recursos y terrenos forestales. Gestión y ejecución de proyectos forestales. Trabajos de sanidad forestal.	C.V.



TC00437	TECNICO/A GESTION	24	F	12.217,94	N	C	A2	BFT05		O		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control territorial de montes del CUP, recursos y terrenos forestales y vías pecuarias. Gestión y ejecución de proyectos, aprovechamientos, deslindes y amojonamiento de vías pecuarias.	C.V.
TO00271	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.405,14	N	C	A1	AFT05		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desarrollo de las funciones especializadas de planificación y coordinación en relación con la actuación, gestión y administración territorial de montes y terrenos forestales y vías pecuarias. 3 Exp. en el desarrollo de las funciones especializadas de planificación y coordinación en relación con la elaboración técnica y desarrollo de los planes y programas de gestión y ejecución de proyectos, aprovechamientos, deslindes y amojonamiento de vías Pecuarias.	C.V.
TQ00112	TECNICO/A APOYO	22	F	8.279,74	N	C	A2	BFT05		E				C.V.

CONSEJERIA: AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

CEN. DESTINO: 08614 - OFIC.COMAR. AGR. BAJO GUADALENTIN.ALHAMA

CENTRO DIRECTIVO: S.G. AGUA, AGRICULT. GANADERIA Y PESCA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
CA00005	DIRECTOR/A ALHAMA DE MURCIA	25	F	17.329,20	S	C	A2	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Director OCA o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta de las actividades de las oficinas comarcales agrarias. 3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de gestión administrativa, económica y personal.	C.V.



CONSEJERIA: AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

CEN. DESTINO: 15615 - OFIC. COMARCAL AGRAR. NOROESTE-CARAVACA

CENTRO DIRECTIVO: S.G. AGUA, AGRICULT. GANADERIA Y PESCA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TZ00016	TECNICO/A GESTION CARAVACA	24	F	16.464,42	N	C	A2	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión OCA o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de gestión, ejecución y control de la información y divulgación de la innovación tecnológica, formación y capacitación de los profesionales del sector, preferentemente en cultivos de secano. Tramitación, promoción, gestión e inspección de ayudas de modernización de explotaciones. Evaluación de daños por inclemencias meteorológicas.	C.V.

CONSEJERIA: AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

CEN. DESTINO:16616 - OFICINA COMARCAL AGRARIA CARTAGENA-OESTE

CENTRO DIRECTIVO: S.G. AGUA, AGRICULT. GANADERIA Y PESCA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
CA00009	DIRECTOR/A CARTAGENA	25	F	17.329,20	S	C	A1/A2	AFS45 AFT02 BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Director OCA o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de organización, coordinación, evaluación y control de las actividades de las oficinas comarcales agrarias. 3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de gestión administrativa, económica y de personal.	C.V./P.H.
TZ00018	TECNICO/A GESTION CARTAGENA	24	F	16.464,42	N	C	A2	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión OCA o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de gestión, ejecución y control de la información y divulgación de la innovación tecnológica, formación y capacitación de los profesionales del sector, preferentemente en cultivos hortícolas. Tramitación, promoción, gestión e inspección de ayudas de modernización de explotaciones. Evaluación de daños por inclemencias meteorológicas.	C.V.



CONSEJERIA: AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

CEN. DESTINO:19617 - OFICINA COMARCAL AGRARIA VEGA ALTA CIEZA

CENTRO DIRECTIVO: S.G. AGUA, AGRICULT. GANADERIA Y PESCA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TZ00022	TECNICO/A GESTION CIEZA	24	F	16.464,42	N	C	A2	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión OCA o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de gestión control y ejecución de la información y divulgación de la innovación tecnológica, formación y capacitación de los profesionales del sector, preferentemente en frutales. Tramitación, promoción, gestión e inspección de ayudas de modernización de explotaciones. Evaluación de daños por inclemencias meteorológicas.	C.V.

CONSEJERIA: AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

CEN. DESTINO: 22618 - OFIC. COMARCAL AGRAR. ALTIPLANO JUMILLA

CENTRO DIRECTIVO: S.G. AGUA, AGRICULT. GANADERIA Y PESCA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TZ00026	TECNICO/A GESTION JUMILLA	24	F	16.464,42	N	C	A2	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión OCA o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de gestión, control y ejecución de la información y divulgación de la innovación tecnológica, formación y capacitación de los profesionales del sector, preferentemente en cultivos de secano. Tramitación, promoción, gestión e inspección de ayudas de modernizaciones de explotaciones. Evaluación de daños por inclemencias meteorológicas.	C.V.



CONSEJERIA: AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

CEN. DESTINO: 24622 - OFIC. COM. AGRAR ALTO GUADALENTIN LORCA

CENTRO DIRECTIVO: S.G. AGUA, AGRICULT. GANADERIA Y PESCA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
CA00004	DIRECTOR/A LORCA	25	F	18.191,74	S	C	A1	AFS45 AFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Director OCA o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de organización, coordinación, evaluación y control de las actividades de las oficinas comarcales agrarias. 3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de gestión administrativa, económico y de personal.	C.V.
DIT0008	INGENIERO/A TECNICO/A AGRICOLA.LORCA (1 puesto)	20	F	6.499,50	N	C	A2	BFT02		O				C.V.

CONSEJERIA: AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

CEN. DESTINO: 27619 - OFIC. COM.AGRAR. VEGA MEDIA.MOLINA SEGUR

CENTRO DIRECTIVO: S.G. AGUA, AGRICULT. GANADERIA Y PESCA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
CA00008	DIRECTOR/A MOLINA DE SEGURA	25	F	17.329,20	S	C	A2	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Director OCA o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de organización, coordinación, evaluación y control de las actividades de las oficinas comarcales agrarias. 3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de gestión administrativa, económica y de personal.	C.V.



TZ00039	TECNICO/A GESTION MOLINA SEGURA	24	F	16.464,42	N	C	A2	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión OCA o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de gestión, control y ejecución de la información y divulgación de la innovación tecnológica, formación y capacitación de los profesionales del sector, preferentemente en frutales y horticultura extensiva. Tramitación, promoción, gestión e inspección de ayudas de modernización de explotaciones. Evaluación de daños por inclemencias meteorológicas.	C.V.
TZ00040	TECNICO/A GESTION MOLINA SEGURA	24	F	16.464,42	N	C	A2	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión OCA o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de gestión, control y ejecución de la información y divulgación de la innovación tecnológica, formación y capacitación de los profesionales del sector, preferentemente en frutales y horticultura extensiva. Tramitación, promoción, gestión e inspección de ayudas de modernización de explotaciones. Evaluación de daños por inclemencias meteorológicas.	C.V.

CONSEJERIA: AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

CEN. DESTINO:30601 - S.G.AGUA,AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

CENTRO DIRECTIVO: S.G. AGUA, AGRICULT. GANADERIA Y PESCA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TC00468	TECNICO/A GESTION	24	F	16.464,42	N	C	A2	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en relación con el Control de Condicionabilidad a las explotaciones agrarias para el pago de las ayudas PAC.	C.V.



TC00539	TECNICO/A GESTION	24	F	16.464,42	N	C	A2	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en relación con la coordinación de las Oficinas Comarcales Agrarias y de la evaluación de daños por inclemencias climatológicas.	C.V.
TO00043	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	19.542,46	N	C	A2	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación correspondientes a materias específicas de mantenimiento y conservación de equipos e instalaciones. 3 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en relación con la adquisición y distribución de suministros menores, material inventariable y telefonía.	C.V.

CONSEJERIA: AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

CEN. DESTINO:30611 - OFICINA COMARCAL AGRARIA HUERTA MURCIA

CENTRO DIRECTIVO: S.G. AGUA, AGRICULT. GANADERIA Y PESCA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TZ00045	TECNICO/A GESTION	24	F	16.464,42	N	C	A2	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión OCA o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de gestión, control y ejecución de la información y divulgación de la innovación tecnológica, formación y capacitación de los profesionales del sector, preferentemente en riegos y cítricos. Tramitación, promoción, gestión e inspección de ayudas de modernización de explotaciones. Evaluación de daños por inclemencias meteorológicas.	C.V.



CONSEJERIA: AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

CEN. DESTINO: 37621 - OF.COM. AGRAR. CARTAGENA-MAR MENOR.T.PAC

CENTRO DIRECTIVO: S.G. AGUA, AGRICULT. GANADERIA Y PESCA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DIT0013	INGENIERO/A TECNICO/A AGRICOLA.TORRE PACHECO (1 puesto)	20	F	6.499,50	N	C	A2	BFT02		O				C.V.
TZ00055	TECNICO/A GESTION T.PACHECO	24	F	16.464,42	N	C	A2	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión OCA o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de gestión, control y ejecución de la información y divulgación de la innovación tecnológica, formación y capacitación de los profesionales del sector, preferentemente en cultivos hortícolas. Tramitación, promoción, gestión e inspección de ayudas de modernización de explotaciones. Evaluación de daños por inclemencias meteorológicas.	C.V.

CONSEJERIA: AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

CEN. DESTINO:30610 - D.G.INNOVACIÓN, PRODUC. Y MERCAD.AGROAL.

CENTRO DIRECTIVO: D.G.INNOVAC.,PRODUCC.Y MERCADOS AGROALIM

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A600026	INSPECTOR/A	22	F	8.292,06	N	C	A2	BFT02		E				C.V./R.N.
DIG0004	INGENIERO/A AGRONOMO (2 puestos)	22	F	12.832,12	N	C	A1	AFT02		O				C.V.
DIT0006	INGENIERO/A TECNICO/A AGRICOLA (8 puestos)	20	F	6.499,50	N	C	A2	BFT02		O				C.V.
TC00128	TECNICO/A GESTION	24	F	14.603,82	N	C	A1	AFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en materia de fomento de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios, así como de los seguros agrarios. Tramitación de procedimientos sancionadores y de procedimientos que deban instruirse para el reintegro de las ayudas concedidas. Gestión y mantenimiento del Sistema de Información Geográfica.	C.V.



TC00175	TECNICO/A GESTION	24	F	16.464,42	N	C	A2	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de las ayudas a la mejora de la transformación y comercialización de productos agrícolas. Promoción y fomento de las figuras de calidad y de los productos agroalimentarios. Propuesta de normativa y emisión de informes relativos a la promoción y calidad de los productos agroalimentarios.	C.V.
TC00178	TECNICO/A GESTION	24	F	16.464,42	N	C	A2	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en materia de Reconocimiento de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH) y Programas Operativos. Gestión del pago de las ayudas comunitarias a las organizaciones de productores de frutas y hortalizas.	C.V.
TC00497	TECNICO/A GESTION	24	F	16.464,42	N	C	A2	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en materia de Reconocimiento de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH), y Programas Operativos.	C.V.
TO00038	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	19.542,46	N	C	A2	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en la realización de funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de reconocimiento de organizaciones de productos de frutas y hortalizas y programas operativos. 3 Exp. en la realización de funciones especializadas de planificación y coordinación sobre el control y mantenimiento de las condiciones de reconocimiento de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas.	C.V.



TO00074	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	19.542,46	N	C	A2	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en relación con la aprobación de Programas Operativos de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas. 3 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación sobre la aprobación de Programas Operativos de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas.	C.V.
TQ00170	TECNICO/A APOYO	22	F	8.279,74	N	C	A2	BFT02		E				C.V.

CONSEJERIA: AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

CEN. DESTINO:30620 - D.G. FONDOS AGRARIOS Y DESARROLLO RURAL

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FONDOS AGRARIOS Y DESARROLLO RURAL

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A600027	INSPECTOR/A	22	F	8.292,06	N	C	A2	BF000 BFT02		E				C.V./R.N.
DIG0001	INGENIERO/A AGRONOMO (2 puestos)	22	F	12.832,12	N	C	A1	AFT02		O				C.V.
DIT0003	INGENIERO/A TECNICO/A AGRICOLA (12 puestos)	20	F	6.499,50	N	C	A2	BFT02		O				C.V.
DTQ0001	TECNICO/A APOYO (1 puesto)	22	F	15.676,50	N	C	A1	AFT02		E				C.V.
TC00080	TECNICO/A GESTION	24	F	14.603,82	N	C	A1/A2	AFT02 BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en relación con la política comunitaria en materia de ayudas directas por superficie. Tramitación de procedimientos sancionadores en materia de subvenciones.	C.V./P.H.



TC00081	TECNICO/A GESTION	24	F	16.464,42	N	C	A2	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en materia de medidas de diversificación de la economía rural y mejoras de la calidad de vida en zonas rurales. Gestión y aplicación de las actuaciones de la autoridad de gestión del PDR FEADER.	C.V.
TC00084	TECNICO/A GESTION	24	F	16.464,42	N	C	A2	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de las ayudas incluidas en el Programa de Desarrollo Rural, en relación con el fomento de medidas destinadas a la utilización sostenible de tierras agrícolas.	C.V.
TC00093	TECNICO/A GESTION	24	F	16.464,42	N	C	A2	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en relación con la asignación inicial de derechos, cesiones, reserva nacional y base de datos de derechos y superficies. Tramitación de procedimientos sancionadores en materia de subvenciones.	C.V.
TC00094	TECNICO/A GESTION	24	F	14.603,82	N	C	A1	AFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en relación con el SIGPAC (Sistema de Información Geográfica PAC).	C.V.
TC00096	TECNICO/A GESTION	24	F	16.464,42	N	C	A2	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en relación con la política comunitaria en materia de ayudas directas por superficie. Tramitación de procedimientos sancionadores en materia de subvenciones.	C.V.



TC00176	TECNICO/A GESTION	24	F	16.464,42	N	C	A2	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en relación con la política comunitaria en materia de ayudas directas por superficie. Tramitación de procedimientos sancionadores en materia de subvenciones.	C.V.
TC00540	TECNICO/A GESTION	24	F	16.464,42	N	C	A2	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en relación con la política comunitaria en materia de ayudas directas por superficie. Tramitación de procedimientos sancionadores en materia de subvenciones.	C.V.
TO00032	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.405,14	N	C	A1	AFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de elaboración de planes de obras de infraestructura viaria y equipamiento rural. 3 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de proyectos y planes de mejora de las infraestructuras viarias y equipamiento rural.	C.V.



TO00042	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	19.542,46	N	C	A2	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación, coordinación y control en relación con las medidas del Programa de Desarrollo Rural, incluidas las medidas de diversificación de la economía rural, medidas de cooperación y funcionamiento de los Grupos de Acción Local. Coordinación, asistencia y gestión de las actuaciones correspondientes a la autoridad de gestión del PDR FEADER. 3 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación, coordinación y control en relación con la tramitación de procedimientos sancionadores en materia de subvenciones y de procedimientos que deban instruirse para el reintegro de las ayudas concedidas.	C.V.
TO00104	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	19.542,46	N	C	A2	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación de las ayudas incluidas en el Programa de Desarrollo Rural, en relación con el fomento de medidas destinadas a la utilización sostenible de las tierras agrícolas. 3 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación en relación con la tramitación de procedimientos que deban instruirse para reintegros y subrogaciones de las ayudas concedidas.	C.V.



CONSEJERIA: AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DEL AGUA

CEN. DESTINO:30630 - D.G. DEL AGUA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TC00055	TECNICO/A GESTION	24	F	16.464,42	N	C	A2	BFT04		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en materia de redacción de proyectos y asistencia a la dirección de obras hidráulicas. Gestión y control de inversiones en obras hidráulicas.	C.V.
TC00056	TECNICO/A GESTION	24	F	16.464,42	N	C	A2	BFT02 BFT04		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en materia de redacción de proyectos y asistencia a la dirección de obras de mejora y modernización de regadíos. Elaboración de estudios previos, planes y programas en materia de regadíos.	C.V.
TC00060	TECNICO/A GESTION	24	F	16.464,42	N	C	A2	BFT04		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en materia de redacción de proyectos y asistencia a la dirección de obras hidráulicas. Gestión y control de inversiones en obras hidráulicas.	C.V.



TO00012	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.405,14	N	C	A1	AFT03		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de redacción de proyectos y dirección de obras de saneamiento y depuración de aguas residuales. 3 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de gestión y control de inversiones de obras hidráulicas, de fondos europeos y elaboración de informes en saneamiento y depuración de aguas residuales.	C.V.
TO00014	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.405,14	N	C	A1	AFT03		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de redacción de proyectos y dirección de obras de saneamiento y depuración de aguas residuales. 3 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de gestión y control de fondos europeos y de inversiones en obras hidráulicas.	C.V.

CONSEJERIA: AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

CEN. DESTINO:16616 - OFICINA COMARCAL AGRARIA CARTAGENA-OESTE

CENTRO DIRECTIVO: D.G.AGRICULT.GANADERIA, PESCA Y ACUICULT

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
CD00021	COORDINADOR/A VETERINARIO AREA IV.CARTAGENA	24	F	13.040,44	N	C	A1	AFS45		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Coordinador o asimilados a los mismos en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de planificación y ejecución de los controles oficiales de los planes regional de control en la seguridad alimentaria y sanidad animal. Coordinación de las actividades de los inspectores veterinarios de OCA y seguimiento de resultados.	C.V./R.N.



CONSEJERIA: AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

CEN. DESTINO:22611 - C.INTEGRADO FORM.Y EXP.AGRARIAS.JUMILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.AGRICULT.GANADERIA, PESCA Y ACUICULT

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DCE0001	TECNICO/A FORMACION Y TRANSF. TECNOLOGICA.JUMILLA (1 puesto)	22	F	15.687,28	N	C	A1	AFT02 AFX18		E				C.V./C.H.M.
DIT0016	INGENIERO/A TECNICO/A AGRICOLA. JUMILLA (2 puestos)	20	F	6.499,50	N	C	A2	BFT02		O				C.V./C.H.M.

CONSEJERIA: AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

CEN. DESTINO:24612 - C.INTEGRADO FORM.Y EXP.AGRARIAS.LORCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.AGRICULT.GANADERIA, PESCA Y ACUICULT

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DCE0002	TECNICO/A FORMACION Y TRANSF. TECNOLOGICA.LORCA (1 puesto)	22	F	15.687,28	N	C	A1	AFT02		E				C.V./C.H.M.
DCE0003	TECNICO/A FORMACION Y TRANSF. TECNOLOGICA.LORCA (1 puesto)	22	F	15.687,28	N	C	A1	AFS45		E				C.V./C.H.M.
DIT0007	INGENIERO/A TECNICO/A AGRICOLA LORCA (3 puestos)	20	F	6.499,50	N	C	A2	BFT02		O				C.V./C.H.M.
P200002	TECNICO/A EN CAPACITACION LORCA	22	F	8.279,74	N	C	A2	BFT02 BXM00		E				C.V./C.H.M.
P200034	TECNICO/A EN CAPACITACION .LORCA	22	F	8.288,42	N	C	A2	BFT02		E				C.V./C.H.M.
TC00145	TECNICO/A GESTION LORCA	24	F	16.464,42	N	C	A2	BFT02 BFX04		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en relación con la formación profesional y capacitación ocupacional en las áreas agroalimentarias, agroambiental, medioambiental y de desarrollo rural. Gestión y desarrollo de orientación e inserción laboral alumnado del CIFEA. Programación, participación y difusión de programas y resultados de formación y transferencia tecnológica internacionales.	C.V./C.H.M.



CONSEJERIA: AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

CEN. DESTINO: 27620 - C.INTEGRADO FORM.Y EXP.AGRARIAS.M.SEGURA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.AGRICULT.GANADERIA, PESCA Y ACUICULT

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
P200042	TECNICO/A EN CAPACITACION MOLINA DE SEGURA	22	F	8.279,74	N	C	A2	BFT02 BXM00		E				C.V./C.H.M.
P200045	TECNICO/A EN CAPACITACION MOLINA DE SEGURA	22	F	8.279,74	N	C	A2	BFT02 BFX04		E				C.V./C.H.M.

CONSEJERIA: AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

CEN. DESTINO: 30611 - OFICINA COMARCAL AGRARIA HUERTA MURCIA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.AGRICULT.GANADERIA, PESCA Y ACUICULT

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
VX00051	INSP.VETERINARIO/A	24	F	11.947,32	N	C	A1	AFS45		E	S			C.V./R.N.

CONSEJERIA: AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

CEN. DESTINO: 30660 - D.G.AGRICULT. GANADERIA PESCA Y ACUICU.

CENTRO DIRECTIVO: D.G.AGRICULT.GANADERIA, PESCA Y ACUICULT

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DIT0009	INGENIERO/A TECNICO/A AGRICOLA (7 puestos)	20	F	6.499,50	N	C	A2	BFT02		O				C.V.



JV00111	JEFE/A SERVICIO FORMACION Y TRANSFER. TECNOL.	26	F	20.947,22	S	C	A2	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Servicio o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de planificación, coordinación y dirección en relación con la formación en las áreas agroalimentarias, agroambiental, medioambiental y de desarrollo rural, con la formación de los profesionales que desarrollen su actividad en el sector agroalimentario, con la homologación y certificación de acciones formativas, con la gestión de los bienes de la extinta Cámara Agraria adscritos a la Consejería de Agricultura y Agua y con la gestión de los Centros Integrados de Formación y Experiencias Agrarias de Jumilla, Lorca, Molina de Segura y Torre Pacheco. 3 Exp. en el desempeño de funciones de planificación, coordinación y dirección en relación con el fomento de la investigación agraria y alimentaria de organismos públicos de investigación, con el diagnóstico de la necesidades empresariales y profesionales del sector y con el control de la Red de fincas experimentales y con la aplicación de los resultados de la investigación.	R.N./C.V.
TC00097	TECNICO/A GESTION	24	F	10.763,20	N	C	A1	AFS45		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en relación con la política comunitaria en materia de ayudas a la producción ganadera. Ordenación de la producción láctea, gestión de los contratos y las declaraciones lácteas.	C.V./R.N.
TC00419	TECNICO/A GESTION	24	F	16.464,42	N	C	A2	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de las ayudas relacionadas con indemnizaciones por daños de plagas en los cultivos. Gestión del Plan de Vigilancia de residuos, uso y comercio de plaguicidas. Gestión de los Registros de Sanidad Vegetal.	C.V.



TC00494	TECNICO/A GESTION	24	F	16.464,42	N	C	A2	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de las ayudas de formación, los programas de formación propios y los programas de transferencia tecnológica propios en las áreas agraria, alimentaria y forestal.	C.V.
TO00107	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	14.309,68	N	C	A1	AFS45		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de desarrollo y aplicación de programas de sanidad animal y de seguridad alimentaria. 3 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de programas coordinados de registro y control de medicamento veterinario.	C.V./R.N.
TO00220	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	19.542,46	N	C	A2	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en relación con la transferencia de tecnología en el ámbito de la actividad agraria, agroambiental, medioambiental y de la pesca, con la aplicación de los resultados de la investigación y con la gestión de los bienes de la extinta Cámara Agraria adscritos a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca. 3 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en relación con el fomento de la investigación agraria y alimentaria de organismos públicos de investigación, con el diagnóstico de la necesidades empresariales y profesionales del sector y con el control de la Red de fincas experimentales.	C.V.



CONSEJERIA: AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

CEN. DESTINO:30664 - LABORATORIO AGRARIO Y DE SANIDAD ANIMAL

CENTRO DIRECTIVO: D.G.AGRICULT.GANADERIA, PESCA Y ACUICULT

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DQM0002	QUIMICO/A (1 puesto)	22	F	12.832,12	N	C	A1	AFX18		O				C.V.
JB00009	TECNICO/A ANALISTA	24	F	11.947,32	N	C	A1	AFS16 AFS45 AFX06 AFX18		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Analista o asimilados a los mismos en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en materia de análisis de productos agroalimentarios.	C.V.
JW00020	JEFE/A DEPARTAMENTO SANIDAD ANIMAL	25	F	12.582,50	S	C	A1	AFS45		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Unidad o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en relación con la planificación y coordinación de equipos de trabajo en laboratorios de sanidad animal. 3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en relación con la coordinación técnica y validación de métodos de ensayos de laboratorio de muestras pertenecientes a los programas de vigilancia y saneamiento ganadero y seguridad alimentaria.	C.V./R.N.



CONSEJERIA: AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

CEN. DESTINO:37613 - C.I.F.E.A. TORRE PACHECO

CENTRO DIRECTIVO: D.G.AGRICULT.GANADERIA, PESCA Y ACUICULT

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DIG0008	INGENIERO/A AGRONOMO.TORRE PACHECO (1 puesto)	22	F	12.832,12	N	C	A1	AFT02		O			1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino.	C.V./C.H.M.
TC00174	TECNICO/A GESTION TORRE PACHECO	24	F	16.464,42	N	C	A2	BFT02		E		AT	2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en relación con los programas de formación y capacitación ocupacional en las áreas agroalimentarias, agroambientales, medioambientales y de desarrollo rural. Participación en los procesos de transferencia tecnológica y asesoramiento técnico en el sector agroalimentario. Difusión de programas y resultados de transferencia tecnológica.	C.V./C.H.M.

CONSEJERIA: AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

CEN. DESTINO:22671 - ESTACION ENOLOGICA JUMILLA

CENTRO DIRECTIVO: O.A.INST.MURC.INVES.Y DESAR.AGRAR Y ALIM

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
IJ00007	INVESTIGADOR/A JUMILLA	24	F	14.617,96	N	C	A1	AFX18		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de investigador o asimilados al mismo en su nivel de complemento de destino.	C.V.
													2 Exp. en el desempeño de funciones de investigación enológica.	

CONSEJERIA: AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

CEN. DESTINO:30623 - I.M.I.D.A. LA ALBERCA

CENTRO DIRECTIVO: O.A.INST.MURC.INVES.Y DESAR.AGRAR Y ALIM

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
JC00565	JEFE/A SECCION DE APOYO Y MANTENIMIENTO	25	F	17.325,00	S	C	A2	BFT02 BFT06		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino.	
													2 Experiencia en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones en materia de mantenimiento de fincas e instalaciones. Prevención de riesgos laborales.	
													3 Experiencia en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta de actuaciones en materia de apoyo a los investigadores y técnicos.	



CONSEJERIA: FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

CEN. DESTINO:30901 - S.G. FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL FAMILIA E IGUALD.OP.

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TC00277	TECNICO/A GESTION	24	F	16.464,42	N	C	A1/A2	AFX17 BFX02		E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de las autorizaciones e inscripciones registrales de Entidades, Centros y Servicios Sociales y de los recursos integrantes del Sistema de Atención a la Dependencia. Gestión, coordinación, tratamiento y explotación de la información obrante en el Registro de Centros y Servicios Sociales y sus Entidades. Tramitación de reclamaciones y/o quejas en materia de Servicios Sociales que no tengan el carácter de recurso administrativo, así como la gestión, instrucción, tramitación y propuesta de resolución de procedimientos sancionadores incoados en materia de Servicios Sociales.	P.H.
TC00526	TECNICO/A GESTION	24	F	12.209,12	N	C	A2	BFT01		O		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en relación con la autorización y acreditación de Centros y Servicios Sociales.	C.V.

CONSEJERIA: FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

CEN. DESTINO:30910 - D.G. FAMILIA Y POLITICAS SOCIALES

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE FAMILIA Y POLITICAS SOCIALES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
CH00009	COORDINADOR/A	22	F	8.288,42	N	C	A2	BFX02 BFX04		E				C.H.M.
DE60008	EDUCADOR/A SOCIAL (2 puestos)	20	F	6.506,22	N	C	A2	BFX04		O				C.V./C.H.M.
DP50001	PSICOLOGO/A (2 puestos)	22	F	12.841,78	N	C	A1	AFX17		O				C.V./C.H.M.
DP50005	PSICOLOGO/A (1 puesto)	22	F	12.835,90	N	C	A1	AFX17		O				C.V./C.H.M.
DP60001	PEDAGOGO/A (2 puestos)	22	F	12.841,78	N	C	A1	AFX15		O				C.V./C.H.M.



DSS0002	TRABAJADORA/OR SOCIAL (2 puestos)	20	F	6.506,22	N	C	A2	BFX02		O				C.V./C.H.M.
JC00436	JEFE/A SECCION DE MEDIDAS DE INTERNAMIENTO	25	F	18.188,24	N	C	A1	AFX15 AFX17		E		AS	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de gestión de centros; Servicios y Programas de apoyo a la ejecución de medidas de internamiento de menores y jóvenes, dictados por los Juzgados de Menores. 3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta, en relación con la gestión y administración de la acción concertada en materia de medidas de internamiento de menores y jóvenes.	C.H.M.
MD00030	MEDICO/A	24	F	13.269,20	N	C	A1	AFS21		O	S			C.V./C.H.M.
MD00031	MEDICO/A	24	F	13.269,20	N	C	A1	AFS21		O	S			C.V./C.H.M.
TO00113	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	19.542,46	N	C	A1/A2	AFX15 AFX17 BFX02 BFX04		E		AS	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en relación con centros de protección de menores y con los programas de acogimiento residencial y familiar temporal dirigidos a la atención integral de los menores tutelados y/o en situación de guarda. 3 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en relación con los proyectos de intervención individual o familiar de los menores en acogimiento residencial o familiar temporal. Propuesta, tramitación, control y asistencia técnica de la acción concertada en materia de protección de menores.	P.H./C.H.M.
TQ00054	TECNICO/A APOYO	22	F	8.279,74	N	C	A2	BFX02 BFX04		E				C.H.M.
TQ00056	TECNICO/A APOYO	22	F	8.279,74	N	C	A2	BFX02 BFX04		E				C.H.M.
TQ00058	TECNICO/A APOYO	22	F	8.279,74	N	C	A2	BFX02 BFX04		E				C.H.M.
TQ00176	TECNICO/A APOYO	22	F	8.279,74	N	C	A2	BFX02 BFX04		E				C.H.M.



TQ00177	TECNICO/A APOYO	22	F	8.279,74	N	C	A2	BFX02 BFX04		E				C.H.M.
TQ00179	TECNICO/A APOYO	22	F	8.279,74	N	C	A2	BFX02 BFX04		E				C.H.M.
TQ00268	TECNICO/A APOYO	22	F	8.279,74	N	C	A2	BFX02 BFX04		E				C.H.M.

CONSEJERIA: FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

CEN. DESTINO:30954 - CENTRO DE ACOGIDA A MENORES SANTO ANGEL

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE FAMILIA Y POLITICAS SOCIALES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DE60001	EDUCADOR/A SOCIAL HOGARES FUNCIONALES (1 puesto)	20	F	8.629,18	N	C	A2	BFX04		E				C.H.M.
DE60007	EDUCADOR/A SOCIAL (4 puestos)	20	F	6.506,22	N	C	A2	BFX04		O				C.V./C.H.M.
DSS0005	TRABAJADORA/OR SOCIAL (2 puestos)	20	F	6.506,22	N	C	A2	BFX02		O				C.V./C.H.M.

CONSEJERIA: FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

CEN. DESTINO:30920 - D. G. MUJER E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

CENTRO DIRECTIVO: D.G. MUJER E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DP40004	SOCIOLOGO/A (1 puesto)	22	F	12.835,90	N	C	A1	AFX20		O				

CONSEJERIA: TURISMO Y CULTURA

CEN. DESTINO:30870 - D.G. DE BIENES CULTURALES

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE BIENES CULTURALES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DM40001	AYUDANTE DE MUSEOS (1 puesto)	20	F	6.499,50	N	C	A2	BFX17		O				
TC00514	TECNICO/A GESTION	24	F	14.603,82	N	C	A1	AFX04		E	S			
TC00584	TECNICO/A GESTION	24	F	16.464,42	N	C	A2	BFT01		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión de los museos y colecciones museográficas de la CARM.	C.V.



TO00270	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.405,14	N	C	A1	AFX04		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en relación con la protección, promoción y difusión de los bienes integrantes del patrimonio histórico de la Región de Murcia. 3 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en relación con la adopción de medidas para la tutela, conservación, restauración, acrecentamiento y puesta en valor de los bienes muebles e inmuebles del patrimonio arqueológico de la Región de Murcia.	C.V.
---------	-----------------------	----	---	-----------	---	---	----	-------	--	---	--	----	---	------

CONSEJERIA: TURISMO Y CULTURA

CEN. DESTINO:30871 - BIBLIOTECA REGIONAL

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE BIENES CULTURALES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTT0001	TECNICO/A ESPECIALIZADO (1 puesto)	20	F	6.506,22	N	C	A2	BFX01		O				J.T./C.H.M.
DTT0002	TECNICO/A ESPECIALIZADO (1 puesto)	20	F	6.506,22	N	C	A2	BFX01		O				C.H.M.

CONSEJERIA: TURISMO Y CULTURA

CEN. DESTINO:30872 - ARCHIVO ADMINISTRACIÓN REGIONAL

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE BIENES CULTURALES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DCF0001	ARCHIVERO/A (1 puesto)	22	F	12.838,14	N	C	A1	AFX03		O				
DCF0002	ARCHIVERO/A (2 puestos)	22	F	12.838,14	N	C	A1	AFX03		O				J.T.
DTM0007	TECNICO/A (1 puesto)	20	F	6.499,50	N	C	A2	BFX01		O				
DTM0009	TECNICO/A CULTURAL (1 puesto)	20	F	6.499,50	N	C	A2	BFX10		O				



TC00409	TECNICO/A GESTION	24	F	14.603,82	N	C	A1/A2	AFX03 BFX01		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en materia de organización de fondos de archivo central. Planificación y transferencias de documentos. Elaboración de instrumentos de descripción documental, catalogación del patrimonio bibliográfico.	P.H.
TC00525	TECNICO/A GESTION	24	F	14.603,82	N	C	A1	AFX03		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de cuidado, dotación, fomento y gestión de los archivos competencia de la CARM.	
TO00086	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.405,14	N	C	A1	AFX03		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de gestión del Archivo Histórico Provincial. 3 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación en relación con la organización, conservación y disposición para su consulta de la documentación correspondiente del Archivo Histórico Provincial.	
TO00087	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.405,14	N	C	A1	AFX03		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de cuidado, dotación, fomento y gestión de los archivos cuya competencia corresponda a la CARM 3 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de recuperación, conservación y catalogación del patrimonio documental de la Región de Murcia	



CONSEJERIA: TURISMO Y CULTURA

CEN. DESTINO:30560 - INSTITUTO DE TURISMO

CENTRO DIRECTIVO: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REG.DE MURCIA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A600041	INSPECTOR/A	22	F	8.292,06	N	C	A2	BFX09		E				C.V./R.N.
DTM0011	TECNICO/A (1 puesto)	20	F	6.499,50	N	C	A2	BFX09		O				

CONSEJERIA: FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

CEN. DESTINO: 30301 - S.G. FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

CENTRO DIRECTIVO: S.G. DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
JW00008	JEFE/A OFICINA SUPERVISION PROYECTOS	25	F	18.208,26	S	C	A1	AFT03		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Unidad o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de supervisión de proyectos en relación con los programas de Desarrollo Regional y otros instrumentos de planificación. 3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de redacción de instrucciones para la elaboración de los proyectos de Programas de Desarrollo Regional y otros instrumentos de planificación.	R.N.
FC00220	TECNICO/A GESTION	24	F	14.603,82	N	C	A1	AFT03		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en materia de supervisión de proyectos y redacción de instrucciones para la elaboración de los mismos en relación con los programas de Desarrollo Regional y otros instrumentos de planificación.	
TQ00231	TECNICO/A APOYO	22	F	6.499,50	N	C	A2	BFX03		O				



CONSEJERIA: FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

CEN. DESTINO:30302 - CARTOGRAFIA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.ORDENAC.TERRIT.,ARQUITECT.Y VIVIENDA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
IQ00031	TECNICO/A APOYO	22	F	6.499,50	N	C	A2	BFT07		O				

CONSEJERIA: FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

CEN. DESTINO: 30310 - D.G.ORDENACION TERRITOR. ARQ. Y VIVIENDA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.ORDENAC.TERRIT.,ARQUITECT.Y VIVIENDA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DIG0006	INGENIERO/A DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS (1 puesto)	22	F	12.832,12	N	C	A1	AFT03		O				C.V.
TC00032	TECNICO/A GESTION	24	F	16.464,42	N	C	A2	BFT01		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en materia de tramitación de expedientes de construcción para su calificación como viviendas de protección pública. Tramitación de expedientes de construcción para su calificación como rehabilitación protegida. Gestión de las ayudas establecidas para la promoción, adquisición y rehabilitación de viviendas protegidas.	
TC00035	TECNICO/A GESTION	24	F	16.464,42	N	C	A2	BFT01		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en materia de tramitación de expedientes de construcción para su calificación como viviendas de protección pública. Tramitación de expedientes de construcción para su calificación como rehabilitación protegida. Gestión de las ayudas establecidas para la promoción, adquisición y rehabilitación de viviendas protegidas.	



TO00136	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.405,14	N	C	A1	AFT01		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de supervisión, seguimiento e impulso del planeamiento urbanístico municipal, así como su desarrollo, ejecución y gestión. Elaboración de informes técnicos para las propuestas de resolución sobre planeamiento urbanístico. 3 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de coordinación y planificación en materia de información y archivo urbanístico.	
---------	-----------------------	----	---	-----------	---	---	----	-------	--	---	--	----	--	--

CONSEJERIA: FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

CEN. DESTINO: 30315 - LABORATORIO DE VIVIENDA. ESPINARDO

CENTRO DIRECTIVO: D.G.ORDENAC.TERRIT.,ARQUITECT.Y VIVIENDA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAB0002	ARQUITECTO/A (1 puesto)	22	F	12.832,12	N	C	A1	AFT01		O				
JV00116	JEFE/A SERVICIO GESTION CALIDAD EDIFICACION	26	F	20.942,32	S	C	A1/A2	AFT01 BFT01		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Servicio o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de planificación, coordinación y dirección en relación con la gestión de la calidad en la edificación, la acreditación de laboratorios y entidades de control de calidad en la edificación. La colaboración en programas de investigación con otras Administraciones Públicas, la realización y seguimiento de conciertos y trabajos de colaboración con entidades y organismos relacionados con la edificación encaminados a la mejora y fomento de la calidad. 3 Exp. en el desempeño de funciones de planificación, coordinación y dirección en relación con la inspección y seguimiento de sellos de calidad de productos y sistemas. Desarrollo de los planes de control en obras y en todo caso verificación del control de las sufragadas por la Administración Regional.	R.N.



CONSEJERIA: FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CARRETERAS

CEN. DESTINO:30320 - D.G. CARRETERAS

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DIT0014	INGENIERO/A TECNICO/A OBRAS PUBLICAS (1 puesto)	20	F	6.499,50	N	C	A2	BFT04		O				C.V.
JC00306	JEFE/A SECCION CONSERVACION II	25	F	17.317,72	S	C	A2	BFT04		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de programas de conservación. Redacción de proyectos y dirección técnica de obras de conservación de la red de carreteras. 3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de actuaciones preventivas y de corrección de plataforma en la zona de dominio público de la red de carreteras. Coordinación de los vehículos y maquinaria.	C.V.
TC00025	TECNICO/A GESTION	24	F	16.464,42	N	C	A2	BFT04		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, gestión y control en materia de elaboración y desarrollo del programa de Seguridad Vial. Redacción y dirección técnica de proyectos de Seguridad Vial. Vigilancia y control de usos de la red de carreteras.	C.V.
TC00380	TECNICO/A GESTION	24	F	16.464,42	N	C	A2	BFT04		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en la dirección técnica de proyectos de obras de seguridad vial. Elaboración de informes técnicos sobre seguridad vial.	C.V.



TC00583	TECNICO/A GESTION	24	F	16.464,42	N	C	A2	BFT04		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en relación con los proyectos y construcción de nuevas infraestructuras de la red de carreteras.	C.V.
TO00008	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.405,14	N	C	A1	AFT03		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de programas de conservación de la red viaria. Redacción de proyectos y dirección técnica de las obras de conservación de la red de carreteras. 3 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de expedientes de expropiación. Ejecución de las actuaciones preventivas y de corrección de plataforma en la zona de dominio público de la red de carreteras para mejora de la circulación.	

CONSEJERIA: FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

CEN. DESTINO:30321 - PARQUE MOVIL. D.G. CARRETERAS

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CARRETERAS

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
JW00010	JEFE/A PARQUE MAQUINARIA	25	F	17.317,72	S	C	A2	BFT06		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Unidad o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de coordinación de los vehículos y maquinaria de obras públicas. 3 Exp. en el desempeño de funciones de mantenimiento de vehículos y maquinaria de obras públicas.	



CONSEJERIA: FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

CEN. DESTINO:30340 - D.G. TRANSPORTE, COSTAS Y PUERTOS

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE TRANSPORTES, COSTAS Y PUERTOS

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DIT0015	INGENIERO/A TECNICO/A OBRAS PUBLICAS (1 puesto)	20	F	6.499,50	N	C	A2	BFT04		O				C.V.
TO00096	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.405,14	N	C	A1	AFT03		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de infraestructuras de puertos, así como la realización de estudios y planes sobre dichas infraestructuras. 3 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en la tramitación de ampliaciones de plazo concesionales y en estudios de viabilidad económico financieras de concesiones portuarias.	

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO:30950 - DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL IMAS

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION Y GERENCIA DEL I.M.A.S.

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTM0003	TECNICO/A (1 puesto)	20	F	6.499,50	N	C	A2	BFS05		O				C.V./"ESPECIALIDADES: SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA".R.D.39/1997.
DTM0005	TECNICO/A (1 puesto)	20	F	6.499,50	N	C	A2	BFS05 BFT06		O				C.V./"ESPECIALIDADES: SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA".R.D.39/1997.
TQ00042	TECNICO/A APOYO	22	F	6.499,50	N	C	A2	BFT06		O				



CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO:16967 - CENTRO OCUPACIONAL CANTERAS. CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAT0009	ENFERMERO/A .CARTAGENA (2 puestos)	20	F	10.042,06	N	C	A2	BFS02		O				

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO:19966 - CENTRO OCUPACIONAL LOS OLIVOS.CIEZA

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DSS0014	TRABAJADORA/OR SOCIAL CIEZA (1 puesto)	20	F	6.500,62	N	C	A2	BFX02		O				C.H.M.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO:30952 - ENF.MENTALES CRONICOS LUIS VALENCIANO

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAT0012	ENFERMERO/A (1 puesto)	20	F	10.042,06	N	C	A2	BFS02		O				
DP50002	PSICOLOGO/A (1 puesto)	22	F	12.835,90	N	C	A1	AFX17		O				
DSS0001	TRABAJADORA/OR SOCIAL (1 puesto)	20	F	6.500,62	N	C	A2	BFX02		O				

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO:30958 - CENTRO OCUPACIONAL EL PALMAR

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAT0006	ENFERMERO/A (4 puestos)	20	F	10.042,06	N	C	A2	BFS02		O				
DE60002	EDUCADOR/A SOCIAL (1 puesto)	20	F	6.500,62	N	C	A2	BFX04		O				
DP60002	PEDAGOGO/A (1 puesto)	22	F	12.835,90	N	C	A1	AFX15		O				
DSS0004	TRABAJADORA/OR SOCIAL (1 puesto)	20	F	6.500,62	N	C	A2	BFX02		O				
MD00085	MEDICO/A	24	F	13.979,70	N	C	A1	AFS18 AFS21		E	S			



CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO:30962 - CENTRO OCUPACIONAL CHURRA

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAT0001	ENFERMERO/A (7 puestos)	20	F	10.042,06	N	C	A2	BFS02		O				
DE60003	EDUCADOR/A SOCIAL (3 puestos)	20	F	6.500,62	N	C	A2	BFX04		O				
DP50003	PSICOLOGO/A (1 puesto)	22	F	12.835,90	N	C	A1	AFX17		O				
MD00114	MEDICO/A	24	F	13.979,70	N	C	A1	AFS18 AFS21		E	S			

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO:30967 - D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DSS0024	TRABAJADORA/OR SOCIAL (1 puesto)	20	F	6.500,62	N	C	A2	BFX02		O				
TQ00039	TECNICO/A APOYO	22	F	8.279,74	N	C	A2	BFX04		E				

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO:30969 - OFC.REG.INF.Y AS.PERSONAS DISCAPACIDAD

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DE60004	EDUCADOR/A SOCIAL (1 puesto)	20	F	6.500,62	N	C	A2	BFX04		O				

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO:30971 - CENTRO OCUPACIONAL DR.JULIO LOPEZ AMBIT

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAT0004	ENFERMERO/A (7 puestos)	20	F	10.042,06	N	C	A2	BFS02		O				C.H.M.
DP50004	PSICOLOGO/A (1 puesto)	22	F	12.835,90	N	C	A1	AFX17		O				C.H.M.
DSS0003	TRABAJADORA/OR SOCIAL (1 puesto)	20	F	6.500,62	N	C	A2	BFX02		O				C.H.M.
MA00063	MEDICO/A PSIQUIATRA	24	F	20.924,26	N	C	A1	AFS30		E	S			C.H.M.
MD00058	MEDICO/A	24	F	13.979,70	N	C	A1	AFS18 AFS21		E	S			COMPARTO CON ENFERMOS MENTALES CRÓNICOS LUIS VALENCIANO/C.H.M.



CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO:41902 - CENTRO OCUPACIONAL DE LA UNION

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DSS0021	TRABAJADORA/OR SOCIAL LA UNION (1 puesto)	20	F	6.500,62	N	C	A2	BFX02		O				

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO:08969 - RESIDENCIA PERSONAS MAYORES ALHAMA

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAT0011	ENFERMERO/A ALHAMA (3 puestos)	20	F	10.042,06	N	C	A2	BFS02		O				
DSS0020	TRABAJADORA/OR SOCIAL ALHAMA (1 puesto)	20	F	6.500,62	N	C	A2	BFX02		O				

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO:15901 - CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES.CARAVACA

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DSS0007	TRABAJADORA/OR SOCIAL CARAVACA (1 puesto)	20	F	6.500,62	N	C	A2	BFX02		O				

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO:19967 - CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES.CIEZA

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DSS0006	TRABAJADORA/OR SOCIAL CIEZA (1 puesto)	20	F	6.500,62	N	C	A2	BFX02		O				

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO:22901 - CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES.JUMILLA

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DSS0008	TRABAJADORA/OR SOCIAL JUMILLA (1 puesto)	20	F	6.500,62	N	C	A2	BFX02		O				



CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

CEN. DESTINO:24901 - RESIDENCIA PERSONAS MAYORES LORCA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAT0007	ENFERMERO/A LORCA (9 puestos)	20	F	10.042,06	N	C	A2	BFS02		O				
DSS0010	TRABAJADORA/OR SOCIAL LORCA (1 puesto)	20	F	6.500,62	N	C	A2	BFX02		O				
MD00112	MEDICO/A LORCA	24	F	13.979,70	N	C	A1	AFS18 AFS21		E	S			

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

CEN. DESTINO:26964 - CENTRO SOCIAL PER. MAYOR.PUERTO MAZARRON

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DSS0009	TRABAJADORA/OR SOCIAL .MAZARRON (1 puesto)	20	F	6.500,62	N	C	A2	BFX02		O				

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

CEN. DESTINO:27901 - CENTRO SOC. PERS. MAYOR.MOLINA DE SEGURA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DSS0012	TRABAJADORA/OR SOCIAL MOLINA SEGURA (1 puesto)	20	F	6.500,62	N	C	A2	BFX02		O				



CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

CEN. DESTINO:30953 - D.G. PERSONAS MAYORES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DSS0025	TRABAJADORA/OR SOCIAL (1 puesto)	20	F	6.500,62	N	C	A2	BFX02		O				
JC00277	JEFE/A SECCION GEST.CENTR.Y PROG.PERS.MAY.II	25	F	17.325,00	S	C	A2	BFS02 BFX02		E		AS	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en relación con la gestión de Centros para personas mayores, admisión de usuarios, la acción concertada para la reserva y ocupación de plazas. Gestión de servicios, programas y prestaciones técnicas para Personas Mayores en Centros Sociales para Personas Mayores y relativas al servicio de Centro de Día para Personas Mayores. 3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en relación con la gestión de servicios y programas para los Centros de Día y Estancias Diurnas, turismo social y termalismo, la admisión de altas y bajas de usuarios en estancias diurnas.	
TC00462	TECNICO/A GESTION	24	F	16.464,42	N	C	A2	BFX02		E		AS	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de la realización y evaluación de programas de Servicios Sociales de atención a personas mayores. Tramitación, apoyo, control, seguimiento y asistencia técnica de la acción propia y concertada para la provisión de plazas en Centros para Personas Mayores. Apoyo, asistencia y seguimiento de los Centros Sociales para Personas Mayores y del servicio de Centro de Día de Personas Mayores.	
TQ00038	TECNICO/A APOYO	22	F	8.279,74	N	C	A2	BFX02 BFX04		E				
TQ00040	TECNICO/A APOYO	22	F	8.279,74	N	C	A2	BFS02 BFX02 BFX04		E				
TQ00207	TECNICO/A APOYO	22	F	8.279,74	N	C	A2	BFX02 BFX04		E				



CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

CEN. DESTINO:30959 - R. P. M. OBISPO JAVIER AZAGRA. EL PALMAR

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAT0002	ENFERMERO/A (9 puestos)	20	F	10.042,06	N	C	A2	BFS02		O				
MD00035	MEDICO/A	24	F	13.979,70	N	C	A1	AFS18 AFS21		E	S			

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

CEN. DESTINO:30963 - RESIDENCIA PERSONAS MAYORES SAN BASILIO

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
CH00006	COORDINADOR/A ENFERMERIA	22	F	16.622,20	N	C	A2	BFS02		E				
DAT0008	ENFERMERO/A (8 puestos)	20	F	10.042,06	N	C	A2	BFS02		O				
MD00115	MEDICO/A	24	F	13.979,70	N	C	A1	AFS18 AFS21		E	S			

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

CEN. DESTINO:30970 - RESIDENCIA PSICOGERIATR.VIRGEN DEL VALLE

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAT0016	ENFERMERO/A (8 puestos)	20	F	10.042,06	N	C	A2	BFS02		O				
DSS0017	TRABAJADORA/OR SOCIAL (1 puesto)	20	F	6.500,62	N	C	A2	BFX02		O				
MA00064	MEDICO/A PSIQUIATRA	24	F	20.924,26	N	C	A1	AFS30		E	S			

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

CEN. DESTINO:35901 - CENTRO SOCIAL PERS. MAYORES.SAN JAVIER

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DSS0013	TRABAJADORA/OR SOCIAL SAN JAVIER (1 puesto)	20	F	6.500,62	N	C	A2	BFX02		O				



CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO:24903 - UNIDAD DE VALORACION Y DIAGNOST.LORCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.PENSIONES, VALORAC.Y PROG.INCLUSION

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DV00034	DIRECTOR/A UN.VALORACION Y DIAGNOST.LORCA	25	F	17.325,00	S	C	A2	BFX02		E		AS	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Director de Unidad o asimilados al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de determinación del grado de discapacidad y dictámenes técnico-facultativos. Determinación de la existencia razonable de recuperación y orientación sobre las posibilidades de rehabilitación. 3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de estudio, diagnóstico, valoración, orientación y seguimiento de usuarios de centros, servicios y programas del IMAS.	C.H.M.
ME00246	MEDICO/A EVO LORCA	24	F	13.099,94	N	C	A1	AFS18 AFS21		E	S			C.H.M./C.V.
SC00013	PSICOLOGO/A EVO LORCA	24	F	14.603,82	N	C	A1	AFX17		E		AS	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de psicólogo o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en la emisión de informes, propuestas de resolución y dictámenes técnico-facultativos en materia de valoración y diagnóstico de discapacidad.	C.H.M.



CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO:30940 - CENTRO VALORACION Y TRAMIT. DEPENDENCIA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.PENSIONES, VALORAC.Y PROG.INCLUSION

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DSS0019	TRABAJADORA/OR SOCIAL (8 puestos)	20	F	6.500,62	N	C	A2	BFX02		O				
TC00426	TECNICO/A GESTION	24	F	13.099,94	N	C	A1	AFS18 AFS21		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de tareas de valoración de los aspectos clínicos y funcionales que actúan sobre la autonomía en la persona en situación de dependencia, aplicación de baremos que determinen la situación de dependencia y determinación de la adecuación de los recursos propuestos a las necesidades derivadas de la pérdida de autonomía de las personas en situación de dependencia.	

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO:30961 - D.G. PENSIONES VALORAC.Y PROGR.INCLUSION

CENTRO DIRECTIVO: D.G.PENSIONES, VALORAC.Y PROG.INCLUSION

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DSS0011	TRABAJADORA/OR SOCIAL (7 puestos)	20	F	6.500,62	N	C	A2	BFX02		O				
DSS0015	TRABAJADORA/OR SOCIAL INFORMACION (1 puesto)	20	F	6.511,40	N	C	A2	BFX02		O				
JC00370	JEFE/A SECCION GESTION DE SUBVENCIONES	25	F	17.325,00	S	C	A2	BFX02 BGX00		E		AE	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de gestión técnico-administrativa de las subvenciones y ayudas institucionales para programas de inclusión social destinados a colectivos en riesgo de exclusión social. 3 Exp. en el desempeño de funciones de seguimiento y evaluación de las subvenciones y ayudas institucionales para programas de inclusión social destinados a colectivos en riesgo de exclusión social, así como realización de acciones en materia de corresponsabilidad social.	



JC00371	JEFE/A SECCION GESTION PRESTACIONES ECONOMICA	25	F	17.325,00	S	C	A2	BFX02 BGX00		E		AE	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de las funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de gestión técnico-administrativa de prestaciones económicas de inserción y protección social. 3 Exp. en el desempeño de las funciones de ejecución, informe y propuesta en la gestión técnico-administrativa de ayudas económicas individuales y/o complementarias de inserción y protección social.	
TQ00208	TECNICO/A APOYO	22	F	8.279,74	N	C	A2	BFX02		E				
TQ00253	TECNICO/A APOYO	22	F	6.499,50	N	C	A2	BFX02		O				

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO:30964 - SERVICIO DE VALORACION

CENTRO DIRECTIVO: D.G.PENSIONES, VALORAC. Y PROG. INCLUSION

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DSS0022	TRABAJADORA/OR SOCIAL (1 puesto)	20	F	6.500,62	N	C	A2	BFX02		O				C.H.M.
DSS0023	TRABAJADORA/OR SOCIAL (1 puesto)	20	F	6.500,62	N	C	A2	BFX02		O				C.H.M./C.V.
ME00248	MEDICO/A EVO	24	F	13.099,94	N	C	A1	AFS18 AFS21		E	S			C.H.M./C.V.
ME00250	MEDICO/A EVO	24	F	13.099,94	N	C	A1	AFS18 AFS21		E	S			C.H.M./C.V.
ME00251	MEDICO/A EVO	24	F	13.099,94	N	C	A1	AFS18 AFS21		E	S			C.H.M./C.V.
ME00252	MEDICO/A EVO	24	F	13.099,94	N	C	A1	AFS18 AFS21		E	S			C.H.M./C.V.
SC00008	PSICOLOGO/A EVO	24	F	14.603,82	N	C	A1	AFX17		E		AS	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de psicólogo o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en la emisión de informes, propuestas de resolución y dictámenes técnico-facultativos en materia de valoración y diagnóstico de discapacidad.	C.H.M.



SC00009	PSICOLOGO/A EVO	24	F	14.603,82	N	C	A1	AFX17		E		AS	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de psicólogo o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en la emisión de informes, propuestas de resolución y dictámenes técnico-facultativos en materia de valoración y diagnóstico de discapacidad.	C.H.M.
TQ00222	TECNICO/A APOYO EVO.	22	F	8.279,74	N	C	A2	BFX02		E				C.H.M.
TQ00223	TECNICO/A APOYO EVO.	22	F	8.279,74	N	C	A2	BFX02		E				C.H.M.

CONSEJERIA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

CEN. DESTINO:30550 - SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DP40002	SOCIOLOGO/A (1 puesto)	22	F	12.832,12	N	C	A1	AFX20		O				
TC00406	TECNICO/A GESTION	24	F	14.603,82	N	C	A1	AFX20		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en relación con la obtención de datos para el conocimiento de las necesidades del mercado laboral con el fin de indicar las directrices a seguir en materia de políticas activas de empleo y formación. Evaluación de los datos de las distintas unidades y agentes relacionados con la formación y el empleo. Explorar datos de las Oficinas de Empleo y otros agentes para determinar las ocupaciones más demandadas.	



CONSEJERIA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

CEN. DESTINO:30550 - SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

CENTRO DIRECTIVO: FORMACION

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TC00449	TECNICO/A GESTION	24	F	14.603,82	N	C	A1/A2	AGX00 BF000 BGX00		E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en relación con las acciones y proyectos formativos de la Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral.	
TC00496	TECNICO/A GESTION	24	F	16.464,42	N	C	A2	BF000		E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en relación con las acciones y proyectos formativos de la Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral.	



A N E X O I.1

Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional y a personal estatutario del Servicio Murciano de Salud en virtud del acuerdo de movilidad del personal funcionario de la Administración Pública Regional y del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

CONSEJERIA: SALUD

CEN. DESTINO:24713 - AREA DE SALUD III.LORCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAT0003	ENFERMERO/A LORCA (1 puesto)	20	F	10.046,68	N	C	A2	BFS02		O				

CONSEJERIA: SALUD

CEN. DESTINO:30710 - D.G. SALUD PUBLICA Y ADICCIONES

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
SL00047	TECNICO /A SALUD PUBLICA	24	F	13.127,38	N	C	A1	AFS34		E	S			

CONSEJERIA: HACIENDA

CEN. DESTINO:30220 - D.G. FUNCION PUBLICA Y CALIDAD SERVICIOS

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FUNCION PUBLICA Y CALIDAD SERVICIOS

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTM0004	TECNICO/A (1 puesto)	20	F	6.499,50	N	C	A2	BFS05		O				C.V./"ESPECIALIDADES: SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA".R.D.39/1997.

CONSEJERIA: HACIENDA

CEN. DESTINO: 30260 - D.G.INFORMATICA,PATRIM. Y TECOM(INFANTE)

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INFORMATICA, PATRIMONIO Y TELECOM.

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DPG0002	ANALISTA DE APLICACIONES (2 puestos)	20	F	6.499,50	N	C	A2	BFX06		O				

CONSEJERIA: FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

CEN. DESTINO:30910 - D.G. FAMILIA Y POLITICAS SOCIALES

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE FAMILIA Y POLITICAS SOCIALES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DSS0016	TRABAJADORA/OR SOCIAL (1 puesto)	20	F	6.506,22	N	C	A2	BFX02		O				C.V./C.H.M.



CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO:30971 - CENTRO OCUPACIONAL DR.JULIO LOPEZ AMBIT

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAT0013	ENFERMERO/A (1 puesto)	20	F	10.042,06	N	C	A2	BFS02		O				C.H.M.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO:08969 - RESIDENCIA PERSONAS MAYORES ALHAMA

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAT0015	ENFERMERO/A ALHAMA (1 puesto)	20	F	10.042,06	N	C	A2	BFS02		O				

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO:24901 - RESIDENCIA PERSONAS MAYORES LORCA

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAT0018	ENFERMERO/A LORCA (1 puesto)	20	F	10.042,06	N	C	A2	BFS02		O				

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO:30953 - D.G. PERSONAS MAYORES

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DSS0026	TRABAJADORA/OR SOCIAL (1 puesto)	20	F	6.500,62	N	C	A2	BFX02		O				

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO:30970 - RESIDENCIA PSICOGERIATR.VIRGEN DEL VALLE

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAT0017	ENFERMERO/A (1 puesto)	20	F	10.042,06	N	C	A2	BFS02		O				



ANEXO I.2

Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional y a personal de otras Administraciones Públicas.

CONSEJERIA: AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

CEN. DESTINO: 22618 - OFIC. COMARCAL AGRAR. ALTIPLANO JUMILLA

CENTRO DIRECTIVO: S.G. AGUA, AGRICULT. GANADERIA Y PESCA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TZ00028	TECNICO/A GESTION JUMILLA	24	F	16.464,42	N	C	A2	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión OCA o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de gestión, ejecución y control de la información y divulgación de la innovación tecnológica, formación y capacitación de los profesionales del sector, preferentemente en cultivos de secano. Tramitación, promoción, gestión e inspección de ayudas de modernización de explotaciones. Evaluación de daños por inclemencias meteorológicas.	C.V.

CONSEJERIA: FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

CEN. DESTINO:30320 - D.G. CARRETERAS

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CARRETERAS

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TC00594	TECNICO/A GESTION	24	F	14.078,96	N	C	A2	BFT04		O		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de tareas especializadas, en relación con la redacción de estudios de planeamiento, previos e informativos. Proyección, ejecución y construcción de nuevas infraestructuras, desarrollando los programas de proyectos y construcción así como valoración e informe de los expedientes de expropiación. Redacción de Proyectos y dirección técnica de las obras de ampliación de la red de carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	C.V.



A N E X O I.3

Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional y al personal docente no universitario

CONSEJERIA: HACIENDA

CEN. DESTINO:30132 - ESCUELA DE FORMACION E INNOVACIÓN CARM

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FUNCION PUBLICA Y CALIDAD SERVICIOS

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TO00093	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.405,14	N	C	A1	AF000 AGX00		E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Experiencia en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación de la formación de los empleados públicos, así como la planificación y organización de servicios web dirigidos a la gestión de la formación de empleados públicos. 3 Experiencia en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación de acciones para el reconocimiento de aptitud dirigidas a los empleados públicos en las distintas áreas formativas.	P.D.



CONSEJERIA: EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

CEN. DESTINO:30465 - D.G. FORMACION PROFES. Y ENS.REG. ESPEC.

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORM.PROF. Y ENSEÑANZAS DE REG.ESP.

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
JV00099	JEFE/A SERVICIO EDUCACION PERMANENTE	26	F	20.945,96	S	C	A1/A2	AF000 AGX00 BF000		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Servicio o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de planificación y coordinación en materia de ordenación académica, evaluación de la Educación Permanente de Adultos, incluida la Educación a Distancia, así como su desarrollo curricular. 3 Exp. en el desempeño de funciones de planificación y coordinación en materia de autorización de nuevos centros u ofertas formativas, promoción y difusión de estas enseñanzas, así como propuestas de convenios y acuerdos de colaboración con otras instituciones para el desarrollo de la Educación Permanente y a Distancia.	P.D./R.N.
TC00443	TECNICO/A GESTION	24	F	14.603,82	N	C	A1/A2	AF000 AGX00 BF000		E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en materia de reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales, así como la elaboración y registro de las acreditaciones de las competencias profesionales. Gestión del procedimiento de seguimiento y calidad del sistema de cualificaciones y el mantenimiento de una red de centros homologados para la evaluación de la competencia profesional.	P.D./P.H.

A N E X O II
DESCRIPCIÓN DE LOS CUERPOS, ESCALAS Y OPCIONES

S U B G R U P O - A 1

CUERPO	ESCALA	OPCIONES
CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO (AF000)	ESCALA SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA (AFS00)	LABORATORIO – AFS16
		MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA-AFS18
		MEDICINA GENERAL-AFS21
		PEDIATRÍA-AFS29
		PSIQUIATRÍA-AFS30
		SALUD PÚBLICA-AFS34
		PREVENCIÓN-AFS38
		FARMACIA-AFS42
		VETERINARIA-AFS45
		INSPECCIÓN MÉDICA-AFS48
	ESCALA TÉCNICA SUPERIOR (AFT00)	ARQUITECTURA-AFT01
		INGENIERÍA AGRÓNOMA-AFT02
		INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES-AFT03
		INGENIERÍA DE MINAS-AFT04
		INGENIERÍA DE MONTES-AFT05
		INGENIERÍA INDUSTRIAL-AFT06
		INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES-AFT08
		ANALISTA DE SISTEMAS-AFX01
		ARCHIVO-AFX03
		ARQUEOLOGÍA-AFX04
		BIOLOGÍA-AFX06
		GEOGRAFÍA-AFX11
		PEDAGOGÍA-AFX15
		PERIODISMO-AFX16
		PSICOLOGÍA-AFX17
		QUÍMICA-AFX18
		SOCIOLOGÍA-AFX20
		AMBIENTAL-AFX26

CUERPO	ESCALA	OPCIONES
CUERPO TÉCNICO (BF000) (BFX00)	ESCALA DE DIPLOMADOS DE SALUD PÚBLICA (BFS00)	INSPECCIÓN DE CONSUMO-BFS01
		ENFERMERÍA-BFS02
		PREVENCIÓN-BFS05
		SUBINSPECCIÓN DE ENFERMERÍA-BFS06
	ESCALA ARQUITECTOS E INGENIEROS TÉCNICOS (BFT00)	ESCALA ARQUITECTOS E INGENIEROS TÉCNICOS-BFT00
		ARQUITECTURA TÉCNICA-BFT01
		INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA-BFT02
		INGENIERÍA TÉCNICA DE MINAS-BFT03
		INGENIERÍA TÉCNICA OBRAS PÚBLICAS-BFT04
		INGENIERÍA TÉCNICA FORESTAL-BFT05
		INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL-BFT06
		INGENIERÍA TÉCNICA DE TOPOGRAFÍA-BFT07
		INGENIERÍA TÉCNICA DE TELECOMUNICACIONES-BFT08
	CUERPO TÉCNICO (BF000) (BFX00)	ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS-BFX01
		TRABAJO SOCIAL-BFX02
		DOCUMENTACIÓN-BFX03
		EDUCACIÓN INTERVENCIÓN SOCIAL-BFX04
		ESTADÍSTICA-BFX05
		ANALISTA DE APLICACIONES-BFX06
		TURISMO-BFX09
		TÉCNICO CULTURAL-BFX10
		AYUDANTE DE MUSEOS-BFX17

ANEXO III

CODIFICACION APARTADO OBSERVACIONES

CLAVE	DESCRIPCIÓN
C.V.	Conducción de Vehículos.
R.N.	Puestos de trabajo cuyo desempeño exige estar en posesión de la nacionalidad española.
J.T.	Jornada tarde
J.E.	Jornada Especial
H.E.	Horario especial
C.H.M.	Contacto habitual con menores
P.H.	Pendiente Homologación
P.D.	Puestos susceptibles de ser provistos por personal funcionario de Cuerpos Docentes

DESCRIPCIÓN CODIFICACIÓN TITULACIONES ACADÉMICAS

CODIFICACIÓN TITULACIONES ACADÉMICAS	
CODIGO	TITULACIÓN
02501	DIPLOMADA/O NUTRICION HUMANA Y DIETETICA
01372	LDO. PSICOLOGIA CLINICA
02305	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL

ANEXO IV**CÓDIGOS MUNICIPALES A CUMPLIMENTAR EN EL TURNO DE RESULTAS**

MUNICIPIO	CÓDIGO
ABANILLA	1
ABARAN	2
AGUILAS	3
ALBUDEITE	4
ALCANTARILLA	5
ALEDO	6
ALGUAZAS	7
ALHAMA DE MURCIA	8
ARCHENA	9
BENIEL	10
BLANCA	11
BULLAS	12
CALASPARRA	13
CAMPOS DEL RIO	14
CARAVACA DE LA CRUZ	15
CARTAGENA	16
CEHEGIN	17
CEUTI	18
CIEZA	19
FORTUNA	20
FUENTE ALAMO	21
JUMILLA	22
LIBRILLA	23
LORCA	24
LORQUI	25
MAZARRON	26
MOLINA DEL SEGURA	27
MORATALLA	28
MULA	29
MURCIA	30
OJOS	31
PLIEGO	32
PUERTO LUMBRERAS	33
RICOTE	34
SAN JAVIER	35
SAN PEDRO DEL PINATAR	36
TORRE PACHECO	37
TORRES DE COTILLAS (LAS)	38
TOTANA	39
ULEA	40
UNION (LA)	41
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	42
YECLA	43
SANTOMERA	901
ALCAZARES (LOS)	902



ANEXO V

CÓDIGOS DE ÓRGANOS DIRECTIVOS PARA CUMPLIMENTAR EN EL TURNO DE RESULTAS

Cuerpo	Denominación	Código Consejería	Consejería	Código Centro Directivo	Centro Directivo	Código Centro destino	Centro de destino	Código Municipio	Municipio
AFS16	LABORATORIO	12	CONSEJERIA SALUD	1202	D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	16714	AREA DE SALUD II.CARTAGENA	16	CARTAGENA
AFS16	LABORATORIO	12	CONSEJERIA SALUD	1202	D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	24713	AREA DE SALUD III.LORCA	24	LORCA
AFS16	LABORATORIO	12	CONSEJERIA SALUD	1202	D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	30710	D.G. SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	30	MURCIA
AFS18	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	13	CONSEJERIA HACIENDA	1302	D.G. FUNCION PUBLICA Y CALIDAD SERVICIOS	30220	D.G. FUNCION PUBLICA Y CALIDAD SERVICIOS	30	MURCIA
AFS18	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	16967	CENTRO OCUPACIONAL CANTERAS. CARTAGENA	16	CARTAGENA
AFS18	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	08969	RESIDENCIA PERSONAS MAYORES ALHAMA	8	ALHAMA DE MURCIA
AFS18	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	30959	R. P. M. OBISPO JAVIER AZAGRA. EL PALMAR	30	MURCIA
AFS18	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	30963	RESIDENCIA PERSONAS MAYORES SAN BASILIO	30	MURCIA
AFS18	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	30970	RESIDENCIA PSICOGERIATR.VIRGEN DEL VALLE	30	MURCIA
AFS18	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5104	D.G.PENSIONES,VALORAC.Y PROG.INCLUSION	16969	UNIDAD DE VALORACION CARTAGENA	16	CARTAGENA
AFS18	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5104	D.G.PENSIONES,VALORAC.Y PROG.INCLUSION	30964	SERVICIO DE VALORACION	30	MURCIA
AFS21	MEDICINA GENERAL	13	CONSEJERIA HACIENDA	1302	D.G. FUNCION PUBLICA Y CALIDAD SERVICIOS	30220	D.G. FUNCION PUBLICA Y CALIDAD SERVICIOS	30	MURCIA
AFS21	MEDICINA GENERAL	15	CONSEJERIA EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES	1503	D.G. PLANIF.EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS	30450	D.G. PLANIFIC.EDUCAT. Y RECURSOS HUMANOS	30	MURCIA
AFS21	MEDICINA GENERAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	16967	CENTRO OCUPACIONAL CANTERAS. CARTAGENA	16	CARTAGENA
AFS21	MEDICINA GENERAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	08969	RESIDENCIA PERSONAS MAYORES ALHAMA	8	ALHAMA DE MURCIA
AFS21	MEDICINA GENERAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	30959	R. P. M. OBISPO JAVIER AZAGRA. EL PALMAR	30	MURCIA



AFS21	MEDICINA GENERAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	30963	RESIDENCIA PERSONAS MAYORES SAN BASILIO	30	MURCIA
AFS21	MEDICINA GENERAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	30970	RESIDENCIA PSICOGERIATR.VIRGEN DEL VALLE	30	MURCIA
AFS21	MEDICINA GENERAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5104	D.G.PENSIONES,VALORAC.Y PROG.INCLUSION	16969	UNIDAD DE VALORACION CARTAGENA	16	CARTAGENA
AFS21	MEDICINA GENERAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5104	D.G.PENSIONES,VALORAC.Y PROG.INCLUSION	30964	SERVICIO DE VALORACION	30	MURCIA
AFS29	PEDIATRIA	12	CONSEJERIA SALUD	1202	D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	30710	D.G. SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	30	MURCIA
AFS30	PSIQUIATRIA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	30952	ENF.MENTALES CRONICOS LUIS VALENCIANO	30	MURCIA
AFS30	PSIQUIATRIA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5104	D.G.PENSIONES,VALORAC.Y PROG.INCLUSION	30964	SERVICIO DE VALORACION	30	MURCIA
AFS34	SALUD PUBLICA	12	CONSEJERIA SALUD	1202	D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	16714	AREA DE SALUD II.CARTAGENA	16	CARTAGENA
AFS34	SALUD PUBLICA	12	CONSEJERIA SALUD	1202	D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	30710	D.G. SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	30	MURCIA
AFS42	FARMACIA	12	CONSEJERIA SALUD	1202	D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	15715	AREA DE SALUD IV.NOROESTE.CARAVACA	15	CARAVACA DE LA CRUZ
AFS42	FARMACIA	12	CONSEJERIA SALUD	1202	D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	16714	AREA DE SALUD II.CARTAGENA	16	CARTAGENA
AFS42	FARMACIA	12	CONSEJERIA SALUD	1202	D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	27202	AREA DE SALUD VI VEGA SEGURA-COM.ORIENT.	27	MOLINA DE SEGURA
AFS42	FARMACIA	12	CONSEJERIA SALUD	1202	D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	30710	D.G. SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	30	MURCIA
AFS42	FARMACIA	12	CONSEJERIA SALUD	1202	D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	30758	AREA DE SALUD I.MURCIA	30	MURCIA
AFS42	FARMACIA	12	CONSEJERIA SALUD	1203	D.G.PLANIF.INVESTIG,FARMACIA Y AT.CIUD	30730	D.G. PLANIF.INVEST.FARMAC. Y AT. CIUDAD.	30	MURCIA
AFS45	VETERINARIA	12	CONSEJERIA SALUD	1202	D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	15715	AREA DE SALUD IV.NOROESTE.CARAVACA	15	CARAVACA DE LA CRUZ
AFS45	VETERINARIA	12	CONSEJERIA SALUD	1202	D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	16714	AREA DE SALUD II.CARTAGENA	16	CARTAGENA
AFS45	VETERINARIA	12	CONSEJERIA SALUD	1202	D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	24713	AREA DE SALUD III.LORCA	24	LORCA
AFS45	VETERINARIA	12	CONSEJERIA SALUD	1202	D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	27202	AREA DE SALUD VI VEGA SEGURA-COM.ORIENT.	27	MOLINA DE SEGURA
AFS45	VETERINARIA	12	CONSEJERIA SALUD	1202	D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	30710	D.G. SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	30	MURCIA



AFS45	VETERINARIA	12	CONSEJERIA SALUD	1202	D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICIONES	30758	AREA DE SALUD I.MURCIA	30	MURCIA
AFS45	VETERINARIA	12	CONSEJERIA SALUD	1202	D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICIONES	43789	AREA DE SALUD V ALTIPLANO. YECLA	43	YECLA
AFS45	VETERINARIA	16	CONSEJERIA EMPLEO,UNIVERS.,EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE	1904	D.G. DE MEDIO NATURAL	30602	OFICINA IMPULSO SOCIOEC. MEDIO AMBIENTE	30	MURCIA
AFS45	VETERINARIA	17	CONSEJERIA AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA	1705	D.G.AGRICULT.GANADERIA, PESCA Y ACUICULT	08614	OFIC.COMAR. AGR. BAJO GUADALENTIN.ALHAMA	8	ALHAMA DE MURCIA
AFS45	VETERINARIA	17	CONSEJERIA AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA	1705	D.G.AGRICULT.GANADERIA, PESCA Y ACUICULT	15615	OFIC. COMARCAL AGRAR. NOROESTE-CARAVACA	15	CARAVACA DE LA CRUZ
AFS45	VETERINARIA	17	CONSEJERIA AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA	1705	D.G.AGRICULT.GANADERIA, PESCA Y ACUICULT	16616	OFICINA COMARCAL AGRARIA CARTAGENA-OESTE	16	CARTAGENA
AFS45	VETERINARIA	17	CONSEJERIA AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA	1705	D.G.AGRICULT.GANADERIA, PESCA Y ACUICULT	16661	SERVICIO PESCA Y ACUICULTURA.CARTAGENA	16	CARTAGENA
AFS45	VETERINARIA	17	CONSEJERIA AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA	1705	D.G.AGRICULT.GANADERIA, PESCA Y ACUICULT	22618	OFIC. COMARCAL AGRAR. ALTIPLANO JUMILLA	22	JUMILLA
AFS45	VETERINARIA	17	CONSEJERIA AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA	1705	D.G.AGRICULT.GANADERIA, PESCA Y ACUICULT	24622	OFIC. COM. AGRAR ALTO GUADALENTIN LORCA	24	LORCA
AFS45	VETERINARIA	17	CONSEJERIA AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA	1705	D.G.AGRICULT.GANADERIA, PESCA Y ACUICULT	29620	OFICINA COMARCAL AGRARIA RIO MULA. MULA	29	MULA
AFS45	VETERINARIA	17	CONSEJERIA AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA	1705	D.G.AGRICULT.GANADERIA, PESCA Y ACUICULT	30611	OFICINA COMARCAL AGRARIA HUERTA MURCIA	30	MURCIA
AFS45	VETERINARIA	17	CONSEJERIA AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA	1705	D.G.AGRICULT.GANADERIA, PESCA Y ACUICULT	37621	OF.COM. AGRAR. CARTAGENA-MAR MENOR.T.PAC	37	TORRE PACHECO
AFS48	INSPECCIÓN MEDICA	12	CONSEJERIA SALUD	1203	D.G.PLANIF.INVESTIG,FARMACIA Y AT.CIUD	16795	INSPECCION MEDICA.CARTAGENA	16	CARTAGENA
AFS48	INSPECCIÓN MEDICA	12	CONSEJERIA SALUD	1203	D.G.PLANIF.INVESTIG,FARMACIA Y AT.CIUD	30730	D.G. PLANIF.INVEST.FARMAC. Y AT. CIUDAD.	30	MURCIA
AFT01	ARQUITECTURA	25	CONSEJERIA FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS	1105	D.G.ORDENAC.TERRIT.,ARQUITECT.Y VIVIENDA	30310	D.G.ORDENACION TERRITOR. ARQ. Y VIVIENDA	30	MURCIA
AFT02	INGENIERIA AGRONOMA	17	CONSEJERIA AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA	1705	D.G.AGRICULT.GANADERIA, PESCA Y ACUICULT	22611	C.INTEGRADO FORM.Y EXP.AGRARIAS.JUMILLA	22	JUMILLA
AFT02	INGENIERIA AGRONOMA	17	CONSEJERIA AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA	1705	D.G.AGRICULT.GANADERIA, PESCA Y ACUICULT	24612	C.INTEGRADO FORM.Y EXP.AGRARIAS.LORCA	24	LORCA
AFT06	INGENIERIA INDUSTRIAL	16	CONSEJERIA EMPLEO,UNIVERS.,EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE	1604	D.G. COMERCIO, CONSUMO Y SIMPL.ADMTVA.	30520	D.G.COMERCIO, CONSUMO Y SIMPLIF.ADMIVA.	30	MURCIA
AFT08	INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES	13	CONSEJERIA HACIENDA	1304	D.G. INFORMATICA, PATRIMONIO Y TELECOM.	30260	D.G.INFORMATICA,PATRIM. Y TECOM(INFANTE)	30	MURCIA
AFX01	ANALISTA DE SISTEMAS	13	CONSEJERIA HACIENDA	1304	D.G. INFORMATICA, PATRIMONIO Y TELECOM.	30260	D.G.INFORMATICA,PATRIM. Y TECOM(INFANTE)	30	MURCIA



AFX03	ARCHIVO	19	CONSEJERIA TURISMO Y CULTURA	1902	D.G.DE BIENES CULTURALES	30872	ARCHIVO ADMINISTRACIÓN REGIONAL	30	MURCIA
AFX06	BIOLOGIA	16	CONSEJERIA EMPLEO,UNIVERS.,EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE	1903	D.G. DE MEDIO AMBIENTE Y MAR MENOR	30880	D.G. DE MEDIO AMBIENTE	30	MURCIA
AFX06	BIOLOGIA	17	CONSEJERIA AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA	1705	D.G.AGRICULT.GANADERIA, PESCA Y ACUICULT	22611	C.INTEGRADO FORM.Y EXP.AGRARIAS.JUMILLA	22	JUMILLA
AFX06	BIOLOGIA	17	CONSEJERIA AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA	1705	D.G.AGRICULT.GANADERIA, PESCA Y ACUICULT	37613	C.I.F.E.A. TORRE PACHECO	37	TORRE PACHECO
AFX11	GEOGRAFIA	17	CONSEJERIA AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA	1705	D.G.AGRICULT.GANADERIA, PESCA Y ACUICULT	22611	C.INTEGRADO FORM.Y EXP.AGRARIAS.JUMILLA	22	JUMILLA
AFX15	PEDAGOGIA	15	CONSEJERIA EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	16446	CEI LA GAVIOTA. CARTAGENA	16	CARTAGENA
AFX15	PEDAGOGIA	15	CONSEJERIA EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES	1505	D.G. ATENC. DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCAT.	16450	E.O. TEMPRANA.CARTAGENA	16	CARTAGENA
AFX15	PEDAGOGIA	15	CONSEJERIA EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES	1505	D.G. ATENC. DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCAT.	19407	E.O.E.P. DE CIEZA	19	CIEZA
AFX15	PEDAGOGIA	15	CONSEJERIA EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES	1505	D.G. ATENC. DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCAT.	24422	E.O.E.P. DE LORCA	24	LORCA
AFX15	PEDAGOGIA	15	CONSEJERIA EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES	1505	D.G. ATENC. DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCAT.	27412	E.O.E.P. DE MOLINA DE SEGURA	27	MOLINA DE SEGURA
AFX15	PEDAGOGIA	15	CONSEJERIA EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES	1505	D.G. ATENC. DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCAT.	30445	E.O.E.P. DE MURCIA Nº 1	30	MURCIA
AFX15	PEDAGOGIA	15	CONSEJERIA EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES	1505	D.G. ATENC. DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCAT.	30446	E.O.E.P. DE MURCIA Nº 3	30	MURCIA
AFX15	PEDAGOGIA	15	CONSEJERIA EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES	1505	D.G. ATENC. DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCAT.	30517	E.O. ATENCION TEMPRANA MURCIA 1	30	MURCIA
AFX15	PEDAGOGIA	15	CONSEJERIA EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES	1505	D.G. ATENC. DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCAT.	30545	E.O.E.P. ESPECIFICO ALTAS CAPACIDADES	30	MURCIA
AFX15	PEDAGOGIA	18	CONSEJERIA FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	1802	D.G. DE FAMILIA Y POLITICAS SOCIALES	30910	D.G. FAMILIA Y POLITICAS SOCIALES	30	MURCIA
AFX15	PEDAGOGIA	18	CONSEJERIA FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	1803	D.G. MUJER E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	30920	D. G. MUJER E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	30	MURCIA
AFX15	PEDAGOGIA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	16967	CENTRO OCUPACIONAL CANTERAS. CARTAGENA	16	CARTAGENA
AFX16	PERIODISMO	14	CONSEJERIA TRANSPARENCIA, PARTICIPACION Y PORTAVOZ	1402	D.G. DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN	30810	D.G. DE MEDIOS DE COMUNICACION	30	MURCIA
AFX16	PERIODISMO	15	CONSEJERIA EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES	1501	S.G. DE .EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES	30401	S.G. EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES	30	MURCIA
AFX17	PSICOLOGIA	15	CONSEJERIA EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	16446	CEI LA GAVIOTA. CARTAGENA	16	CARTAGENA



AFX17	PSICOLOGIA	15	CONSEJERIA EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES	1505	D.G. ATENC. DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCAT.	16450	E.O. TEMPRANA.CARTAGENA	16	CARTAGENA
AFX17	PSICOLOGIA	15	CONSEJERIA EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES	1505	D.G. ATENC. DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCAT.	19407	E.O.E.P. DE CIEZA	19	CIEZA
AFX17	PSICOLOGIA	15	CONSEJERIA EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES	1505	D.G. ATENC. DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCAT.	24422	E.O.E.P. DE LORCA	24	LORCA
AFX17	PSICOLOGIA	15	CONSEJERIA EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES	1505	D.G. ATENC. DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCAT.	27412	E.O.E.P. DE MOLINA DE SEGURA	27	MOLINA DE SEGURA
AFX17	PSICOLOGIA	15	CONSEJERIA EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES	1505	D.G. ATENC. DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCAT.	30440	D.G. ATENC. DIVERS. Y CALIDAD EDUCATIVA	30	MURCIA
AFX17	PSICOLOGIA	15	CONSEJERIA EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES	1505	D.G. ATENC. DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCAT.	30445	E.O.E.P. DE MURCIA Nº 1	30	MURCIA
AFX17	PSICOLOGIA	15	CONSEJERIA EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES	1505	D.G. ATENC. DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCAT.	30446	E.O.E.P. DE MURCIA Nº 3	30	MURCIA
AFX17	PSICOLOGIA	15	CONSEJERIA EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES	1505	D.G. ATENC. DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCAT.	30517	E.O. ATENCION TEMPRANA MURCIA 1	30	MURCIA
AFX17	PSICOLOGIA	15	CONSEJERIA EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES	1505	D.G. ATENC. DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCAT.	30545	E.O.E.P. ESPECIFICO ALTAS CAPACIDADES	30	MURCIA
AFX17	PSICOLOGIA	16	CONSEJERIA EMPLEO,UNIVERS.,EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE	1605	D.G.DE RELAC.LABORALES Y ECONOMIA SOCIAL	30541	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	30	MURCIA
AFX17	PSICOLOGIA	18	CONSEJERIA FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	1801	SECRETARIA GENERAL FAMILIA E IGUALD.OP.	30901	S.G. FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	30	MURCIA
AFX17	PSICOLOGIA	18	CONSEJERIA FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	1802	D.G. DE FAMILIA Y POLITICAS SOCIALES	30910	D.G. FAMILIA Y POLITICAS SOCIALES	30	MURCIA
AFX17	PSICOLOGIA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	19966	CENTRO OCUPACIONAL LOS OLIVOS.CIEZA	19	CIEZA
AFX17	PSICOLOGIA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	30963	RESIDENCIA PERSONAS MAYORES SAN BASILIO	30	MURCIA
AFX18	QUIMICA	16	CONSEJERIA EMPLEO,UNIVERS.,EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE	1605	D.G.DE RELAC.LABORALES Y ECONOMIA SOCIAL	30541	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	30	MURCIA
AFX18	QUIMICA	17	CONSEJERIA AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA	1705	D.G.AGRICULT.GANADERIA, PESCA Y ACUICULT	24612	C.INTEGRADO FORM.Y EXP.AGRARIAS.LORCA	24	LORCA
AFX20	SOCIOLOGIA	57	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION	5703	FORMACION	30550	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION	30	MURCIA
BFS02	ENFERMERIA	12	CONSEJERIA SALUD	1202	D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	16714	AREA DE SALUD II.CARTAGENA	16	CARTAGENA
BFS02	ENFERMERIA	12	CONSEJERIA SALUD	1202	D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	24713	AREA DE SALUD III.LORCA	24	LORCA
BFS02	ENFERMERIA	12	CONSEJERIA SALUD	1202	D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	30710	D.G. SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	30	MURCIA



BFS02	ENFERMERIA	12	CONSEJERIA SALUD	1203	D.G.PLANIF.INVESTIG,FARMACIA Y AT.CIUD	30730	D.G. PLANIF.INVEST.FARMAC. Y AT. CIUDAD.	30	MURCIA
BFS02	ENFERMERIA	13	CONSEJERIA HACIENDA	1302	D.G. FUNCION PUBLICA Y CALIDAD SERVICIOS	30220	D.G. FUNCION PUBLICA Y CALIDAD SERVICIOS	30	MURCIA
BFS02	ENFERMERIA	15	CONSEJERIA EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	30458	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	30	MURCIA
BFS02	ENFERMERIA	15	CONSEJERIA EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES	1505	D.G. ATENC. DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCAT.	15405	C.E.E ASCRUZ. CARAVACA DE LA CRUZ	15	CARAVACA DE LA CRUZ
BFS02	ENFERMERIA	15	CONSEJERIA EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES	1505	D.G. ATENC. DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCAT.	16425	C.E.E. PRIMITIVA LOPEZ.LOS DOLORES.CARTA	16	CARTAGENA
BFS02	ENFERMERIA	15	CONSEJERIA EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES	1505	D.G. ATENC. DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCAT.	24414	C.E.E. PILAR SOUBRIER.LORCA	24	LORCA
BFS02	ENFERMERIA	15	CONSEJERIA EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES	1505	D.G. ATENC. DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCAT.	30403	CEE PEREZ URRUTI. CHURRA	30	MURCIA
BFS02	ENFERMERIA	15	CONSEJERIA EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES	1505	D.G. ATENC. DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCAT.	30418	CEE STMO. CRISTO DE LA MISERICORDIA	30	MURCIA
BFS02	ENFERMERIA	15	CONSEJERIA EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES	1505	D.G. ATENC. DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCAT.	41407	CEE ENRIQUE VIVIENTE. LA UNIÓN	41	UNION (LA)
BFS02	ENFERMERIA	16	CONSEJERIA EMPLEO,UNIVERS.,EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE	1602	D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION	16790	ESCUELA UNIVERSIT.ENFERMERIA.CARTAGENA	16	CARTAGENA
BFS02	ENFERMERIA	18	CONSEJERIA FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	1802	D.G. DE FAMILIA Y POLITICAS SOCIALES	30910	D.G. FAMILIA Y POLITICAS SOCIALES	30	MURCIA
BFS02	ENFERMERIA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	16967	CENTRO OCUPACIONAL CANTERAS. CARTAGENA	16	CARTAGENA
BFS02	ENFERMERIA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	30952	ENF.MENTALES CRONICOS LUIS VALENCIANO	30	MURCIA
BFS02	ENFERMERIA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	30958	CENTRO OCUPACIONAL EL PALMAR	30	MURCIA
BFS02	ENFERMERIA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	30962	CENTRO OCUPACIONAL CHURRA	30	MURCIA
BFS02	ENFERMERIA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	30971	CENTRO OCUPACIONAL DR.JULIO LOPEZ AMBIT	30	MURCIA
BFS02	ENFERMERIA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	08969	RESIDENCIA PERSONAS MAYORES ALHAMA	8	ALHAMA DE MURCIA
BFS02	ENFERMERIA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	30959	R. P. M. OBISPO JAVIER AZAGRA. EL PALMAR	30	MURCIA
BFS02	ENFERMERIA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	30963	RESIDENCIA PERSONAS MAYORES SAN BASILIO	30	MURCIA
BFS02	ENFERMERIA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	30970	RESIDENCIA PSICOGERIATR.VIRGEN DEL VALLE	30	MURCIA



BFS02	ENFERMERIA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5104	D.G.PENSIONES,VALORAC.Y PROG.INCLUSION	30940	CENTRO VALORACION Y TRAMIT. DEPENDENCIA	30	MURCIA
BFT01	ARQUITECTURA TECNICA	15	CONSEJERIA EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	30458	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	30	MURCIA
BFT02	INGENIERIA TECNICA AGRICOLA	16	CONSEJERIA EMPLEO,UNIVERS.,EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE	1903	D.G. DE MEDIO AMBIENTE Y MAR MENOR	30880	D.G. DE MEDIO AMBIENTE	30	MURCIA
BFT02	INGENIERIA TECNICA AGRICOLA	17	CONSEJERIA AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA	1702	D.G.INNOVAC.,PRODUCC.Y MERCADOS AGROALIM	30610	D.G.INNOVACIÓN, PRODUC. Y MERCAD.AGROAL.	30	MURCIA
BFT04	INGENIERIA TECNICA OBRAS PUBLICAS	25	CONSEJERIA FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS	1107	D.G. DE TRANSPORTES, COSTAS Y PUERTOS	30340	D.G. TRANSPORTE, COSTAS Y PUERTOS	30	MURCIA
BFT06	INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL	15	CONSEJERIA EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	30458	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	30	MURCIA
BFT06	INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL	16	CONSEJERIA EMPLEO,UNIVERS.,EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE	1903	D.G. DE MEDIO AMBIENTE Y MAR MENOR	30880	D.G. DE MEDIO AMBIENTE	30	MURCIA
BFT06	INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5101	DIRECCION Y GERENCIA DEL I.M.A.S.	30950	DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL IMAS	30	MURCIA
BFX01	ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	19	CONSEJERIA TURISMO Y CULTURA	1902	D.G.DE BIENES CULTURALES	30871	BIBLIOTECA REGIONAL	30	MURCIA
BFX01	ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	19	CONSEJERIA TURISMO Y CULTURA	1902	D.G.DE BIENES CULTURALES	30872	ARCHIVO ADMINISTRACIÓN REGIONAL	30	MURCIA
BFX02	TRABAJO SOCIAL	15	CONSEJERIA EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES	1505	D.G. ATENC. DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCAT.	05425	C.E.E. D. EUSEBIO MARTINEZ.ALCANTARILLA	5	ALCANTARILLA
BFX02	TRABAJO SOCIAL	15	CONSEJERIA EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES	1505	D.G. ATENC. DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCAT.	15405	C.E.E ASCRUZ. CARAVACA DE LA CRUZ	15	CARAVACA DE LA CRUZ
BFX02	TRABAJO SOCIAL	15	CONSEJERIA EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES	1505	D.G. ATENC. DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCAT.	24414	C.E.E. PILAR SOUBRIER.LORCA	24	LORCA
BFX02	TRABAJO SOCIAL	15	CONSEJERIA EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES	1505	D.G. ATENC. DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCAT.	30403	CEE PEREZ URRUTI. CHURRA	30	MURCIA
BFX02	TRABAJO SOCIAL	15	CONSEJERIA EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES	1505	D.G. ATENC. DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCAT.	30418	CEE STMO. CRISTO DE LA MISERICORDIA	30	MURCIA
BFX02	TRABAJO SOCIAL	15	CONSEJERIA EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES	1505	D.G. ATENC. DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCAT.	30499	CEE PARA NIÑOS AUTISTAS	30	MURCIA
BFX02	TRABAJO SOCIAL	15	CONSEJERIA EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES	1505	D.G. ATENC. DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCAT.	41407	CEE ENRIQUE VIVIENTE. LA UNIÓN	41	UNION (LA)
BFX02	TRABAJO SOCIAL	18	CONSEJERIA FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	1802	D.G. DE FAMILIA Y POLITICAS SOCIALES	30910	D.G. FAMILIA Y POLITICAS SOCIALES	30	MURCIA
BFX02	TRABAJO SOCIAL	18	CONSEJERIA FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	1803	D.G. MUJER E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	30920	D. G. MUJER E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	30	MURCIA
BFX02	TRABAJO SOCIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	16967	CENTRO OCUPACIONAL CANTERAS. CARTAGENA	16	CARTAGENA



BFX02	TRABAJO SOCIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	30962	CENTRO OCUPACIONAL CHURRA	30	MURCIA
BFX02	TRABAJO SOCIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	30967	D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD	30	MURCIA
BFX02	TRABAJO SOCIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	05901	CENTRO SOCIAL PERS. MAYORES.ALCANTARILLA	5	ALCANTARILLA
BFX02	TRABAJO SOCIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	09901	CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES.ARCHENA	9	ARCHENA
BFX02	TRABAJO SOCIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	16970	CENTRO SOCIAL PERS. MAYORES.CARTAGENA I	16	CARTAGENA
BFX02	TRABAJO SOCIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	16971	CENTRO SOCIAL PERS. MAYORES.CARTAGENA II	16	CARTAGENA
BFX02	TRABAJO SOCIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	24902	CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES.LORCA	24	LORCA
BFX02	TRABAJO SOCIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	30953	D.G. PERSONAS MAYORES	30	MURCIA
BFX02	TRABAJO SOCIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	30959	R. P. M. OBISPO JAVIER AZAGRA. EL PALMAR	30	MURCIA
BFX02	TRABAJO SOCIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	30963	RESIDENCIA PERSONAS MAYORES SAN BASILIO	30	MURCIA
BFX02	TRABAJO SOCIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	30965	CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES MURCIA I	30	MURCIA
BFX02	TRABAJO SOCIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	30966	CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES.MURCIA II	30	MURCIA
BFX02	TRABAJO SOCIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	37901	CENTRO SOC. PERS. MAYOR.ROLDAN-T.PACHECO	37	TORRE PACHECO
BFX02	TRABAJO SOCIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	38901	CENTRO SOCIAL PERS.MAYOR.TORRES COTILLAS	38	TORRES DE COTILLAS (LAS)
BFX02	TRABAJO SOCIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	41901	CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES.LA UNION	41	UNION (LA)
BFX02	TRABAJO SOCIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	43901	CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES.YECLA	43	YECLA
BFX02	TRABAJO SOCIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5104	D.G.PENSIONES,VALORAC.Y PROG.INCLUSION	30940	CENTRO VALORACION Y TRAMIT. DEPENDENCIA	30	MURCIA
BFX02	TRABAJO SOCIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5104	D.G.PENSIONES,VALORAC.Y PROG.INCLUSION	30961	D.G. PENSIONES VALORAC.Y PROGR.INCLUSION	30	MURCIA
BFX03	DOCUMENTACION	04	CONSEJO JURIDICO DE LA REGION DE MURCIA	0401	CONSEJO JURIDICO DE LA REGION DE MURCIA	30190	CONSEJO JURIDICO DE LA REGION DE MURCIA	30	MURCIA
BFX03	DOCUMENTACION	11	CONSEJERIA PRESIDENCIA	1102	DIRECCION DE LOS SERVICIOS JURIDICOS	30120	DIRECCION DE LOS SERVICIOS JURIDICOS	30	MURCIA



BFX03	DOCUMENTACION	11	CONSEJERIA PRESIDENCIA	1103	D.G. UNION EUROPEA, ACCION EXT. Y COOPER.	30170	D.G. UNION EUROPEA, ACC. EXT. Y COOPERAC	30	MURCIA
BFX03	DOCUMENTACION	12	CONSEJERIA SALUD	1201	SECRETARIA GENERAL DE SALUD	30701	S.G. SALUD	30	MURCIA
BFX03	DOCUMENTACION	12	CONSEJERIA SALUD	1202	D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	30710	D.G. SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	30	MURCIA
BFX03	DOCUMENTACION	14	CONSEJERIA TRANSPARENCIA, PARTICIPACION Y PORTAVOZ	1401	S.G. TRANSPARENCIA, PARTICIP. Y PORTAVOZ	30115	CENTRO DOCUMENTACION E INFORMACION	30	MURCIA
BFX03	DOCUMENTACION	14	CONSEJERIA TRANSPARENCIA, PARTICIPACION Y PORTAVOZ	1401	S.G. TRANSPARENCIA, PARTICIP. Y PORTAVOZ	30195	S.G. TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y PORTAV	30	MURCIA
BFX03	DOCUMENTACION	15	CONSEJERIA EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES	1501	S.G. DE .EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES	30401	S.G. EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES	30	MURCIA
BFX03	DOCUMENTACION	18	CONSEJERIA FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	1801	SECRETARIA GENERAL FAMILIA E IGUALD.OP.	30901	S.G. FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	30	MURCIA
BFX04	EDUCACION INTERVENCION SOCIAL	15	CONSEJERIA EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	30458	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	30	MURCIA
BFX04	EDUCACION INTERVENCION SOCIAL	15	CONSEJERIA EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES	1505	D.G. ATENC. DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCAT.	15405	C.E.E ASCRUZ. CARAVACA DE LA CRUZ	15	CARAVACA DE LA CRUZ
BFX04	EDUCACION INTERVENCION SOCIAL	15	CONSEJERIA EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES	1505	D.G. ATENC. DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCAT.	24414	C.E.E. PILAR SOUBRIER.LORCA	24	LORCA
BFX04	EDUCACION INTERVENCION SOCIAL	15	CONSEJERIA EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES	1505	D.G. ATENC. DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCAT.	30440	D.G. ATENC. DIVERS. Y CALIDAD EDUCATIVA	30	MURCIA
BFX04	EDUCACION INTERVENCION SOCIAL	18	CONSEJERIA FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	1802	D.G. DE FAMILIA Y POLITICAS SOCIALES	30910	D.G. FAMILIA Y POLITICAS SOCIALES	30	MURCIA
BFX04	EDUCACION INTERVENCION SOCIAL	18	CONSEJERIA FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	1802	D.G. DE FAMILIA Y POLITICAS SOCIALES	30954	CENTRO DE ACOGIDA A MENORES SANTO ANGEL	30	MURCIA
BFX04	EDUCACION INTERVENCION SOCIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	16967	CENTRO OCUPACIONAL CANTERAS. CARTAGENA	16	CARTAGENA
BFX04	EDUCACION INTERVENCION SOCIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	30967	D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD	30	MURCIA
BFX04	EDUCACION INTERVENCION SOCIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	30971	CENTRO OCUPACIONAL DR.JULIO LOPEZ AMBIT	30	MURCIA
BFX04	EDUCACION INTERVENCION SOCIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	41902	CENTRO OCUPACIONAL DE LA UNION	41	UNION (LA)
BFX05	ESTADISTICA	12	CONSEJERIA SALUD	1202	D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	30710	D.G. SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	30	MURCIA
BFX05	ESTADISTICA	57	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION	5701	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	30550	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION	30	MURCIA
BFX06	ANALISTA DE APLICACIONES	13	CONSEJERIA HACIENDA	1304	D.G. INFORMATICA, PATRIMONIO Y TELECOM.	30260	D.G.INFORMATICA,PATRIM. Y TECOM(INFANTE)	30	MURCIA
BFX17	AYUDANTE DE MUSEOS	19	CONSEJERIA TURISMO Y CULTURA	1902	D.G.DE BIENES CULTURALES	30873	MUSEO ARQUEOLOGICO	30	MURCIA

A N E X O VI**Teléfono de información: 012/968362000****Procedimiento: 2100****MODELO DE CERTIFICACIÓN DE MERITOS DEL PERSONAL DE LA MESA SECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (BASE GENERAL 14ª)**

D. _____ NIF _____

Cargo: _____

CERTIFICA: Que de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, el trabajador cuyos datos se indican a continuación tiene acreditados los siguientes extremos y que asimismo posee los méritos a que se refiere el apartado II a fecha _____⁽¹⁾.

I - Datos personales:

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____ Nombre _____

NIF _____ N.R.R.P. _____

II - Méritos:**II.A.- Antigüedad**

II.A.1.- Antigüedad Reconocida			
II.A.1.a).- Servicios totales reconocidos en la Administración			
Años Totales		Meses o fracciones de 30 días	
II.A.1.b).- Servicios reconocidos como Funcionario de Carrera o Laboral Fijo			
Años Totales		Meses o fracciones de 30 días	
II.A.2.- Antigüedad en el Centro de Destino			
Años Totales		Meses o fracciones de 30 días	

II.B.- Grado personal

Grado personal consolidado (o plus de destino para el personal laboral)	Nivel	
---	-------	--

II.C.- Cursos de formación y perfeccionamiento

Denominación						
Organismo Impartidor						
Año		Duración		Carácter		Valoración Adicional
Tipo de Acción Formativa				Tipo Evento		Superado

II.D.- Titulaciones académicas

II.D.1- Titulaciones Académicas	
II.D.2- Enseñanzas de Régimen Especial impartidas por las Escuelas Oficiales de Idiomas	



II.E.- Puesto/s de trabajo desempeñado/s en los último/s 10 años como funcionario de carrera

Código Puesto de Trabajo		
Denominación		
Nivel de complemento de destino del puesto		
Grupos de apertura del puesto	Grupo máximo	Grupo mínimo
Duración del desempeño	Fecha de inicio	Fecha de fin
	Años	Meses

III – Concursantes Forzosos. Puntuación adicional.

Concursante forzoso (B.G. 10.1) ☐ NO ☐ SI ☐

Puntuación Adicional (B.G. 10.2.) ☐ NO ☐ SI ☐

Código puesto suprimido o removido		Nivel		Localidad	
------------------------------------	--	-------	--	-----------	--

Y para que conste a petición del interesado, y a los efectos previstos en la Base 14ª de las bases generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, aprobadas por Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, expido el presente certificado en _____ a _____.

Fdo.: _____.

(1) Los méritos certificados irán referidos necesaria y obligatoriamente a la fecha de publicación de la Orden de convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.



A N E X O VII

Teléfono de información: 012/968362000

Procedimientos: 2320

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE MÉRITOS. PARA PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO, PERSONAL ESTATUTARIO, PERSONAL PROCEDENTE DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, Y EL RESTO DE PERSONAL A QUE HACE REFERENCIA LA BASE GENERAL 15ª.

1 - Datos Personales

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____
Nombre _____ NIF _____ N.R.R.P. _____
Vía/Calle _____
Número _____ Piso _____ Puerta _____ Portal _____ Escalera _____ Km. _____ Código Postal _____
Provincia _____ Municipio _____ Localidad _____
Teléfono _____ Móvil _____ Email _____

2 - Datos Profesionales del Solicitante (marcar lo que proceda)

- A Personal Docente no universitario de esta Administración Regional
B Personal Estatutario de esta Administración Regional
C Personal funcionario de otras Administraciones Públicas

3 - Puestos solicitados por Orden de preferencia

Convocatoria: Orden _____ / _____ / _____ BORM _____ / _____ / _____

Lista Puestos de Trabajo:

Orden	Código/Dotación	Consejería	Órgano Directivo	C. Trabajo	Nivel

4.- Consentimiento:

A efectos de la solicitud de puestos de trabajo en los que se requiera estar en posesión del certificado de inexistencia de antecedentes penales por delitos sexuales, requisito necesario para la ocupación de puestos en los que en el apartado observaciones aparezcan las siglas C.H.M. de los puestos convocados en el concurso de méritos,

DECLARO:

Que de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se entiende otorgado el consentimiento para que el órgano administrativo competente consulte de forma electrónica o por otros medios, a esta Administración Pública, otras Administraciones o Entes el [Certificado de inexistencia de antecedentes penales por delitos sexuales, Identidad]

En caso contrario, en el que NO otorgue el consentimiento para la consulta, marque la siguiente casilla:

- ☐ NO AUTORIZO al órgano administrativo para que se consulten los datos de inexistencia de antecedentes penales por delitos sexuales
☐ NO AUTORIZO al órgano administrativo para que se consulten los datos de Identidad

- EN EL CASO DE NO CONCEDER AUTORIZACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN, QUEDO OBLIGADO A APORTAR EL DOCUMENTO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUNTO A ESTA DECLARACIÓN.

_____ a _____ de _____ de 20__

Fdo.: _____.

La información personal que va Ud. a proporcionar en esta solicitud se integrará en un fichero de datos personales destinado a la gestión del procedimiento, actuación o trámite administrativo de que se trate. Los datos serán tratados de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre. El responsable de este fichero es: Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, sito en Edif. Administrativo Infante Juan Manuel, nº 14, 30011-MURCIA, ante el que podrá Ud. ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Asimismo, mediante la presentación de esta solicitud de participación, el concursante acepta las condiciones establecidas en las Bases Generales y Específicas de la Convocatoria (B. G. 12.2).

EXCMO. SR. CONSEJERO DE HACIENDA

A N E X O VIII**Teléfono de información: 012/968362000****Procedimiento: 2320****MODELO DE CERTIFICACIÓN DE MERITOS PARA EL PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO, ESTATUTARIO, PERSONAL PROCEDENTE DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, ASÍ COMO EL RESTO DE PERSONAL COMPRENDIDO EN LA BASE GENERAL 15ª.**

D. _____ NIF _____

Cargo: _____

Administración de procedencia: _____

CERTIFICA: Que de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, el trabajador cuyos datos se indican a continuación tiene acreditados los siguientes extremos y que asimismo posee los méritos a que se refiere el apartado II a fecha _____.⁽¹⁾

I.- Datos personales:

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____ Nombre _____

NIF _____ N.R.R.P. _____

Grupo de pertenencia _____

Cuerpo, Escala u Opción _____

Titulación académica para acceso al Cuerpo ⁽²⁾ _____Funciones del Cuerpo ⁽²⁾ _____**II.- Situación administrativa:**

II.A.- Situación Administrativa	
II.B.- Fecha toma posesión último puesto obtenido con carácter definitivo	

III. - Méritos:**III.A.- Antigüedad**

III.A.1.- Antigüedad Reconocida			
III.A.1.a).- Servicios totales reconocidos en la Administración			
Años Totales		Meses o fracciones de 30 días	
III.A.1.b).- Servicios reconocidos como Funcionario de Carrera o Laboral Fijo			
Años Totales		Meses o fracciones de 30 días	

III.B.- Grado personal

Grado personal consolidado ⁽³⁾	Nivel	
---	-------	--

III.C.- Cursos de formación y perfeccionamiento ⁽⁴⁾

Denominación				
Organismo Impartidor				
Año		Duración		Carácter (Homologado/No Homologado/Oficial)

III.D.- Titulaciones académicas

III.D.1- Titulaciones Académicas ⁽⁵⁾
III.D.2- Enseñanzas de Régimen Especial impartidas por las Escuelas Oficiales de Idiomas ⁽⁶⁾

III.E.- Puesto/s de trabajo desempeñado/s en los últimos 10 años como funcionario de carrera

Código Puesto de Trabajo		
Denominación		
Nivel de complemento de destino del puesto		
Grupos de apertura del puesto	Grupo máximo	Grupo mínimo
Duración del desempeño	Fecha de inicio	Fecha de fin
	Años	Meses

Y para que conste a petición del interesado, y a los efectos previstos en la Base 15ª de las bases generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, aprobadas por Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, expido el presente certificado en Murcia a

Fdo.: _____.

⁽¹⁾ Los méritos certificados irán referidos necesaria y obligatoriamente a la fecha de publicación de la Orden de convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

⁽²⁾ Solo se cumplimentará en el caso de personal de otras Administraciones Públicas.

⁽³⁾ GRADO PERSONAL: Se adjuntará Resolución de reconocimiento del grado. No obstante, en el caso de que el funcionario tenga un grado consolidado en su Administración de origen, inferior al nivel de complemento de destino mínimo establecido en la Administración Regional para los funcionarios de su Grupo de clasificación profesional, a efectos de valoración se les tendrá en cuenta éste último.

En el caso del personal docente no universitario y al personal estatutario de la Administración Regional, se atenderá a lo establecido en la base 24.4 de las B.G.

⁽⁴⁾ Cursos de Formación y Perfeccionamiento: Sólo serán objeto de valoración los convocados, organizados u homologados por Institutos o Escuelas Oficiales de Formación de Funcionarios, así como aquellos establecidos en la base 25ª de las B.G. Se adjuntará fotocopia compulsada de cada curso.

⁽⁵⁾ Se indicarán todas las titulaciones que el concursante poseyera, de acuerdo con la base 26ª de las B.G. Se adjuntará fotocopia compulsada de las mismas.

⁽⁶⁾ Se indicarán todas las enseñanzas de las EOI de este ciclo que el concursante poseyera.



A N E X O IX

Teléfono de información: 012/968362000

Procedimientos: 2100 y 2320

MODELO DE SOLICITUD DE RENUNCIA A LA PARTICIPACIÓN EN CONCURSO DE MERITOS (BASE GENERAL 37ª)

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____ Nombre _____

NIF _____ N.R.R.P. _____

Vía _____

Número _____ Piso _____ Puerta _____ Portal _____ Escalera _____ Km _____ Código Postal _____

Provincia _____ Municipio _____ Localidad _____

Teléfono _____ Móvil _____ Email _____

Expone:

- Que he participado en la convocatoria del Concurso de Méritos, convocado por Orden de la Consejería de Hacienda de ____ de _____ de 201_ (Boletín Oficial de la Región de Murcia de ____ / ____ / ____)
- Que a fecha de presentación de la presente solicitud, no se ha publicado la Resolución provisional del mismo.
- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, aprobado por Orden de 7 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y la Base General 37 de las bases generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, aprobadas por Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, **renuncio a la totalidad de los puestos de trabajo solicitados en el concurso de méritos** citado en el exponen do primero.

Solicita:

La aceptación de la renuncia al concurso de traslados convocado en la Orden mencionada anteriormente.

_____, a _____ de _____ de 201_

Fdo.: _____.

La información personal que va Ud. a proporcionar en esta solicitud se integrará en un fichero de datos personales destinado a la gestión del procedimiento, actuación o trámite administrativo de que se trate. Los datos serán tratados de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre. El responsable de este fichero es: Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, sito en Edif. Administrativo Infante Juan Manuel, nº 14, 30011-MURCIA, ante el que podrá Ud. ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Asimismo, mediante la presentación de esta solicitud de participación, el concursante acepta las condiciones establecidas en las Bases Generales y Específicas de la Convocatoria (B. G. 12.2).

**CONSEJERIA DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS
Avda. Infante Juan Manuel, nº 14 – 30071 – MURCIA**



A N E X O X

Teléfono de información: 012/968362000

Procedimiento: 2100

MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN CONDICIONADA

D/D^a _____, con D.N.I. n°. _____, Funcionario/a del _____, Cuerpo/Escala/Opción _____, con destino en la Consejería /Organismo Autónomo _____, y domicilio en _ (C/ Avda.) _____ de _ (Localidad) _____, (CP _____), provincia de _____ y puesto con carácter definitivo, código _____, en la Consejería /Organismo Autónomo _____

Y D. /D^a. _____ con D.N.I. n°. _____, Funcionario/a del _____, Cuerpo/Escala/Opción _____, y domicilio en _ (C/ Avda.) _____ de _ (Localidad) _____ (CP _____), provincia de _____, teniendo reservado con carácter definitivo el puesto de trabajo código _____ en la Consejería /Organismo Autónomo _____

EXPONEN:

Que, habiéndose publicado Orden de _____, de la Consejería de Hacienda, por la que se convoca Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo abiertos a los Cuerpos, Escalas u Opciones de adscripción de ambos (BORM n° _____, de ____ de _____ de 20__.

Que, habiendo ambos solicitantes participado en el concurso anterior dentro del plazo legal establecido para ello.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Base 8ª de las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, aprobadas por Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

SOLICITAN

Que por razones de convivencia familiar se condicione las peticiones de puestos de trabajo realizadas en ambas solicitudes a que los abajo firmantes obtengan destino en (la localidad X) _____, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos, salvo manifestación expresa en contrario o renuncia a esta participación condicionada por alguno de los concursantes, adjuntando a los efectos anteriores, la siguiente documentación

- 1.- Fotocopia de la solicitud de participación en el concurso de méritos de referencia de ambos concursantes.
- 2.- Fotocopia compulsada del libro de familia o similar que acredite la relación de convivencia familiar entre ambos solicitantes.

Murcia, a ____ de ____ de 201_.

Fdo.:

Fdo.:

La información personal que va Ud. a proporcionar en esta solicitud se integrará en un fichero de datos personales destinado a la gestión del procedimiento, actuación o trámite administrativo de que se trate. Los datos serán tratados de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre. El responsable de este fichero es: Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, sito en Edif. Administrativo Infante Juan Manuel, nº 14, 30011-MURCIA, ante el que podrá Ud. ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Asimismo, mediante la presentación de esta solicitud de participación, el concursante acepta las condiciones establecidas en las Bases Generales y Específicas de la Convocatoria (B. G. 12.2).

CONSEJERIA DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Avda. Infante Juan Manuel, nº 14 – 30071 – MURCIA

ANEXO XI**CERTIFICADOS DE ÁREAS FUNCIONALES Y FUNCIONES ESPECÍFICAS DE
LOS PUESTOS DE TRABAJO.**

I.- ORGANO CERTIFICADOR	
Nombre	
D.N.I.	
Cargo	
Consejería u Organismo Autónomo	

CERTIFICA: Que de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, el concursante cuyos datos se indican a continuación

II.- DATOS PERSONALES DEL CONSULTANTE	
DNI	
Nombre y Apellidos	
NRRP	
Grupo actual de pertenencia	
Cuerpo, Escala u Opción actual	

Y cuya situación administrativa es la siguiente

III.- SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	
Servicio Activo (o situaciones que den lugar a reserva de puesto)	
Otras situaciones administrativas (Excedencia voluntaria por interés particular, excedencia para el cuidado de familiares transcurrido el periodo con derecho a reserva de puesto, excedencia forzosa, excedencia por razón de violencia sobre la mujer funcionaria, servicios en otras Administraciones o suspensión de funciones)	

Ha desempeñado el siguiente/los siguientes puesto/s de trabajo

IV.- ÁREAS FUNCIONALES Y FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DESEMPEÑADOS EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS.			
(Código)	Denominación		
	Nivel de Complemento de Destino del puesto		
	Grupos de apertura del puesto	Grupo máximo	Grupo mínimo
	Relación jurídica bajo la que lo desempeñó	FU/LA	FI/LE
	Duración del desempeño	Fecha de inicio	Fecha de fin
		Años	Meses

Cuyas funciones específicas y área funcional, en su caso, son las siguientes:

Puesto de estructura (1)	Puesto de estructura del que depende	
Decreto de Estructura (2)	Código	
	Denominación	
	Nº/Fecha	
	BORM nº/fecha	
FUNCIONES DESEMPEÑADAS	Artículo	
	1.-	

	2.-	
	3.-	
	4.-	
	5.-	
Área funcional, en su caso	A. Técnica	
	A. Sanitaria-asistencial	
	A. de Gestión económica	
	A. de Gestión Administrativa General	

Murcia, a ____ de _____ de

Fdo.:

- (1) Se señalará esta opción en el supuesto de que el puesto cuyas funciones se certifican derive de unidades administrativas configuradas en los correspondientes Decretos de Estructura, apareciendo como tipo de puesto singularizado en las Relaciones de Puestos de Trabajo. En caso contrario, deberá señalarse el código y la denominación del puesto de estructura del que depende y cuyas funciones se certifican.
- (2) Deberá señalarse en todo caso el artículo del Decreto de Estructura del que derivan las funciones literales desarrolladas en el presente.
- (3) En relación con el área funcional, sólo procederá certificar la misma en aquellos puestos que, de acuerdo con la Base General 21ª sean susceptibles de concursos de provisión específica.

ANEXO XII

A los exclusivos efectos de la definición y valoración de la función genérica a que se refiere la Base General 30ª de la Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se realizarán en el presente concurso las siguientes asimilaciones / equivalencias:

Con los puestos de trabajo de Nivel de complemento de destino 26

Los puestos de trabajo de nivel de complemento de destino 26 o superiores al mismo.

Con los puestos de trabajo de Nivel de complemento de destino 25

Los puestos de trabajo de nivel de complemento de destino 25 o superiores al mismo.

Con los puestos de trabajo de Nivel de complemento de destino 24

Los puestos de trabajo de nivel de complemento de destino 24 o superiores al mismo.



A N E X O XIII

Teléfono de información: 012/968362000

Procedimientos: 2100 y 2320

MODELO DE SUBSANACIÓN DE CONCURSANTES EXCLUIDOS U OMITIDOS A LOS CONCURSOS DE MÉRITOS (BASE GENERAL 17ª)

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____ Nombre _____
NIF _____ N.R.R.P. _____
Via _____
Número _____ Piso _____ Puerta _____ Portal _____ Escalera _____ Km _____ Código Postal _____
Provincia _____ Municipio _____ Localidad _____
Teléfono _____ Móvil _____ Email _____

Expone:

- Que ha participado en la convocatoria del Concurso de Méritos, convocado por Orden de la Consejería de Hacienda de _____ de _____ de 201 (Boletín Oficial de la Región de Murcia de ____/____/____)
- Que publicada la Resolución Provisional de ____ de _____ de 201 __ por la que se aprueba los concursantes admitidos y excluidos al concurso de referencia, y figurando en la misma como: (marcar con una cruz)

☐

Excluido total.

☐

Excluido parcialmente a alguno/s de el/los puesto/s solicitado/s.

☐

Excluido.

Solicita:

La admisión al Concurso de Traslados, por los motivos que se indican a continuación, adjuntando la documentación acreditativa:

_____, a _____ de _____ de 201__

Fdo.: _____.

La información personal que va Ud. a proporcionar en esta solicitud se integrará en un fichero de datos personales destinado a la gestión del procedimiento, actuación o trámite administrativo de que se trate. Los datos serán tratados de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre. El responsable de este fichero es: Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, sito en Edif. Administrativo Infante Juan Manuel, nº 14, 30011-MURCIA, ante el que podrá Ud. ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Asimismo, mediante la presentación de esta solicitud de participación, el concursante acepta las condiciones establecidas en las Bases Generales y Específicas de la Convocatoria (B. G. 12.2).

**CONSEJERIA DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS
Avda. Infante Juan Manuel, nº 14 – 30071 - MURCIA**



A N E X O XIV

Teléfono de información: 012/968362000

Procedimientos: 2100 y 2320

MODELO DE ALEGACIONES A LA VALORACIÓN DE LOS MERITOS GENERALES (BASE GENERAL 34ª)

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____ Nombre _____
NIF _____ N.R.R.P. _____
Vía _____
Número _____ Piso _____ Puerta _____ Portal _____ Escalera _____ Km _____ Código Postal _____
Provincia _____ Municipio _____ Localidad _____
Teléfono _____ Móvil _____ Email _____

Expone:

- Que ha participado en la convocatoria del Concurso de Méritos, convocado por Orden de la Consejería de Hacienda de _____ de _____ de 201_ (Boletín Oficial de la Región de Murcia de _/_____/_____)
- Que finalizada la fase de valoración de todos los méritos y expuesta la Resolución de _____ de _____ de 201 _____, conforme a lo establecido en la Base 34ª de las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, aprobadas por Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, formulo las siguientes alegaciones:

A – Antigüedad.

- A.1) Servicios totales reconocidos en la Administración _____
- A.2) Servicios reconocidos como Funcionario de Carrera o Laboral Fijo _____
- A.3) Antigüedad en el Centro de Destino _____

B - Grado personal.

C - Titulaciones académicas.

D – Trabajo desarrollado.

Solicita:

La rectificación de las puntuaciones obtenidas, en el sentido de las alegaciones efectuadas

_____, a _____ de _____ de 201_

Fdo.: _____.

La información personal que va Ud. a proporcionar en esta solicitud se integrará en un fichero de datos personales destinado a la gestión del procedimiento, actuación o trámite administrativo de que se trate. Los datos serán tratados de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre. El responsable de este fichero es: Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, sito en Edif. Administrativo Infante Juan Manuel, nº 14, 30011-MURCIA, ante el que podrá Ud. ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Asimismo, mediante la presentación de esta solicitud de participación, el concursante acepta las condiciones establecidas en las Bases Generales y Específicas de la Convocatoria (B. G. 12.2).

CONSEJERIA DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS
Avda. Infante Juan Manuel, nº 14 – 30071 – MURCIA